BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.025

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 13 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa supl'ementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 12 de Julio de 1934

Por avisos varios	2.862.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas	149.—
" subscripciones	19.—
" venta de Boletines y folletos	13.20
Total	$ 3.543.20

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Junio 1.º de 1934.

42598. — 1138. — Visto el expediente letra C. 3081 (M. G.), (C. N.º 16.047|933, Cde. 2, (D. G. P.), iniciado por el Cabo 1.º Carlos A. Colombo, en el que solicita retiro por inutilidad, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, al Cabo 1.º Carlos A. Colombo (C. 1912, M. 0.249.348, D. M. 2), de la Compañía de Archivistas-Ciclistas, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 24 de febrero de 1935 solamente, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimiento Médicos para que le practique el reconocimiento determinado en el N.º 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.º—Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el artículo 1.° del Acuerdo de Ministros de fecha 16 de abril de 1934.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42564. — 1140. — Visto el expediente Ad. 1203, Cde. (D. G. A.), atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Acuerdo de Ministros de fecha 16 de abril de 1934 (B. M. 9645, 1.ª Parte), en el sentido de que la cláusula "Por pago al contado con 5 o|o descuento o a cinco meses de plazo" que figura al final del mismo, sólo corresponde a las casas Reginaldo Kohlstedt, Juan Bertucci y Gómez Hijos y Cía., siendo la adquisición efectuada a la casa Ignacio Rodrigo, por pago al contado neto.

Art. 2.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42477. — 1139. — Vista la presente información letra S. N.° 66.234|33 (D. G. P.), instruída para comprobar el accidente sufrido por el ex soldado conscripto Anastasio Sánchez, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 1.° de agosto de 1933, al ex soldado conscripto Anastasio Sánchez (C. 1912, M. 1.701.852, D. M. 28), del Regimiento N.° 11 de Caballería, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 16 de diciembre de 1935 solamente, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos para que le practique el reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese el presente expediente en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando una licitación privada para la adquisición de 7.790 kilos de hilado de algodón.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42563. — 1141. — Visto el presente expediente Ad. 16.083|934 (D. G. A.), A. 1093|934, Cde. 5 (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada que ha efectuado de conformidad a lo dispuesto por decreto de fecha 6 de abril ppdo., (B. M. N.° 9629, 1.ª Parte), para la adquisición de (7.790) siete mil setecientos noventa kilos de hilado de algodón 20|1, para la confección de medias y camisetas; atento a lo informado por la expresada Gran Repartición y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para la adquisición de (7.790) siete mil setecientos noventa kilos de hilado de algodón 20|1, como así también la adjudicación efectuada a la casa Staudt y Cía., al precio de ($ 2,26 m|n.) dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional el kilo, según muestra presentada.

Art. 2.° — La suma de ($ 17.605,40 m|n.) diez y siete mil seiscientos cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe de la adquisición que se aprueba en el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración para suscribir el respectivo contrato con la casa adjudicataria, el cual deberá ser reducido a escritura pública por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de materiales para la instalación de fuerza motriz en los talleres Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42562. — 1142. — Visto el expediente D. G. 3840|34, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el cual solicita autorización para adquirir materiales con destino a la instalación de la fuerza motriz en los talleres de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo; considerando que es indispensable efectuar el gasto, encontrándose estas adquisiciones encuadradas en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad N.° 428 y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que adquiera a las siguientes casas, los materiales que se detallan:

The Anglo Argentine General Electric—

	$ m|n.
32 terminales interiores para cable subterráneo 3 x 6 mm.², a $ 4,80 m|n. cada una	153.60
4 terminales interiores para cable subterráneo 3 x 25 mm.², a $ 7,— m|n. cada una.	28.—
7 Tees f. f. para cable subterráneo 3 x 25 mm.², a pesos 9,50 m|n. cada una	66.50
100 kilos Fullmassa, a pesos 0,55 m|n. el kilo	55.—

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.—

75 metros cable subterráneo 3 x 2,5 mm.² tipo 1000 volts, a $ 0,93 m|n. el metro.	69.75
90 metros cable subterráneo 3 x 6 mm.², tipo 1000 volts, a $ 1,20 m|n. el metro.	108.—
2 terminales f. f. para cable subterráneo 3 a 240 mm², a $ 28,— m|n. cada una	56.—

W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ld.—

	$ m|n.
80 metros cable subterráneo 3 x 25 mm.² tipo 1000 volts, a $ 2,50 m|n. el metro.	200.—
240 metros cable subterráneo 3 x 240 mm.² tipo 1000 volts, a $ 13,70 m|n. el metro	3288.—
Total	4.024.85

Art. 2.° — La suma de ($ 4.024,85 m|n.) cuatro mil veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al inciso 28, ítem 7, partida 11 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Renuncia

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42596. — 1143. — Visto el presente expediente (letra G. N.° 963|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 1.° de marzo del corriente año:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra; (Inciso 8.°, ítem 2), del Auxiliar 6.°, Encargado de turno de la Usina del Arsenal "Esteban de Luca", Mariano González. (C. 1886, M. 315.426, D. M. N.° 3)

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Cesantía y promoción

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42560. — 1144. — Visto el presente C.), los informes producidos y de conformidad con lo previsto en el número 34 bis, inciso c) del apartado N.° 4, del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante en la Dirección General de Comunicaciones con anterioridad al 15 de mayo de 1934, al Auxiliar 8.°, Encargado del Material de Comunicaciones (inciso 12, ítem 2), Arturo Calise, M. 0.608.528, C. 1902, D. M. N.° 1.

Art. 2.° — Promuévese en su reemplazo en la citada Gran Repartición, al actual Ayudante Mayor (inciso 12, ítem 2), Julio Baffetti, M. 117.456, C. 1912, D. M. N.° 1.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42680. — 1145. — Visto el expediente que antecede (Reservado B. N.° 1527|934, D. G. P), iniciado por el señor Coronel don Francisco C. Bosch, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c) y artículo 13, Capítulo IV, del Título y ley citados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Caballería don Francisco C. Bosch (Clase 1881, Matrícula 0.175.941, Distrito Militar N.° 2), de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con goce del noventa y ocho por ciento (98 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a treinta y cuatro años, dos meses y veintiocho días (34 años, 2 meses y 28 días), según el siguiente cómputo: treinta y dos años, siete meses y ocho días (32 años, 7 meses y 8 días), de servicios simples, y un año, siete meses y veinte días (1 año, 7 meses y 20 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42475. — 1146. — Visto el presente expediente letra C. N.° 36.703|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Juan Martín Cuadrado, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 9 de mayo del corriente año, al Sargento 1.° Juan Martín Cuadrado (C. 1897, M. 0.740.564, D. M. 15), de la Escuela de Comunicaciones, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y ocho años, un mes y diez y nueve días (18 años, 1 mes y 19 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años y nueve días (16 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, un mes y diez días (2 años, 1 mes y 10 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.476. — 1147. — Visto el presente expediente Letra G. N.° 35.339|34 (D. G. P.), iniciado por el Maestro de 1.ª (Bandas de Guerra), Teófilo Romualdo Gracia, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 4 de mayo del corriente año, al Maestro de 1.ª (Bandas de Guerra), Teófilo Romualdo Gracia, (C. 1896, M. 0.029.003, D. M. 1), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veintrés años, dos meses y doce días (23 años, 2 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: diez y nueve años y nueve días (19 años y 9 días) de servicios simples, dos años, dos meses y cautro días (2 años, 2 meses y 4 días), por abono de campaña y un año, once meses y veintinueve días (1 año, 11 meses y 29 días), de servicios prestados en la Armada Nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. —

42.681. — 1148. — Visto el expediente B. 1531|934, Rdo., (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, para residir en la República del Brasil, al señor Coronel (R. S. R.), don Francisco C. Bosch, debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.597. — 1149. — Visto el expediente U. 1408|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando el beneficiario comprendido en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1.°, y Capítulo II, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase en el artículo 1.° del Decreto del 12 de septiembre de 1933 (B. M. 9464, 1.ª Parte), por el que se concedió la pensión mensual de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 346.66 m|n.) a la señora Margarita Castro Frediani de Uranga Imaz; viuda del Teniente don Ignacio Uranga Imaz; al menor Ignacio Uranga Castro, hijo legítimo del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.599. — 1150. — Visto el expediente Letra X.° 3394 (M. G.), (X. N.° 15.508| 934, D. G. P.), iniciado por el Maestro de 1.° (Bandas de Guerra) (R. S. R.), Adrián Nisi, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en situación de retiro, en la Dirección General del Personal, por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios, que alcanzan a un total de dos años, nueve meses y quince días (2 años, 9 meses y 15 días), son computables de acuerdo con el N. 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Maestro de 1.ª (Bandas de Guerra), (R. S. R.), Adrián Nisi, (C. 1871, M. 0.719.573, D. M. 15), por Decreto de fecha 16 de octubre de 1933 (R. M. N.° 9493, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.434. — 1151. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa (M. N. 3004|932, Cde. 766, Rdo., D. G. P. y D. N.° 17.934, IV División D. G. P.), seguida al Capitán don Carlos L. Córdoba y Teniente don Luis C. Domínguez, ambos de la Disponibilidad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a, apartado 3.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Promoviendo, nombrando y declarando cesente personal.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.251. — 675. — Expte. 107.060-1934. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer los cargos vacantes existentes en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, en reemplazo del auxiliar 3.°, clase 16, Armando Solivella, que se ha acogido a los beneficios de la jubilación, al actual auxiliar 4.°, clase 17, de la misma dependencia, don Ricardo L. F. Macchi, clase 1902, D. M. 68, matrícula 782.897; en su lugar, al actual auxiliar 5.°, clase 18, de las misma dependencia, don Silvio Pascale, clase 1902, D. M. 3, matrícula 316.148; en su lugar, al actual auxiliar 6.°, clase 19, de la misma dependencia, don Enrique L. Giglio, clase 1896, D. M. 3, matrícula 320.791; en su lugar, al actual auxiliar 7.°, clase 20, de la misma dependencia, don José S. Cantillo, clase 1901, D. M. 3, matrícula 316.146; en su lugar, al actual auxiliar 8.°, clase 21, de la misma dependencia, señor Julio C. Nieva, clase 1896, D. M. 16, matrícula 842.893; en su lugar, al actual ayudante principal, clase 23, de la misma dependencia, don Carlos A. Calvento, clase 1907, D. M. 4, matrícula 484.532; en su lugar, al actual ayudante 1.°, clase 24, de la misma dependencia, don Marcelo Federico Tomé, clase 1901, D. M. 68, matrícula 815.545 y, en su lugar, desígnase al señor Carlos Alberto Resta, clase 1914, D. M. 15, matrícula 1.309.026. En la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, en reemplazo del auxiliar principal, clase 13, don Leopoldo Murguía, que se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria, al actual auxiliar 1.°, clase 14, de la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 1, don Reginaldo Bustos (h), clase 1896, D. M. 1, matrícula 23.353; en su lugar, al actual auxiliar 2.°, clase 15, de la misma dependencia, don Teófilo R. Méndez, clase 1898, D. M. 1, matrícula 5.076; en su lugar, al actual auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, don Facundo H. Correa, clase 1889, D. M. 53, matrícula 3.410.508; en su lugar, al actual auxiliar 4.°, clase 17, de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, don Alejandro Mancini Rouaix, clase 1891, D. M. 4, matrícula 1.032; en su lugar, al actual auxiliar 5.°, clase 18, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, don Julio Scala, clase 1884, D. M. 17, matrícula 906.390, en su lugar, al actual auxiliar 6.°, clase 19, de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, don Saúl A. Corti, clase 1913, D. M. 1, matrícula 54.613; en su lugar, al actual auxiliar 7.°, clase 20, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, don Miguel E. Uliarte, clase 1903, D. M. 49, mat. 3.105.633; en su lugar, al actual auxiliar 8.°, clase 21, de la misma dependencia, señor Benigno Molina, clase 1892, D. M. 24, matrícula 1.397.211; en su lugar, al actual ayudante principal, clase 23, de la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, don Sergio R. Patrón, clase 1911, D. M. 2, matrícula 246.361; en su lugar, al actual ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, señora Angélica Fernández de la Puente de Saubidet; y, en su lugar desígnase al señor Jacobo Germán, clase 1906, D. M. 19, matrícula 1.071.183, en la Dirección de Patentes y Marcas, inciso 12.°, ítem 1, a oficial 5.°, clase 7, en lugar del Ingeniero Fernando B. Cardellini, cuya renuncia se acepta a contar del 1.° de febrero ppdo., al oficial 7.°, clase 9, de la Dirección de Minas y Geología, inciso 11.°, ítem 1, doctor Hércules Corti, clase 1890, D. M. 19, matrícula 1.022; en su lugar, al actual auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Patentes y Marcas, inciso 12.°, ítem 1, Ingeniero Civil don Manuel J. Arce, clase 1877, D. M. 2, matrícula 9; y, en su lugar desígnase al Ingeniero Civil don César Gondra, clase 1889, D. M. 2, matrícula 214.516. En la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, a oficial 6.°, clase 8, en la vacante por fallecimiento del señor Domingo Mendoza, al actual oficial 7.°, clase 9, de la misma dependencia, don José Sola, clase 1888, D. M. 26, matrícula 1.518.837; en su lugar, al actual oficial 8.°, clase 10; de la misma dependencia, don Francisco J. Meeks, clase 1884, D. M. 68, matrícula 793.154; en su lugar, al actual oficial 9.°, clase 11, de la misma dependencia, don Juan P. Facio, clase 1886, D. M. 68, matrícula 782.740; en su lugar, al actual auxiliar mayor, clase 12, de la misma dependencia, don Juan I. González, clase 1902, D. M. 1, matrícula 20.187; en su lugar al actual auxiliar principal, clase 13, de la misma dependencia, don Jacinto Velázquez, clase 1894. D. M. 1, matrícula 37.951; en su lugar, al actual auxiliar 1.°, clase 14, de la misma dependencias, don Gustavo Cárrega Gayán, clase 1896, D. M. 2, matrícula 167.476; en su lugar, al actual auxiliar 2.°, clase 15, de la misma dependencia, don Hugo Arraga, clase 1897, D. M. 39, matrícula 2.543.105, en su lugar, al actual auxiliar 3.°, clase 16, de la misma dependencia, don Sixto Silva, clase 1881, D. M. 1, matrícula 39.223; en su lugar, al actual auxiliar 4.°, clase 17, de la misma dependencia, don Florencio Finocchietto, clase 1900, D. M. 1, matrícula 44.186; en su lugar, al actual auxiliar 5.°, clase 18, de la misma dependencia, don Federico P. Guimaraes, clase 1878, D. M. 2, matrícula 172.256; en su lugar, al actual auxiliar 6.°, clase 19, de la misma dependencia, don Eduardo Daniel Andreau, clase 1902, D. M. 3, matrícula 316.182; en su lugar, al actual auxiliar 8.°, clase 21, de la misma dependencia, don Pedro Pugno, clase 1900, D. M. 19, M. 1.059.252; en su lugar, al actual ayudante principal, clasese 23, de la misma dependencia, don Ricardo V. Gómez Coll, clase 1909, D. M. 2, matrícula 163.669, en su lugar, al actual ayudante 1.°, clase 24, de la misma dependencia, don Arturo Rayos, clase 1881, D. M. 2, matrícula 505.559; y, en su lugar, desígnase al señor Juan Correa, clase 1911, D. M. 2, matrícula 248.988.

Art. 2.° — Declárase cesante, al personal que a continuación se indica: ayudante principal ,clase 23, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, don Alberto Ramos, y, reincorpórase en su lugar, al ex empleado don Silvio A. Vitullo, clase 1897 D. M. 4, matrícula 510.014; ayudantes 1ros., de la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, señorita Amanda Varela, a contar del 1.° de marzo ppdo., y Oscar Etcheberry, con anterioridad al 27 de marzo ppdo., y desígnase respectivamente en sus lugares al actual ayudante 3.°, supernumerario de la Dirección de Ganadería, don Luis Manuel Vázquez, clase 1903, D. M. 3, matrícula 282.415, y al actual guardabosque de la Dirección de Tierras, señor Juan Carlos Quiroga, clase 1908, D. M. 4, matrícula 515.861; ayudante 6.°, clase 29, de la Dirección de Inmigración, inciso 14.°, ítem 1, señorita Amanda Fernández, a contar del 3 de abril ppdo., y desígnase en su lugar, al menor Conrado Fernández.

Art. 3. — Comuníquese , publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designándose encargada del servicio de informaciones del Departamento de Agricultura en la Embajada de la República en los Estados Unidos de Norte América, a la señorita Cecilia Margarita Hill.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.252. — 676. — Expte. 4340-934. — Siendo imprescindible, por razones del servicio, designar encargado del servicio de informaciones del Departamento de Agricultura en la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de Norte América, en reemplazo de la señora Elizabeth H. Sirvent, que falleció,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: Encargada del servicio de informaciones del Departamento de Agricultura en la Embajada de la República en los Estados Unidos de Norte América, a contar del 1.° del corriente mes, a la señorita Cecilia Margarita Hill, quien percibirá en ese carácter y como única retribución, la asignación mensual de 150 dólares, en concepto de compensación de gastos que le ocasione el desempeño de sus funciones.

Art. 2.° — Las sumas a pagarse se imputarán al inciso 15.°, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acuerdo de Gobierno insistiendo en el cumplimiento del de fecha 25 de abril ppdo. — N.° 40 773).

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

42.430. — 677. — Expte. 1.773|934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros N.° 40.773, (Orden de Pago N.° 54), de fecha 25 de abril ppdo., por el cual se dispone que la Tesorería General de la Nación, previa intervencin de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, con cargo de rendir cuenta la suma de treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 32.566.66 m|n), destinada a atender el pago de los gastos que se realicen o hayan sido realizados durante el transcurso del presente año por la Comisión de Asistencia Social a la Desocupación con motivo del cumplimiento de su cometido.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.°. — Insístese en el cumplimiento del Acuerdo N.° 40.773 (Orden de Pago N.° 54), de fecha 25 de abril ppdo., a que se refiere el preámbulo del Decreto.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Acogiendo a la firma Bunge y Born S. A Comercial Financiera e Industrial, a los Beneficios de las Leyes 3908 y 8475 para la construcción de un elevador de granos en el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.506. — 768. — Visto este expediente (7359-1931), en el que la firma Bunge y Born, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, solicita acogerse a los beneficios de la Ley 3908 y 8475, para el elevador de granos que ha construido sobre las barrancas del Río Paraná, zona Norte del Puerto de Rosario, en terreno de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Ministerio de Obras Públicas, la construcción de ese elevador fué autorizada por decreto de 19 de febrero de 1930 y su ampliación el de diciembre 2 de 1931 (expediente 6620-B-1930-M. O. P. y 27375-P-1939 M. O. P., respectivamente), habiéndose realizado la obra de conformidad con los planos aprobados y encontrándose actualmente habilitada y en pleno funcionamiento;

Atento las informaciones producidas y lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Téngase por presentada a la firma Bunge y Born, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, a los efectos de considerársela acogida a los beneficios que establecen las Leyes 3908 y 8475 para la construcción del elevador de referencia.

Art. 2.° — Dicho elevador será habilitado con carácter de servicio público, cuando el Ministerio de Agricultura lo requiera, en cuyo caso quedará sometido a las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 11.742.

Art. 3.° — Fíjase a la recurrente el plazo de treinta días para reducir a escritura el correspondiente contrato, eximiéndola del depósito de garantía a que se refiere el artículo 9.° de la Ley 3908, en razón de que las obras construidas exceden en su valor a la suma de que dicho artículo estipula; quedando como garantía del cumplimiento de la concesión las construcciones e instalaciones existentes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo la devolución a la firma Luis de Ridder Ltda. S. A. de la suma depositada en garantía del cumplimiento de la concesión para la construcción de un elevador de granos en el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.507. — 679. — Visto este expediente (7.835-1932), en el que la firma Luis de Ridder Ltda. S. A., declarada acogida a los beneficios de las Leyes 3.908 y 8.475, para construir un elevador de granos en el Puerto de Rosario, en terrenos pertenecientes al Ferrocarril Central Argentino, cuyos planos y memorias correspondientes fueron aprobados por decreto de fecha 7 de octubre de 1932, dictado por el Ministerio de Obras Públicas, solicita la devolución de la suma de $ 25.000.— m|n., en títulos del Crédito Argentino Interno depositada en garantía del cumplimiento de su concesión de acuerdo con el artículo 9.° de la Ley 3.908 y 3.° del Decreto de fecha 8 de mayo de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Ministerio de Obras Públicas las obras de referencia han sido efectuadas de conformidad con los documentos aprobados y se encuentran en uso, por lo tanto exceden en mucho a aquella suma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Devuélvase por Mesa de Entradas del Ministerio previo endedoso y bajo constancia a la firma Luis de Ridder Ltda., S. A., el documento que corre a fojas 25 de este expediente por valor de la suma de $ 25.000.— m|n., en títulos del Crédito Argentino Interno, depositada a la orden del Ministerio de Agricultura, quedando como garantía del cumplimiento de la concesión las construcciones e instalaciones existentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones judiciales contra el señor Vicente Ditella, de Corral Bustos, F. C. C. A.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.508. — 680. — Visto este expediente (40.769-1933), del cual resulta que el señor Vicente Ditella, de Corral de Bustos (F. C. C. A.), ha vendido los productos Anticarbonol "El Gluten" y "Activo Fecal", en cuyas etiquetas se les atribuyen cualidades que no tienen y títulos de que carecen (patentado en la Nación", "Autorizado por el Ministerio de Agricultura"), además de usar un nombre supuesto como fabricantes de tales productos "Ditella y Cía. Ltda., "Corporation Nationale";

Que, por otra parte, el rotulado de esos productos violan también las disposiciones de la Ley 11.275 sobre identificación de mercaderías, al no consignar la expresión "industria argentina", ni llevar la indicación de contenido, y utilizar leyendas en idioma extranjero;

Atento lo informado por la Dirección de Comercio e Industria y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricúltura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, de acuerdo con lo dispuesto por decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal en la ciudad de Córdoba, a fin de que inicie contra el señor Vicente Ditella, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F. a adquirir accesorios para caños

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.509. — 681. — Expte. 110.620|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 110.620|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de accesorios para caños;

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender los trabajos de reparación que se están ejecutando en la Planta de Almacenaje de Dársena Sud;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes accesorios para caños, destinados a la Planta de Almacenaje de Dársena Sud:

50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 9,5 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 12,7 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 19,1 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 25,4 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 31,7 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 38,1 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 50,8 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 63,5 mm. diámetro.
50 uniones dobles de acero dulce, galvanizadas, de 76,2 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 9,5 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 12,7 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 19,1 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 25,4 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 31,7 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 38,1 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 50,8 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 63,5 mm. diámetro.
50 curvas de acero dulce, de 76,2 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 9,5 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 12,7 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 19,1 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 25,4 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 31,7 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 38,1 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 50,8 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 63,5 mm. diámetro.
50 codos de acero dulce, de 76,2 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 9,5 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 12,7 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 19,1 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 25,4 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 31,7 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 38,1 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 50,8 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 63,5 mm. diámetro.
50 tees de acero dulce, de 76,2 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 9,5 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 12,7 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 19,1 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 25,4 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 31,7 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 38,1 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 50,8 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 63,5 mm. diámetro.
50 entreroscas de acero dulce, de 76,2 mm. diámetro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir medidores volumétricos y accesorios

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.511. — 682. — Exp. 110.622|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.622), que se le autorice apartarse de las exige cias de la licitación pública para proc der a la adquisición de medidores vol métricos y accesorios para los mismo

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales reque dos con suma urgencia para habilit cuanto antes las nuevas instalaciones p ra el despacho de subproductos en Planta de Almacenaje de Dársena Su

Que la Ley Orgánica de Yacimient Petrolíferos Fiscales, establece en su a tículo 9.° que para la adopción de e temperamento debe requerirse previ mente la aprobación del Poder Ejec tivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dire ción de Yacimientos Petrolíferos Fisc les, a apartarse de las exigencias de licitación pública para la adquisición los siguientes materiales, destinados a Planta de Almacenaje de Dársena Su 1 medidor volumétrico "Bowser", m delo 2776, de 101,6 mm. de diámetro, t do metálico, con dispositivo para corre ción de temperatura y densidad; 1 ídem modelo 776, de 76,2 mm. de diámetr ídem., íden.; 1 separador de aire "Bow ser", de 101,6 mm. de diámetro, model 749; 1 ídem., de 76,2 mm. de diámetr ídem.; 1 filtro colador "Bowser", m delo 730, para nafta, cañería de 101, mm. de diáetro; 1 íd., íd., para ker sene, ídem. de 76,2 mm. de diámetro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíques dése al Registro Nacional y vuelva a l Dirección General de Yacimientos Petr líferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir ci lindros de acero, reguladores de pre sión y gabinetes para "Supergas".

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.512. — 683. — Exp. 110.623|934. — Visto que la Dirección General de Ya cimientos Petrolíferos Fiscales, solicit en este expediente (M. A. N.° 110.623 934), que se le autorice a apartarse d las exigencias de la licitación pública pa ra proceder a la adquisición de cilin dros de acero, reguladores de presión y gabinetes para "Supergas",

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requerido con suma urgencia por la referida Dirección General para intensificar el servicio de venta de "Supergas";

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales: 2.500 cilindros de acero sin costura, para propane, completos, con válvulas y tapones fusibles; 1.000 reguladores de presión para propane, completos, con válvula "Manifold" mono-control, conexiones flexibles de cobre, manómetro, válvula de seguridad a diafragma y llave; 1000 gabinetes metálicos de chapas de acero, para contener un equipo completo individual de "Supergas N.° 1".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir una motobomba centrífuga portatil

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.513. — 684. — Exp. 110.624|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.624|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de una motobomba centrífuga portatil;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un equipo contra incendio requerido, en previsión, con suma urgencia para la Planta de Almacenaje n Dársena Sud;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir los siguientes materiales, destinados la Planta de Almacenaje en Dársena Sud: Una moto-bomba centrífuga, portátil, completa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir 1.120 metros de caños varios destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.514. — 685. — Exp. 110.625|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.625|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de 1.120 metros de caños varios;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en la Destilería Fiscal de La Plata,

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata: 20 metros de caño de acero sin costura, para una presión de trabajo de 0,54 kg. cm², de 6,35 mm. de diámetro; 0 ídem., ídem., de 9,52 mm. de diámetro; 10 ídem, ídem, de 13,7 mm. de diámetro; 35 ídem., ídem., de 19,05 mm. de diámetro; 10 ídem., ídem., de 25,4 mm. de diámetro; 180 íd., íd., de 50,8 mm. de diámetro; 315 ídem. ídem., de 63,5 mm. de diámetro; 20 ídem., ídem., de 76,2 mm. de diámetro; 100 ídem., ídem., de 101,6 mm. de diámetro; 30 ídem., ídem., de 152,4 mm. de diámetro; 50 ídem., para una presión de trabajo de 8,78 kg.|cm²., de 6,35 mm. de diámetro; 40 ídem., ídem., de 12,7 mm. de diámetro; 30 íd., ídem., de 19,05 mm. de diámetro; 20 metros caño de acero batido, especial para amoníaco, de 50,8 mm. de diámetro; 20 metros caño acero doble extra-pesado, para una presión de trabajo de 100 kg|cm²., de 25,4 mm. de diámetro; 20 ídem., ídem., de 38,1 mm. de diámetro; 185 metros caño acero dulce galvanizado de 25,4 mm. de diámetro; y 15 metros caño de plomo, de 12,7 mm. de diámetro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir medidores volumétricos y accesorios para los mismos, destinados a las nuevas plantas de almacenaje de la mencionada Repartición.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.515. — 686. — Expte. 110.627|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.627|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de medidores volumétricos y accesorios para los mismos;

CONSIDERANDO:

Que los aparatos de que se trata están amparados por patente especial y no se fabrican en el país, y además son necesarios para habilitar con la mayor urgencia las nuevas plantas de almacenaje de la Repartición mencionada;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales: 10 medidores volumétricos "Bowser" modelo 776, de 76,2 mm. de diámetro, todo metálico, provisto con dispositivo para corrección de temperatura y densidad; 10 ídem., modelo 2766-A, de 38,1 mm. de diámetro, con dispositivos para la entrada de una cantidad predeterminada de nafta, kerosene o agricol y para la corrección de temperatura y densidad; 10 filtros coladores "Bowser", modelo 730, para cañería de 76,2 mm. de diámetro; 10 ídem., modelo 755, ídem., de 38,1 mm. de diámetro; 10 separadores de aire "Bowser", para cañería de 76,2 mm. de diámetro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando resolución del Directorio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que dispuso la adjudicación del transporte de sus productos para el aprovisionamiento a sus agentes en los Territorios del Sud.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.516. — 687. — Expte. 110.628|934. — Visto en el presente expediente (M. A. N.° 110.628|934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus agentes en Puerto Madryn, Bahía Camarones, San Julián, Santa Cruz y El Paso, a la firma A. N. Delfino y Cía., a sus agentes en Río Grande a la firma Sconza y Biscay,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de fletes es ineludible y sobre todo o corto plazo, de donde resulta, siempre inconveniente e imposible, para cada caso, la licitación pública, como ocurre en el presente por razones de extrema urgencia;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consignan a sus agentes en Puerto Madryn, Bahía Camarones, San Julián, Santa Cruz y El Paso, a la firma A. M. Delfino y Cía. y a sus agentes en Río Grande a la firma Sconza y Biscay.

Puerto Madryn: 500 tambores nafta, 300 cajones nafta, 200 tambores kerosene, 300 cajones kerosene.

Bahía Camarones: 200 tambores nafta, 3 idem. lubricante, 9 cajones ídem., 50 ídem. nafta.

San Julián: 5 cajones lubricante.

Santa Cruz: 10 cajones lubricante.

Santa Cruz para El Paso: 21 cajones lubricante, 4 tambores íde.

Río Grande (T. del Fuego): 1000 cajones nafta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir 150.000 latas litografiadas para envase de kerosene.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.517. — 688. — Expte. 110.629|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110.629|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de latas para envases de kerosene;

CONSIDERANDO.

Que se trata de un material requerido con suma urgencia para atender las ventas de kerosene;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en el artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de 150.000 latas litografiadas para envase de kerosene de 9 litros de capacidad cada una, con tapa para usar canilla de "quita y pon" y manija.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir diversos materiales con destino al Yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul, etcétera.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.518. — 689. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.630|934.), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de los siguientes materiales: damajuanas, carbonato de sodio, tintura tornasol, alcohol puro, polvo "Ravone", prusiato de potasio, semilla de lino, precintos de plomo, jabón amarillo para tornos, sal gruesa común, platos enlozados y bleck,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Salta;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Salta: 150 damajuanas forradas de 5 litros de capacidad; 50 ídem. de 10 litros ídem.; 3000 kilos carbonato de sodio comercial; 1 litro tintura tornasol; 400 litros alcohol puro 96°; 50 kilos polvo "Ravone"; 1.200 kilos de prusiato de potasa comercial; 10.000 kilos de semilla de lino; 60.000 precintos de plomo N.° 5; 60 kilos de jabón amarillo para tornos; 300 kilos de sal gruesa común; 100 platos enlozados y 600 kilos de bleck (alquitrán de hulla).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones judiciales por el uso indebido de timbre oficiales

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.519. — 690. — Visto este expediente (3718|1934), en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva una pieza franqueada con timbres oficiales del Ministerio de Agricultura, no habiéndose llenado para la expedición de la misma los requisitos que establecen las disposiciones vigentes; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, de acuerdo con lo dispuesto por decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé intervención al señor Agente Fiscal en turno, con el fin de que se apliquen las sanciones penales pertinentes a la persona que resultara culpable por el uso indebido de timbres oficiales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir en forma privada el Fuel-Oil, procedente del Extranjero, requerido para las necesidades de la Armada, Ferrocarriles del Estado y otras Reparticiones Públicas.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.520. — 691. — Visto este expediente (110558|934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dá cuenta de que, con motivo de los perfeccionamientos en el orden técnico industrial implantados en la Destilería Fiscal de La Plata, el aprovechamiento del petróleo ha sido más eficiente, pero, como consecuencia, el volumen de fuel-oil ha ido disminuyendo acentuadamente, y

CONSIDERANDO:

Que con ese producto, derivado de la destilación del petróleo, la mencionada Dirección ha contribuído a atender las demandas, siempre en aumento de las Reparticiones Nacionales, y pedidos de los establecimientos de la industria privada;

Que esa intervención de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha ejercido un benéfica acción reguladora en los precios de aquel combustible en el mercado interno;

Que, por lo tanto, dado que la producción de fuel-oil va decreciendo gradualmente conviene adoptar una medida que contemple la situación planteada;

Que uno de los arbitrios que podrían aceptarse sería el de autorizar a la Dirección a adquirir en forma privada, fuel-oil procedente del extranjero en la cantidad necesaria para atender los pedidos de la Armada, Ferrocarriles del Estado y otras Reparticiones Nacionales (de las cuales es la única proveedora) reservando el producto nacional que ella elabora para atender las otras demandas del mercado interno;

Que el recurso propuesto es aceptable desde el doble punto de vista de que sería una operación útil realizada por el Estado para atender necesidades de sus servicios públicos, y además, porque encargaría de esa operación a una dependencia que, por sus condiciones técnicas, es una garantía para su realización.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para adquirir en forma pri-

vada, el fuel-oil procedente del extranjero, requerido para las necesidades de la Armada, Ferrocarriles del Estado y otras reparticiones públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenado iniciar acción judicial contra la Junta de Fomento de Villa Larroque (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42524. — 692. — Exp. 47909|933. — Visto este expediente (N.° 47909|933 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Junta de Fomento de Villa Larroque (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de ciento setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 173,62 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instalaciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Segundo Santisteban, de Rafaela (Santa Fe).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.525. — 693. — Exp. 47028|934. — Visto este expediente (N.° 47.028|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciase la acción judicial pertinente contra el señor Segundo Santisteban, de Rafaela (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por la infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor José Goldsmid, de Concordia (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.526. — 694. — Exp. 46.207|934. — Visto este expediente (N.° 46207|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor José Goldsmid, de Concordia (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) m|nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Jacobo Fischman, de Concordia (E. Ríos).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.527. — 695. — Expte. 46.057-934. — Visto este expediente 46.057-934. M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciesee la acción judicial pertinente contra el señor Jacobo Fischman, de Concordia (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de veinte pesos ($ 20.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley número 3708, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor León Musicovsky, de Concordia (Entre Ríos)

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.528. — 696. — Expte. 46.056-934. — Visto este expediente (Número 46.056|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor León Musicovsky, de Concordia (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de veinte pesos ($ 20.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Carlos Daniele, de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.529. — 697. — Expte. 46.846-933. — Visto este expediente (N.° 46.846 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Carlos Daniele, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 162,50 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 17 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin le que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a Y. P. F. a adquirir pescadores "Spang" y mordazas de repuesto.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.510. — 698. — Expte. 110.621-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Ptrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. 110.621), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de pescadores "Spang" y mordazas de repuesto para las mismas,

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos patentados que no se fabrican en el país,

..Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir los siguientes materiales, destinados a los Campamentos Llancanelo y Cacheuta en la Provincia de Mendoza: 1 pescador "Spang Full-circle 3 Slip", rosca 69,8 x 95,2 mm. diámetro, para correr dentro de cañería le 244,5 mm. diámetro; 1 ídem., rosca 57,1 x 82,5 mm. diámetro, para correr dentro de cañería de 168,3 mm. diámetro con un juego de mordazas para pescar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 4 juegos mordazas para pescador "Spang", para agarrar cuellos de 114,3 mm., 127 mm., 133,3 mm., 139,7 mm. diámetro; 5 ídem., ídem., de 82,5 mm., 88,9 mm., 95,2 mm., 101,6 mm., 114,3 mm. diámetro; 3 juegos mordazas para aplicar a pescadores "Spang Full-circle 3 Slip", para correr dentro de cañería de 168,5 mm. diámetro, y para agarrar cuellos de 82,5 mm., 88,9 mm. y 95,2 mm. diámetro; 1 ídem., ídem., ídem., roscas de 41,3 x 63,5 mm. diámetro; 2 juegos mordazas para aplicar a pescadores combinación "Spang", para correr dentro de cañería de 219,1 mm. diámetro y para pescar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 14 ídem., ídem., de 273 mm. diámetro y para pescar cuellos de 158,7 mm., 152,4 mm., 139,7 mm., 133,3 mm., 137 mm., 114,3 mm., 88,9 mm. diámetro; 2 ídem., ídem., de 339,7 mm. de diámetro; y para pescar cuellos de 190,5 mm. y 177,8 mm. diámetro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Estableciendo medidas a fin de asegurar el buen estado sanitario de las personas que arriben de las Repúblicas del Paraguay y Uruguay

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.385. — 699. — Expte. 4414-1934

CONSIDERANDO:

Que es conveniente asegurar mediante la adopción de medidas eficientes, el buen estado sanitario de las personas que arriben al país por vía fluvial, procedentes de las Repúblicas del Uruguay y Paraguay;

Que la Ley N.° 817 al prescribir que los barcos considerados como conductores de inmigrantes y sometidos de consiguiente a sus disposiciones, deberán tener a bordo un médico, se refiere únicamente a los que procedan de puertos europeos o de los situados cabos afuera, no rigiendo esa exigencia para los buques que realizan el tráfico fluvial de pasajeros entre nuestra República y los países mencionados;

Que la inspección sanitaria de las personas que lleguen al país por vía fluvial se verifica al arribo del buque al puerto de la capital por el cuerpo médico de la Dirección de Inmigración, la que no autoriza el desembarco de las que no se encuentran en las condiciones reglamentarias;

Que para la mayor eficacia de las medidas adoptadas de defensa sanitaria, los funcionarios consulares de la República en dichos países, al visar la documentación de las personas interesadas en ingresar al nuestro, lo harán en forma condicional, dejando constancia que su desembarco quedará supeditado a la revisación de la Dirección de Inmigración o de la Sanidad Marítima, según el lugar de su desembarco;

Que la Dirección de Inmigración extremará la revisación sanitaria sometiendo a observación a aquellas personas que con procedencia de dichos países lleguen al nuestro por vía fluvial y cuyo aspecto ofreciera dudas de padecer alguna de las enfermedades previstas por las disposiciones en vigor y si resultaran atacadas de alguno de esos males prohibirá su desembarco y dispondrá su reconducción al punto de procedencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Relaciones Exteriores y Culto dará instrucciones a nuestros funcionarios consulares en las Repúblicas del Uruguay y Paraguay, haciéndoles saber que al visar la documentación de las personas que lleguen al país, por vía fluvial, procedentes de dichos países, lo harán en forma condicional, dejando constancia que el desembarco quedará sujeto a la revisación médica que efectuará la Dirección de Inmigración o la Sanidad Marítima, según el puerto de destino.

Art. 2.° — La Dirección de Inmigración y la Sanidad Marítima, según los casos, extremará la revisación sanitaria, de las personas que con procedencia de los países mencionados en el artículo anterior, lleguen al nuestro por vía fluvial y cuyo aspecto de salud ofreciera dudas de padecer algunas de las enfermedades que contemplan las disposiciones en vigor que obsten su entrada al país y si se comprobara que están afectadas de algunos de esos males, se prohibirá su desembarco, ordenándose su reconducción al punto de procedencia, que la efectuarán las Compañías propietarias del barco.

Art. 3.° — El presente Decreto será suscripto además del señor Ministro de Agricultura por los de Relaciones Exteriores y Culto e Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Designando nuevo Presidente de la Comisión de Parques Nacionales.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.386. — 700. — Expte. 4204-1934. — Vista la comunicación de la Comisión de Parques Nacionales que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en el cargo de Presidente de la Comisión de Parques Nacionales, vacante por fallecimiento del doctor Angel Gallardo, al doctor Ezequiel Bustillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Nazareno Gobbi, T. de la Pampa.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.494. — 701. — Expte. 98.205-928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de diciembre de 1933 (fojas 124), se concedió en venta al señor Nazareno Gobbi, el ún-

gulo Sud-Este, del solar B, de la manzana 104, del pueblo "General Acha", en el Territorio de la Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declháranse cumplidas por don Nazareno Gobbi, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Sud-Este del solar B, de la manzana número 104 del pueblo "General Acha", en el Territorio de la Pampa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Eleuterio Leguizamón, T. de Formosa

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.945. — 702. — Expte. 97.678-930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de agosto de 1931 (fojas 31), se concedió en venta al señor Eleuterio Leguizamón, la mitad Sud-Este del solar C, de la manzana número 59 del pueblo "Formosa", en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declháranse cumplidas por don Eleuterio Leguizamón, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar C, de la manzana número 59 del pueblo "Formosa", en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Nemesio Mello, T. de Misiones

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.496. — 703. — Expte. 90.629-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1925 (fojas 5 vta.), se concedieron en venta a don Nemesio Mello, los solares B y C, de la manzana 111 del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declháranse cumplidas por don Nemesio Mello, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B y C, de la manzana 111, del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de los señores Aristóbulo Agüero y Nicanor Checri Debss, T. de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.497. — 704. — Expte. 92.365-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de octubre de 1928 (fojas 3), se concedió en venta a los señores Aristóbulo Agüero y Nicanor Checri Debss, en condominio, el solar D, de la manzana número 105 del pueblo "Pozo del Tigre", en el Territorio de Formosa, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decreto reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, a excepción del requisito referente a la construcción del accesorio pozo del que puede eximírsele por no existir agua potable, por la cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los adquirentes y otorgarles el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declháranse cumplidas por los señores Aristóbulo Agüero y Nicanor Checri Debss, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana número 105, del pueblo "Pozo del Tigre", en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficie con destino al Consejo Nacional de Educación, T. del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.498. — 705. — Expte. 5987-1933. — Visto este expediente, en el que el Consejo Nacional de Educación solicita a fojas 2, la reserva, con destino a la Escuela número 35, de la superficie de una hectárea, ubicada dentro de la reserva dispuesta por decreto de fecha 11 de julio de 1921, para ensanche del pueblo Dolavón, en el Territorio del Chubut;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la tierra de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y atento los fines que se persiguen, corresponde disponerse la reserva de la superficie solicitada; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al C. Nacional de Educación, la superficie de una hectárea, situada dentro de la zona destinada para ensanche del pueblo Dolavón, en el Territorio del Chubut, sobre la prolongación de la calle 28 de julio rumbo Nord-Oeste del pueblo aludido y cuya ubicación y denominación se determinará una vez que se practique el trazado de dicho ensanche.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando reserva forestal la mitad Norte del lote 37, Colonia José Mármol, T. del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.499. — 706. — Expte. 89.719-934. — Resultando de este expediente:

Que habiéndose comprobado que la mitad Norte del lote agrícola número 37 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, contiene bosque en cantidad suficiente para su explotación con fines industriales, y figurando dicha tierra libre de adjudicación, corresponde disponer su reserva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 634 del Reglamento de la Dirección de Tierras; atento lo informado por la repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal la mitad Norte del lote número 37 de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando que el término de la prórroga del contrato celebrado con el señor José S. Castellanos, T. de Santa Cruz, lo es por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.500. — 707. — Expte. 4367-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 5 de diciembre de 1933 (fojas 73), se prorrogó por un nuevo período de 10 años, a contar del día 30 de septiembre de 1932, el contrato celebrado en las condiciones vigentes con el señor José S. Castellanos, para el arrendamiento a título precario, del lote 27, Sección 4a., de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de las informaciones agregadas posteriormente a estas actuaciones, se desprende que dicho contrato debió prorrogarse por 5 años únicamente y no por 10 años como se estableció en dicho decreto, por cuyo motivo corresponde así declararlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el término de prórroga del contrato celebrado en las condiciones vigentes con el señor José S. Castellanos, para el arrendamiento a título precario, del lote 27, Sección 4a., de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, lo es por cinco años a contar del día 30 de septiembre de 1932, quedando, en consecuencia, rectificado el decreto de diciembre 5 de 1933 en su parte pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ampliando contrato a favor del señor Santiago P. Kelly, y formulando a favor del señor Miguel Ochotorena contrato de arrendamiento. — T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.501. — 708. — Expte. 94.481-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 27 de diciembre de 1927 (fojas 284), se autorizó a la Dirección de Tierras para celebrar contratos de arrendamiento con el señor Santiago P. Kelly, por la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote 15, fracción D, y con el señor Ignacio Ochotorena, por igual extensión, que forma el lote 11, fracción C, ambos lotes de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el primero de los nombrados formalizó su contrato extendiéndose a su favor el contrato de arrendamiento que fué aprobado por decreto de 7 de de octubre de 1932 (fojas 402);

Que, con anterioridad a la fecha del decreto de aprobación del contrato, el interesado se presentó manifestando que dentro del lote concedido existe un guadal que inutiliza para la explotación ganadera una dos mil hectáreas, por lo que gestiona se le compense una extensión igual en la parte Oeste de la legua D, del lote lindero número 11, de la que también es ocupante;

Que el contrato correspondiente a la concesión acordada al señor Ignacio Ochotorena, no fué extendido en razón de haber ocurrido su fallecimiento y como su sucesión, no obstante habérsele emplazado en distintas oportunidades, no concurriera a regularizar su situación, por decreto de fecha 9 de agosto de 1932 (fojas 391), se dejó sin efecto el arrendamiento acordado al causante y se dispuso el desalojo del lote 11, como también de las leguas D, del lote 10, fracción C, y C del lote 6, fracción D, que igualmente ocupaba, estableciéndose en dicho decreto que si al efectuarse la notificación de desalojo la sucesión optase por regularizar su situación y abonar el importe de su deuda, se suspendiera éste y se la consideraría para un nuevo arrendamiento;

Que consta a fojas 185 que la sucesión Ochotorena, abonó el importe de su deuda, teniendo un saldo a su favor de $ 564.— moneda nacional, y a fojas 429, el señor Miguel Ochotorena, ajuntando su pedido a las disposiciones en vigor, solicita a su solo nombre el arrendamiento del lote 11 y de las leguas D, del lote 10, fracción C, y legua C del lote 6, fracción D, acompañando a fojas 426 testimonio protocolizado del testamento de su hermano fallecido, a efecto de acreditar el carácter que invoca el heredero de aquél, y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones producidas han comprobado la existencia en el ángulo Su-Oeste del lote 15, de un guadal que abarca unas dos mil hectáreas aproximadamente inaptas para la explotación pastoril, así como la ocupación que también ejerce el señor Kelly, en la fracción de igual extensión situada en la parte Oeste de la legua D, del lote lindero 11, en la que posee mejoras de su propiedad;

Que por tratarse de un poblador con residencia efectiva en el Territorio y que realiza una explotación personal e independiente y el que ha ajustado su pedido a las disposiciones en vigor, puede accederse a su pedido toda vez que las dos mil hectáreas en la parte Oeste de la legua D, del lote 11, que solicita como ampliación de su concesión, figuran libres de adjudicación y no se excede al maximum autorizado para el Territorio mencionado;

Que en lo que respecta a las tierras que explotaba el señor Ignacio Ochotorena, queda ahora demostrado con el testimonio debidamente protocolizado que se acompaña a fojas 426, que el causante tenía constituída con su hermano Miguel Bautista Ochotorena, una sociedad, cuyo capital social pertenecia a ambos por partes iguales y que para no entorpecer la marcha de la sociedad quedó establecido que la mitad del capital social correspondiente la socio fallecido Ignacio Ochotorena, se distribuiría entre sus herederos en el término de cinco años que se computarían desde su fallecimiento, y a su cancelación los bienes sociales pasarían a ser de exclusiva propiedad de don Miguel Ochotorena;

Que la última inspección practicada a la legua D, del lote 10, leguas A, B, C y porción Este de la legua D, del lote 11, fracción C, y legua C del lote 6, fracción D, ha comprobado que el señor Miguel Ochotorena es su único ocupante, el que realiza su explotación en forma personal e independiente y con el pago del valor de la deuda que afectaba a dichas tierras, el nombrado se encuentra

en condiciones de obtener el arrendamiento de las mismas, pero como, de acuerdo con las convenciones del testamento ya aludido, el señor Miguel Ochotorena, tiene que integrar a cada uno de los herederos del causante la parte proporcional correspondiente en el plazo de cinco años desde la fecha de su fallecimiento, y como el mismo ya ha vencido, es conveniente exigirle, previo a la concesión de la tierra, compruebe documentadamente haber cancelado el importe que a dichos herederos les ha correspondido; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Santiago P. Kelly, y aprobado por decreto de 7 octubre de 1932 (fojas 402), para el arrendamiento a título precario, del lote número 15, fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, con la superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la parte Oeste de la legua D, del lote N.° 11 de la misma fracción y Colonia, debiendo practicarse las anotaciones correspondientes en dicho contrato.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras exigirá del señor Miguel Ochotorena, compruebe debidamente haber integrado a cada uno de los herederos de su hermano fallecido, don Ignacio Ochotorena, la parte proporcional que les ha correspondido en la sucesión del mismo, y una vez justificado ese requisito y constatado en forma el cuestionario del decreto de 27 de octubre de 1924 y, si de sus declaraciones, no resultara contravenir las disposiciones vigentes, formulará a su favor contrato ad referéndum en las condiciones vigentes y a título precario, para el arrendamiento de la superficie aproximada de trece mil hectáreas, comprendiendo la legua D, del lote 10, leguas A, B, C, y quinientas hectáreas en la parte Este de la legua D, del lote número 11, fracción C, y legua C, del lote 6, fracción D, de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de los señores Bernardo y León Schajman, T. del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.502. — 709. — Expte. 99.216-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 28 de marzo de 1933 (fojas 144), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con los señores Bernardo y León Schajman, en condominio, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 14.690 hectáreas, ubicadas en el lote 1, fracción D, Sección J'' y los lotes 4, 5 y parte Norte del 6, fracción C, Sección J''', del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 153, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y los señores Bernardo y León Schajman, en condominio, por el que se les concede en arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes y al precio anual de trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie aproximada de catorce mil seiscientas hectáreas, ubicadas en el lote 1, fracción D, Sección J'' y lotes 4, 5 y parte Norte del 6, fracción C, Sección J''', del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte de los interesados, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando terminado derechos para renovación del contrato de arrendamiento acordado a Juan Sapunar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.503. — 710. — Expte. 103.404-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de julio de 1916 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Sapunar, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote número 13, Sección A, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Que de acuerdo con las prescripciones del decreto de 8 de mayo de 1915, con arreglo al cual se extendió el contrato, el término del arrendamiento se fijó en 10 años renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el locatario así lo solicitara y comprobar haber continuado en la explotación del campo hasta la fecha de su solicitud;

Que antes de vencer el primer período de arrendamiento, el señor Juan Sapunar, solicitó en mayo 3 de 1926 (fojas 49), la prórroga del contrato por un nuevo término de 10 años, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 81, consta que el arrendatario abonó oportunamente el importe de las 10 anualidades de arrendamiento, pero la inspección practicada a dicho lote comprobó que desde el primer momento se entregó la explotación del lote a una sociedad que operaba también con los lotes números 2 y 3 de la misma zona y Sección, residiendo aquél fuera del país durante la vigencia de su contrato, por lo cual corresponde no hacer lugar al pedido de renovación interpuesto y declarar libre de adjudicación la tierra de que se trata, debiendo la Dirección de Tierras practicar en la primera oportunidad una amplia y minuciosa inspección que permita establecer quién o quiénes y a qué título realizan la explotación del lote y exigir además el pago que adeude por la ocupación del mismo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato celebrado en las condiciones del decreto de 8 de mayo de 1915 entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Sapunar, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote número 13, Sección A, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en cuanto acuerdan su renovación por dos períodos consecutivos de diez y cinco años más, quedando, en consecuencia, libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras dispondrá se practique en la primera oportunidad una amplia y minuciosa inspección al lote a que se refiere el artículo anterior, a fin de comprobar quién o quiénes lo ocupan y a qué título, y exigirá de quienes corresponda el pago de la suma que se adeude por la ocupación ejercida en el mismo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Papel para revista (su derecho)

Sumario N.° 409 - C - 1933. — Ceriani César A. contra Juan F. Tudurí. — Manifiestan papel blanco para obras con líneas de agua para la impresión de revistas con comprobación de destino, de la partida 2597, kilo $ 0.15 más 60 o|o libre de derechos, y les denuncian papel para obras, de la partida 2597, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo el Decreto Reglamentario de la Ley 11.588, establece para la identificación del papel de obras en su destino, debe venir con líneas de agua separadas entre sí en cuatro centímetros entre línea y línea, acordando una tolerancia en medio centímetro, y estando las líneas de agua del papel que se cuestiona a distancias de cinco centímetros o sea medio centímetro de más de lo que establece la ley, el papel que se cuestiona corresponde que tribute el derecho del 25 o|o, conforme ha sido denunciado sobre el aforo de la partida 2597, y así lo vota la mayoría.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que debe tributar el derecho del 25 o|o, sobre el aforo de la partida 2597, kilo $ 0.15 más el 60 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 20 de 1934.

Cajas de fantasía de cartón y hojalata

Sumario N.° 3 - C - 1934. — Ceriani César A. contra F. J. Lacoste. — Manifiestan cajas de cartón, recubiertas de zinc para bazar, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian artículos niquelados para el tocador y otros uso de la partida 2282, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo se trata en el presente caso de una caja de hojalata y cartón que no encontrándose en partida alguna del Arancel su despacho corresponde hacerse por su valor en depósito con el derecho del 25 o|o, ya que como lo expresa el miembro señor Sánchez Terrero no corresponde a la partida 2282 por tener cartón y el Inciso O. afora a los artículos de zinc para bazar y no a los de hojalata como en este caso y así lo vota, juicio que comparten igualmente los miembros señores Cajaraville, Fontecha Morales y Michelena.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 11 de 1934.

Cojinetes a roulement. — Empaquetadura de metal y amianto. — Engrasadores de hierro a pistola. — Caños de goma con terminales para engrasadores automáticos

Sumario N.° 274 - S - 1933. — Serra Silvio J. contra Aranbarry & Echagüe. — Manifiestan piezas de repuesto de hierro y hierro con madera y tela encerada para máquinas espigadoras y trilladoras, valor $ 275.— de la partida 33 libre de derechos, y les denuncian cojinetes a rodillos, de acero, de la partida 1007 bis, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o, sin envolturas caños de goma con inserciones de tela y cobre, de la partida 934, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más 10 o|o al 30 o|o, amianto en empaquetadura con tela metálica, de la partida 815, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o, sin envolturas engrasadores de hierro niquelado, de la partida 1066, kilo $ 0.35 más el 60 o|o más 10 o|o más 25 o|o al 25 o|o y correas de cáñamo con goma, sin envolturas, de la partida 1014, kilo $ 0.60 más el 60 o|o más 10 o|o al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo informa que la mercadería denunciada la constituye cojinetes a rodillos de acero, comprendidos en la partida 1007 bis; caños de goma con inserciones de tela y cobre de la partida 934, con el recargo del 10 o|o por venir sin envolturas; amianto en empaquetadura con más del 60 o|o de metal de la partida 1002; engrasadores de hierro niquelado, comprendidos en la partida 1066, con el recargo del 60 o|o por el niquelado y más 10 o|o por venir sin envoltura y correas de cáñamo con goma comprendidas en la partida 1014.

Que, concordando con lo establecido en el expediente 209 P. de 1933, en lo que a cojinetes se refiere, los miembros señores Pujals, Levanti, Sánchez Terrero, Estrada y Grillo, lo votan como comprendido en la partida 1007 bis, conforme han sido denunciados, por ser de hierro, roulement, no así el miembro señor Cajaraville quien, concordante también con el voto dado en el expediente mencionado, estima y así lo vota, que se trata de piezas de repuesto para máquinas agrícolas, ya que, como lo asevera el documentante son de uso exclusivo en los tractores "Caterpillar", y por lo tanto su despacho debe hacerse por su valor declarado, libre de derechos.

Que en lo que se refiere a los caños de goma con inserciones de tela, el miembro señor Estrada expresa, que si bien no se trata de un caño de goma con inserciones de tela de los comprendidos en la partida 934, porque es una pieza terminada para engrasadores accionados a compresor de aire, tiene terminales de metal que le dan un valor similar a los en ella comprendidos, en virtud de lo cual lo vota, conforme lo señala la Junta del ramo, por la partida 934 del Arancel, juicio que comparten los miembros señores Sánchez Terrero, Grillo, Levanti y Pujals.

El miembro señor Cajaraville, considera en cambio que se trata de una pieza terminada de aplicación en los engrasadores automáticos a compresor de aire, mercadería que no encontrándose determinada en partida alguno del Arancel, su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho del 30 o|o así lo vota.

Que, en lo que se refiere a las correas de cáñamo con goma, el Tribunal, concordando con lo informado por la Junta del ramo, lo vota por la partida 1014, por encontrarse en ella expresamente comprendidas.

Que, con respecto a la empaquetadura, de amianto entre dos láminas de cobre conteniendo más del 60 o|o de dicho metal, su despacho debe hacerse por la partida 1002 del Arancel, y así votan los miembros señores Estrada, Grillo, Sánchez Terrero y Levanti.

Los miembros señores Cajaraville y Pujals, consideran en cambio que tratándose de una empaquetadura de características especiales de uso exclusivo en los tractores "Caterpillar", como lo asevera el documentante, sin que haya demostrado lo contrario, su despacho corresponde hacerse como pieza de repuesto para máquina agrícola, y así lo vota, libre de derechos.

Que, en lo que se refiere a los engrasadores a pistola, de hierro, su despacho corresponden hacerse por la partida 1066 del Arancel, sin recargo alguno por niquelado, en opinión de los miembros señores Estrada, Cajaraville, Levanti, Sánchez Terrero y Pujals, por no venir en esa condición, sino bañado con otra composición, y así lo vota, juicio que no comparte el miembro señor Grillo, por considerar, que el engrasador de hierro que se cuestiona está bañado en aluminio y

ello implica una mejora en la calidad, al igual que al niquelado, es pasibe del recargo del 25 o|o, y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que los cojinetes pertenecen a la partida 1007 bis, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o, y los caños de goma a la partida 934, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más 10 o|o por falta de envoltura con el derecho del 30 o|o.

El miembro señor Cajaraville, que los cojinetes son de valor declarado, libre de derechos, y los caños de goma de valor declarado, con el derecho del 30 o|o.

Por unanimidad de votos, que las correas de cáñamo con goma pertenecen a la partida 1014, kilo $ 0.60 más el 60 o|o, más 10 o|o por venir sin envolturas, con el derecho del 30 o|o, y los engrasadores de hierro a la partida 1666, kilo $ 0.35 más el 60 o|o más 10 o|o por falta de envoltura, con el derecho del 25 o|o sin recargo por niquelado, la mayoría formada por los señores Cajaraville, Pujals, Levanti, Sánchez Terrero y Estrada, y con el recargo del 25 o|o el miembro señor Grillo.

Por la mayoría formada por los señores Levanti, Sánchez Terrero, Estrada y Grillo, que la empaquetadura de cobre y el amianto pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o, y los miembros señores Cajaraville y Pujals, que es de valor declarado, libre de derecho.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 23 de 1934, de acuerdo con la mayoría.

Café descafeinizado en grano crudo

Sumario N.° 54 - B - 1934. — Bosco E. contra Samuel Tallaferro. — Manifiestan café en grano, crudo, en doble bolsa, de la partida 131, kilo $ 0.12 más el 60 o|o D. E. 0.03 más 25 o|o al peso Tara 2 o|o, y les denuncian café tostado en grano, en doble bolsa, del Inciso A., kilo $ 0.30 al 20 o|o, valor, tara 2 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el análisis e informe producidos por la O. Q. N., la mercadería a que se refieren estos obrados es un café descafeinizado, en grano crudo, que corresponde despacharse por la partida 131 del Arancel, conforme se ha manifestado, por cuanto la operación de descafeinización no lo ha desnaturalizado en su esencia, y así lo vota el Tribunal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de la partida 131, kilo $ 0.12 más el 60 o|o, D. E. 0.03 más el 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 16 de 1934.

Máquina destiladora de petróleo

Sumario N.° 92 - G - 1934. — Gómez Darío y E. Alcántara contra Cía. Nacional de Petróleo Ltda. — Manifiestan máquina de hierro en general no comprendida en otras partidas, de la partida 1249, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 5 o|o, y les denuncian piezas de repuesto de hierro para máquina de hierro en general, de la partida 1247, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 10 o|o.

CONSIDERANDO:

Que los miembros señores Serra, Sánchez Terrero y Levanti, informando sobre la comisión que les fuera encomendada por el Tribunal con fecha Abril 26 ppdo., expresan que han comprobado en la verificación practicada que la mercadería pedida a despacho es una máquina y que si bien no concuerda con lo detallado en el plano N.° 4, es en cambio lo que exactamente se describe en los planos Nos. 1, 2 y 3, pués aquel detalla el plantel total de la instalación donde el condensador es una parte, y estos son el detalle del condensador pedido a despacho.

Que se trata, agrega el miembro señor Levanti, de un conjunto de tubos dobles donde se forma un proceso de transformación en la destilación del petróleo, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse como máquina según su peso, y así lo vota.

El miembro señor Serra considera igualmente que se trata de una máquina que corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa según su peso, como así ha sido resuelto un economizador en la solicitud N. 1909 D. de 1932, no obstante tratarse de una serpentina formada por una serie de caños sin función mecánica.

Los miembros señores Fontecha Morales y Sánchez Terrero consideran igualmente que se trata de una máquina, como han podido comprobarlo en la verificación practicada en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal, pués se trata de una máquina destiladora de petróleo y por lo tanto su despacho debe hacerse por la respectiva partida de Tarifa según su peso, y así lo votan, voto al que se adhieren los miembros señores Cajaraville y Grillo, teniendo en cuenta las comprobaciones hechas por los señores miembros designados por el Tribunal y el antecedente señalado por el miembro señor Serra.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1249, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 15 de 1934.

Pulverizadores de hierro y de metal amarillo, para viñas

Sumario N.° 257 - S - 1933. — Serra Silvio J. contra Agar Cross Cía. Ltda. — Manifiestan máquinas puverizadoras para viñas, de hierro, de la partida 1272 c|u. $ 4.00 más el 60 o|o al 5 o|o, y les denuncian aparatos de hierro para desinfección, pintar o lavar, de valor declarado al 25 o|o y aparatos para desinfectar, pintar o lavar, de metal amarillo, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, que se trata en el presente caso de máquinas pulverizadoras para viñas, unas de hierro y otras de metal amarillo, correspondiendo despacharse las primeras por la partida 1272 del Arancel y las segundas por la partida 1002 siempre que el porcentaje del metal amarillo sea superior del 60 o|o en ambos casos, con el derecho del 5 o|o.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1272, cada una $ 4.00 más el 60 o|o al 5 o|o los de hierro, y a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 5 o|o los de metal amarillo o que contengan más del 60 o|o de dicho metal.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 27 de 1934.

Tejido constituído 84 o|o de lana y pelo y 15.4 o|o de algodón

Sumario N.° 149 - L - 1933. — López Gustavo V. contra Corrado Pascual. — Manifiestan tejidos de lana mezcla no mencionados de 300 gramos el metro cuadrado, de la partida 2046, kilo $ 1.70 más el 60 o|o al 30 o|o, y les denuncian tejido de lana, de la partida 2040, kilo $ 2.80 más el 60 o|o al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., los tejidos cuestionados constituídos por 84.6 o|o de lana y pelos y 15.4 o|o de algodón, libre de apresto y humedad, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse como de lana mezcla comprendido en el aforo de la partida 2046 del Arancel, conforme se ha manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2046, kilo $ 1.70 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 11 de 1934.

Tarjeteros ordinarios de cuero

Sumario N.° 427 - C - 1933. — Ceriani César A. contra J. Tarnopolsky. — Manifiestan tarjeteros de cueros, ordinarios, de la partida 2363, docena $ 4.00 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian la misma mercadería regulares (Marroquí) de la partida 2364, docena $ 10.00 más el 60 o|o al 40 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, los tarjeteros que se cuestionan por la calidad del cuero con que han sido fabricados, corresponde clasificarse como ordinarios con el aforo establecido en la partida 2363 del Arancel, conforme han sido manifestados.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2363, docena $ 4.00 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 11 de 1934.

Hilado de algodón blanqueado mercerizado

Sumario N.° 486 - S - 1933. — Sánchez Terrero E. contra B. A. Gerino e Hijo. — Manifiestan algodón hilado crudo para ser entregado al telar, título hasta el 40, medida Inglesa, de la partida 61, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 10 o|o, y les denuncian algodón hilado de color para ser entregado al telar, título hasta el 40 medida Inglesa, de la partida 62, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un hilado de algodón blanqueado sin mercerizar, que corresponde clasificarse como de color hasta el título 40 (medida Inglesa) para el telar, por la partida 62 con el menor derecho del 10 o|o siempre que la firma documentante compruebe su empleo.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 62, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 27 de 1934.

Tejido de terciopelo y cajas de cartón que vienen sueltas en el mismo cajón

Sumario N.° 21 - P - 1933. — Passeron Luis D. contra F. Fano & Cía. — Manifiestan tejido de terciopelo de algodón, de la partida 2001 y cartón cortado con principio de elaboración para envases, de la partida 2370, y les denuncian cajas de cartón comúnes para envases, entre lo manifestado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165 del D. R. de la Ley N.° 11.281.

Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Que respondiendo a lo solicitado por el Asesor Letrado con fecha Noviembre 16 de 1933, el cartón manifestado por la partida N.° 2370 que según informa la Junta del ramo son cajas que si vinieran por separado se aforarían por la partida 2343, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, pero como ha sido establecido por el Tribunal en sus dos dictámenes de Marzo 13 de 1933 y Septiembre 21 del mismo año, respectivamente, corresponde computarse en el peso del tejido de terciopelo que se ha manifestado, conforme a lo establecido por el Art. 165 del D. R. de la Ley 11.281.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 19 de 1934.

Perillas de metal de composición

Sumario N.° 287 - P - 1933. — Pastor M. E. contra Arturo D. Bussio. — Manifiestan perillas de hierro para aparatos de banderolas, del Inciso J., kilo $ 0.40 al 25 o|o, y les denuncian peltre niquelado, manufacturado en perillas para cadenas de banderolas, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de perillas de metal de composición que no encontrándose especificadas en partida alguna del Arancel su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho del 25 o|o, pués como lo expresa el miembro señor Estrada, el Inciso J., por el que han sido manifestadas afora los aparatos de hierro con cadenas para banderolas, niquelados o no, y en el presente caso se trata de perillas de metal de composición que tienen múltiples aplicaciones no siendo por lo tanto, exclusivos para banderolas y así lo votan los miembros señores Fontecha Morales, Michelena, Sánchez Terrero, Serra y Estrada, dejando constancia el miembro señor Fontecha Morales, que lo lleva a valor declarado por ser las perillas mencionadas de metal de composición, y que si hubiera sido de hierro correspondía aforarlas conforme han sido manifestadas, teniendo en cuenta que la parte sigue la suerte del todo.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 5 de 1934.

Cajas de madera de fantasía taraceada con incrustaciones

Sumario N.° 214 - A - 1933. — Argerich E. contra F. P. Bordigoni. — Manifiestan cajas de madera comunes y demás objetos de fantasía en madera no mencionados especialmente, del Inciso O. kilo $ 1.60 al 25 o|o, y les denuncian cajas de madera taraceadas o con incrustaciones, del Inciso O. kilo $ 2.50 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso, de cajas de madera de fantasía taraceada con incrustaciones y por lo tanto comprendida en el Inciso O. de kilo $ 2.50 y el derecho del 25 o|o, conforme se denuncia.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso O., kilo $ 2.50 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 20 de 1934.

Pintura esmalte

Sumario N.° 33 - G - 1934. — Gasave J. P. contra F. Costa. — Manifiestan líquido con barniz exceptuando las de las partidas 3232 A. y B., de la partida 3232, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, merma 2 o|o, y les denuncian pintura líquida, esmalte, de la partida 3232 A. kilo $ 0.55 más el 60 o|o al 25 o|o merma 2 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de una pintura esmalte a base de aceites secante y polimerizado, aguarrás mineral y benzol como disolvente y carbonato de calcio y una laca roja como pigmento, que corresponde despacharse por la partida 3232 A. que afora las pinturas llamadas esmaltes, conforme ha sido denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3232 A. kilo $ 0.55 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 7 de 1934.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 18

4.056. — Himno profesional del gremio de peluqueros. José Ventura de la Puerta. Mecanografiada.

4.057. — El Caramba. Baile criollo. Andrés Beltramo. Buenos Aires, 1934.

4.058. — La última corrida. Letra. Gerardo González. Mecanografiada.

4.059. — Las Campanas. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Caggiano (h.). Buenos Aires, 1934.

4.060. — La Literatura Argentina. N.° 68. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

4.061. — El Oeste (Revista semanal ilustrada). N.° 160. Año 14. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.

4.062. — La Casa Económica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Laverdet y A. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1934.

4.063. — Mis canciones. 1934. Gerardo González. Mecanografiada.

4.064. — Como mis flores. Paso doble. Letra y música. J. H. Matos Rodríguez y Manuel Perales. Enrique Pedro Delfino (Delfy). Manuscrita.

4.065. — Consejo de sabio. Milonga. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.

4.066. — La Mimosa. Polka. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.

4.067. — Pocholo. Seudónimo. Adolfo A. Pérez.

4.068. — Contrato.

4.069. — "Catálogo de fajas". The Britannia. S. Kiguel y Cía. The Modern Printing. León Elstein. Buenos Aires, 1934.

4.070. — Cuero de cristiano. Ranchera. Letra y música: Julio A. Leguí y Héctor Tedeschi. Manuscrita.

4.071. — Croquis Volga. Lola Pita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Buenos Aires, 1934.

4.072. — Pamperita. Zamba para piano. Música: Francisco Esteve. Manuscrita.

4.073. — Argentores. Revista teatral. Así es la vida. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.074. — Argentores. Revista teatral. Doña Juana Moreira. Alberto Novión. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.075. — Argentores. Revista teatral. La mujer de barba azul. Carlos Alberto Selva. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.076. — Cuando el diablo mete la cola. Argentores. Revista treatral. E. Hensiteen y Enrique Gustavino. Traductores. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.077. — Argentores. Revista teatral. Superficie. Vicente Martínez Cuitiño. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.

4.078. — La Voz de Constitución. Periódico de actualidad e interés general. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Hermán Guiber. Buenos Aires, 1934.

4.079. — Homenaje a la Sagrada Eucaristía. José Caminada y Magín Teixidó. Dibujo a tinta.

4.080. — Felito. Tango. Música: Pascual José Mónaco. Manuscrita.

4.081. — Mis labios engañan. Fox trot. Música y letra: Pascual José Mónaco. Manuscrita.

4.082. — El secreto de tu vida. Traducida del inglés "Cristopher bean". Sidney Howard. Adaptada al cine p. Sylvin Thalberg y Laurence E. Johnson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.083. — Deslices. Traducida del inglés "Riptide". Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.084. — L'Agüita e la quebrada. Lamento serrano. Letra y música: Angel B. Reyes y Raimundo Cabarcos. Manuscrita.

4.085. y 4.086. — Oficios judiciales.

4.087. — La Voz del pay-ubre. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel M. Trim. Mercedes (Ctes.), 1934.

4.088. — Oficio Judicial.

JUNIO 19

4.089. — Di Idische Welt. N.° 30 a 33. Colaboración anónima y suscripta. Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.090. — Syd og Nord. N.° 2740 a 2748. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

4.091. — La Canción Moderna. N.° 520 a 523. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

4.092. — Véritas. N.° 42. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.

4.093. — Lawn Tennis. ilustrado. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

4.094. — Método práctico de mecanografía. Santos Ferreira. Mecanografiada.

4.095. — Gran Chaco Calling. Meredith H. Gibson. Buenos Aires, 1934.

4.096. — No vuelvas más. Vals. Música: Luis Iglesias. Manuscrita.

4.097. — Colección "Cuentos de Vigil, para niños". Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.

4.098. — ¡Upa! Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.

4.099. — Divina ilusión. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.100. — Y llegó el amor. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.101. — Berretín. Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.102. — Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.103. — Ensalada mixta. Ranchera. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.

4.104. — El Mensajero Mercantil, para carátula de catálogos. José Rodríguez. Una fotografía.

4.105. — Cariñito mío. Canción paraguaya. Letra y música: Ofelia Loreta Dartes y Leonel Chase. Manuscrita.

.106. — La conquista del bienestar. Carlos Reyeg. Carlos A. Reyeg. Buenos Aires, 1934.

4.017. — Melodía de amor. Vals. (Amor ideal). Letra y música: F. Brancatti y Antonio Ciaccio. Manuscrita.

.108. — Los ojos de mi cuyana. Letra para zamba. F. Brancatti. Mecanografiada

.109. — Trenzas gauchas. Mario A. López Osornio. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 20

.110. — Anuario mundial de foot ball profesional. William C. Leech. Buenos Aires, 1934.

.111. — Naná. Original de Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.112. — Magdalena Ferrat. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.113. — La Ralea. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.114. — La confesión de Claudio. Emilio Zola. Editorial Tor. Bs. Aires, 1934.

.115. — Teresa Raquín. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.116. — Fecundidad. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

.117. — La Tierra. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

4.118. — Tu sonrisa. Vals lento. Música y letra: Héctor Oscar Bado y José Claudio Molina. Manuscrita.

4.119 — Revista de Informaciones. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

4.120. — F. V. D. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.

.121. — Mi viejo rancho. Vals criollo. Letra y Música. F. Brancatti y V. Romeo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.122. — Contrato.

.123. — Contrato.

.124. — Contrato.

4.125. — Proyecto para la venta de superproductos del petróleo en envase libre. Mauricio Babenco. Mecanografiada.

4.126. — P. A. L. Revista Informativa. Agricultura-Comercio-Ganadería. N.° 1666. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

4.127. — Esta es mi jazz. Fox trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.

.128. — Esto es mi baar. Fox-trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.

4.129. — Locuciones Publicitarias. Domingo Gutiérrez Cullen y Federico Tomás Carballeyra. Mecanografiada.

.130. — Cuaderno de aritmética del docente. Tercer grado. José A. Castillo. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.

.131. — Caricias de besos. Vals. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.

.132. — Oasis de amor. Fox. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.

.133. — La cárcel de oro. Comedia dramática en tres actos. Oscar Severino Charpentier. Mecanografiada.

.134. — Llanto de bandoneón. Tango. Música: Onofre Benjamín Puebla. Manuscrita.

.135. — Despierta, muchacho. Tango. Música: Daniel H. Alvarez. Manuscrita.

.136. — Falso querer. Vals. Letra y música: Antonio Hilario Cosentino. Manuscrita.

.137. — Hogar y Patria. Publicación Semanal. Año XXI. N.° 1.159. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.

.138. — La Fragua. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Angel Segundo Suárez. Mendoza, 1934.

4.139. — Nuevos Rumbos. Año III. N.° 121 a 128. Colaboración anónima y suscripta. Francisco De Fino. Morea, 1934.

.140. — El Riel. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José García Fernández. Añatuya (Santiago del Estero), 1934.

.141. — Erial. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. Angel A. Padilla. La Quiaca, 1934.

JUNIO 21

.142. — Santiagueñita linda. Vals. Música: Juan F. Bianchi. Manuscrita.

.143. — Día de ensayo. Zarzuela argentina, en 2 actos, dividida en cinco cuadros, con música. Oscar R. Broman y Santiago Mayorari. Manuscrita.

JUNIO 22

.144. — Ofelia. Vals. Letra y música: Ernesto Denis y Julián A. Miedes. Manuscrita.

.145. — Pensando en tí. Vals. Letra y música: C. Esteban Flores (Cele) y Azucena Maizani. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

.146. — Dansk Kirke. N.° 6. Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.

.147. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 75 y 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires. 1934.

4.148. — Revista semanal. Del Mercado de Cereales a término de B. A. Nos. 618 a 622. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

.149. — Excelsior. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires. 1934.

4.150. — Puntos y comas. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.

4.151. — La Cruz del Sur. Nos. 1503 a 1506. Colaboración anónima y suscripta. Antonio y Garnica. Rawson, 1934.

4.152. — La Gaceta del Foro. Nos. 6006 a 6036. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.

4.153. — La Verdad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.

4.154. — Petei rancho ndeve guara (un rancho para tí). Polka, canción paraguaya. Música: Agustín Barboza. Manuscrita.

4.155. — El Flamenco. Paso doble. Música: Juan Tesei. Manuscrita.

4.156. — Brochazos, gotas de amor. Novela. Corina Durán de Parral (Ralpa Randú). Corina Durán de Parral. Buenos Aires, 1934.

4.157. — Flores al lápiz. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. José Beker. Buenos Aires, 1934.

4.158. — Bendición. Vals. Canción. Letra y música: Carlos Zingoni y Enrique A. Sánchez. Manuscrita.

4.159. — La novia del payador. Vals. Buscando prienda. Ranchera. Disco 654 B. grabado p. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Jaime Vila y José Ferrández. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.160. — Se alborotó el avispero. Ranchera. Mi amor no tiene fin. Vals. Grab. p. Massobrio y Caldarella. Massobrio-Caldarella. Alfredo Zappettini y Abelardo Ferreyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.161. — Noche sevillana. Paso doble. Mascarada. Tango. Grab. p. Orq. Firpo. Alfredo R. Marengo y Adolfo J. Zatzkin. Roberto Firpo y V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.162. — Negrita de mi alma. Rumba. El Boyero. Triste campero. Grab. p. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Gregorio Rivero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.163. — Gallo pelao. Gato. Mi tuca. Zamba. Grab. p. José Luis Padula. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.164. — La Pastora. Canción. Madame Ivonne. Tango. Grab. p. Carlos Gardel. Saúl Salinas. Enrique Cadícamo y Eduardo Pereyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.165. — El Chacarero. Gato. En mi camino. Zamba. Grab. p. Rafael Rossi. Cayetano Caravaglio y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.166. — Los Cármenes de Granada. Paso doble. Grab. p. El Trío Los Nativos. Pa' que veas que te quiero. Ranchera. Pascual De Luca. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.167. — Boletín de la Dirección General de Estadística. Año XXXIII. N.° 256. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Estadística. Buenos Aires, 1934.

4.168. — El Cáliz. Cuyo tamaño resérvase el autor hacerlos mayor como de menores dimensiones, en metal como en otro material. Bernardino Francisco Pedro Crovara. Un dibujo.

4.169. — Tinterillo. Tango canción. Letra y música: Benjamín García. Manuscrita.

4.170. — El Guante Negro. Drama lírico en tres actos. Carlos V. Lagos (Venancio). Mecanografiada.

4.171. — El Jardín y la Quinta. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

4.172. — Pampa Argentina. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.

4.173. — Diario de Licitaciones. Nos. 2821 a 2851. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.

4.174. — El Fomento. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Cultura "Flores Sud". Buenos Aires, 1934.

4.175. — Villa Luro. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.

4.176. — Proyecto de programa para la clase de canto y música. José Baracco. Mecanografiada.

4.177. — Calzoncillo de doble presilla ajustable a cuatro botones. León Cronenberg. Dibujo a tinta china.

4.178. — Che ivoti cue mi. (La que fué mi flor). Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.

4.179. — Actualidad. Economía Científica-Literaria-Artística. N.° 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.

4.180. — Un romance en Hawai. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.

4.181. — Vamos derecho. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.

4.182. — Al evocar. Vals sentimental. Letra y música: Daniel Mazzeo. Manuscrita.

4.183. — Noel de Lara. Seudónimo. León Federico Fiel.

4.184. — El elogio del marido engañado o la tragedia de un hombre feo. Tomo I. Federico Mertens. Angel Saracco. Buenos Aires, 1934.

4.185. — Voluntad. Boletín mensual del Apostolado de Jóvenes. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Juan Gustavo Franceschi. Buenos Aires, 1934.

4.186. — Vieux París. Tango. Música. Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.187. — Las Midinettes. Fox-trot. Música: Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.188. — Hoy, mañana y siempre. Fox-trot oriental. Angel Sánchez Carreño. (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.189. — Si vos me quisieras. Tango canción. Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

JUNIO 23

4.190. — El catecismo más antiguo de américa. Carlos Abregú Virreira. Mecanografiada.

4.191. — Blasón nativo (Vidalita). Letra y música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.

4.192. — La Melista. Zamba. Música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.

4.193. — Carnet póliza de seguros general de automóviles. José Vidal y Francisco Cuccorese. Mecanografiada.

4.194. — Selva. Vals. Música. Felipe Mann. Manuscrita.

4.195. — Candidato a Puerto Nuevo. Música y letra: Gerardo González. Manuscrita.

4.196. — Rosa marchita. Vals criollo. Letra y música: Mario Rafaelli y Gerardo González. Manuscrita.

4.197. — Cartas de amor. (Cartas a Virginia). Fradique Mendes. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 25

4.198. — Siempre pienso en tí. Vals. Música. Leonardo Palmeri. Manuscrita.

4.199. — Necesidad y Constitucionalidad de la Ley de Moratoria Hipotecaria. J. Pelegrín Falcón. Buenos Aires, 1934.

4.200. — Mita'i Churí. Galopín. Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

4.201. — El prisma de la vida. Drama en tres actos y en prosa. Jacinto Zamelzú. Mecanografiada.

4.202. — Los grandes síndromes urinarios. Instrumental en urología. Francisco E. Grimaldi. Buenos Aires, 1934.

4.203. — Pecadora. Tango. Música. Francisco y Vicente Fiorentino. Manuscrita.

4.204. — La canción de mi madre. Canción. Letra y música: Romeo Gavioli. Manuscrita.

4.205. — Camino del Pinar. Canción. Letra y música: Luis Servidio y Pascual Vivona. Manuscrita.

4.206. — Campana de oro. Tango. Letra y música: Donato Catriel. Manuscrita.

4.207. — Los manuales de oro, o sean los doce libros. Borrelly y Leonardo de Gallicchio. Mecanografiada.

4.208. — Donato. Seudónimo. Víctor Pedro Donato.

4.209. — Nuevo modelo de envases. Calle y Pérez. Mecanografiada.

4.210. — Orquídeas a la luz de la luna. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. V. Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.211. — No más amor. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.212. — Hagamos nuestra casita. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.213. — Carioca. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.214. — Volando a Río. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.215. — La Reacción. Año V. N.° 119. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.

4.216. — Como chispazos de acero. Colección de letras para canciones. Pascual Vivona. Mecanografiada.

4.217. — En la bruma. Vals. Letra y música: Leonelo Luis Forani. Manuscrita.

JUNIO 26

4.218. — ¡Hasta cuándo! Ranchera. Música: Roberto J. Saghini. Manuscrita.

4.219. — Llora, llora Urutaú. (Canción porteña). Música: Armando Angeletti. Manuscrita.

4.220. — Ternuras. Poesías. Rodolfo J. M. Laguri Gamba. Manuscrita.

4.221. — En silencio te amaré. Vals. Música: Feliciano Brunualdi. Manuscrita.

4.222. — Iván Diez. Solicitud de seudónimo.

4.223. — Geografía "El Universo". Vicente Ezcurra (Garay Croselles). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.

4.224. — Ressorgement. N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

4.225. — Actividad Española. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.

4.226. — Cátedra y Clínica. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

4.227. — Fraternidad. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Asoc. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.

4.228. — Juicio Oral. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.

4.229. — Guía del Hogar. N.° 1 y 12. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.

4.230. — Burocracia. N.° 35. Año 5. Colaboración anónima y suscripta. Rufino Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.

4.231. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 142. XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

4.232. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 40. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires 1934.

4.233. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

4.234. — El Panadero del Oeste. Nos. 620 a 622. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

4.235. — Mustafá. Nos. 200 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.

4.236. — Pololo. Nos. 360 a 363. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.

4.237. — La Censura. Nos. 1171 a 1173. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.

4.238. — Resumen de historia de la literatura española. Vicente Ezcurra (Sánchez Villamil). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.

4.239. — Versos para cantar. León Federico Fiel. Mecanografiada.

4.240. — Benedicto su Santidad Pío XI. Francisco Trolla y Juan Pomatti. Dos fotografías.

.241. — ¡Que novio tenés, Susana! Sainete en dos actos. Manuel Lema Sánchez. Mecanografiada.

..242. — Hojas secas (De un árbol criollo). Colección de colecciones musicales. Juan A. Bianchi. Manuscrita.

.243. — Estuche o envoltura porta-retratos para contener caramelos, chocolatines y pastillas de menta. Pedro Azini. Ferroprusiato.

..244. — Arco iris de pasión. Vals. Letra y música. Juan V. Moro y Raimundo Signori. Manuscrita.

4.245. — Renovación. N.° 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Castaño. Macachín (Pampa), 1934.

4.246. — El Heraldo. Año XVIII. N.° 4512. Colaboración anónima y suscrita. Jacobo Liebermann. Concordia, 1934.

4.247. — Flor deshojada. Comedia en tres actos y un prólogo. José Gitlín. Mecanografiada.

4.248. — Tus desengaños. Tango canción. Letra y música: Froilán Martín y José Sola. Rosario, 1934.

4.249. — Geniol. Tango. Música: Juan F. Tavacchi. Manuscrita.

4.250. — Resignación. Vals serenata. Música: César Capponcelli. Manuscrita.

4.251. — La Arena. Año I. N.° 252. Colaboración anónima y suscripta. Raúl I. D'Atri y Vicente Gonzalo. Santa Rosa, 1934.

JUNIO 27

4.252. — ¡Qué lindo casarse! Tango para piano. Música: Cayetano Giudice.. Buenos Aires, 1934.

4.253. — La Idea. Año IX. N.° 479. Colaboración anónima y suscripta. Juan López. General Villegas, 1934.

4.254. — Solo un sueño. Tango. Letra y música: Pedro Luis Etchegoyen. Manuscrita.

4.255. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 140. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

4.256. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 101-B. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

4.257. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico modelo 101-A. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

4.258. — Economía dirigida. Las sociedades anónimas. Las jubilaciones y los empréstitos. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.

4.259. — El demonio azul. Humorada cómico-lírica en un acto. José Penella Moreno. Mecanografiada.

4.260. — Cholita. Canto criollo. Música: José Penella Moreno. Manuscrita.

4.261. — El placer de los dioses. Comedia dramática en un prólogo y tres actos, en prosa. Angel Junor y Juan Tierno. Mecanografiada.

4.262. — Quo Vadis. Revista quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Recalde. Buenos Aires, 1934.

4.263. — Dos guitarras. Fox-trot. Canción rusa. Letra y música: Iván Chercoff y Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

4.264. — Propiedades, Análisis y Clasificación de los Suelos. Volumen N.° 3. Josué Gollán (hijo). Justiniano Allende Posse. Buenos Aires, 1934.

4.265. — Solo. Tango canción. Letra y música: Julio Ramón Ruiz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

4.266. — Martirios de amor!.. Vals. Música: Domingo E. Spezzi. Manuscrita.

4.267. — Martirios de amor!.. Letra para vals. Benjamín N. Flores. Manuscrita.

4.268. — Ahora. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Arias. Paso de los Libres, 1934.

4.269. — El Pueblo. Año I. Nos. 1 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Remo P. A. Tomasso. Sunchales, 1934.

JUNIO 28

4.270. — La Pista. Número inicial. Andrés Frascoli. En colores.

4.271. — Como una bendición. Tango. Música. Alfredo Francia. Manuscrita.

4.272. — Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.° 5. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires, 1934.

4.273. — Revista de Arquitectura. N.° 162. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.

4.274. — El Pilar. Nos. 118 y 119. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Española de Buenos Aires.

.275. — Revista de Cirugía. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.

4.276. — Variedades Médicas. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.

4.277. — Hacia la Luz. Nos. 93 y 94. Año VI. Colabaración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

4.278. — Hacia la Luz. N.° 41. Año VII. Colaboración anónima y suscripta Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

4.279. — Arroyito. Boletín parroquial de N. Sra. del Perp. Soc. Nos. 31 a 38. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario de Santa Fe, 1934.

4.280. — The Argentine Magazine. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1934.

4.281. — Casas y Jardines. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

4.282. — El Imparcial. Nos. 2441 a 2464. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.

4.283. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo V. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.284. — Himno al fútbol. Letra y música: José Pujía. Manuscrita.

4.285. — Apuntes de matemática. Potencias y raíces. Tomás Vallejo Díaz. Córdoba, 1934.

4.286. — Brindis de sangre. Letra: José R. Suárez. Manuscrita.

4.287. — El hombre bestia. Drama cinematográfico y teatral en tres actos. J. Gamba y P. Salvador. Mecanografiada.

4.288. — Neue Zeit. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Cross. Buenos Aires, 1934.

4.289. — Anunciador individualizador para canchas de foot-ball. César Firpo. Mecanografiada.

4.290. — Revista Argentina de Agronomía. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Argentina de Agronomía. Buenos Aires, 1934.

4.291. — Mara. Vals. Música: Mauricio Miserizky. anuscrita.

4.292. — Mi primer tango. Música: auricio Miserizky. Manuscrita.

4.293. — La guía ilustrada de Buenos Aires "El Amigo del Viajero". Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Félix de Hoffmann. Buenos Aires, 1934.

4.294. — La Leyenda del Urutaú. José Oliva Nogueira. Buenos Aires, 1934.

.295. — Puente de embarque. Plano general. N.° 3704. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.

.296. — Auto clave para fábricas de conservas. Plano N.° 3681. Establecimientos

.297. — Instalación AERIX para la concentración de líquidos. Plano N.° 30.453. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.

4.298. — Huracán de Mar del Plata. Marcha oficial. Música: Salvador Cianciarulo. Manuscrita.

.299. — Lumen argentino. Homenaje de la argentinidad a los peregrinos del mundo.

.300 — Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Nos. 1, 2, 3. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Lagos. Rosario, 1934.

JUNIO 30

.301. — Copia de registro.

.302. — Cogal. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Ganadera Argentina Ltda. Buenos Aires, 1934.

.303. — El Lirio de San José. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.

.304. — Maribel. Nos. 87 y 88. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

..305. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1934.

.306. — Dolor de amar. Vals Música. Francisco Abbatan Puono. Manuscrita.

.307. — Hugo Wast. Seudónimo. Gustavo Martínez Zuviría.

..308. — Fior de ducha. Luis J. Oria. Una fotografía.

.309. — Modelo de calefón para baño. Luis J. Oria. Una fotografía.

.310. — Numerador recordatorio. José Francisco Bianchini. Ferroprusiato.

.311. — La Idea. Año IX. N.° 478. Colaboración anónima y suscripta. Otelo Milani. General Villegas, 1934.

.312. — Juventud. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Rafael A. Mazzeo. Lobos, 1934.

.313. — Mi valesanita. Vals valesano. Música: Santiago Alfrelo Giacomino. Manuscrita.

.314. — Aunque sea vana ilusión. Música. Tango. José Pedro Genovese. Manuscrita.

.315. — Vuelve a mí. Zamba. Música: José Pedro Genovese. Manuscrita.

.316. — Plegaria a la luna. Letanía india. Manuscrita. Pedro Sánchez. Manuscrita.

.317. — Pacha mama. Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires, 1931.

.318. — Pacha - Mama. Poema regional en un prólogo y tres actos, en verso y prosa. Amadeo Rodolfo Sirolli. Manuscrita.

JULIO 2

.319. — Tristeza. Canto y piano. Letra y música: Juan Heredia. Manuscrita.

.320. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Música: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.

.321. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Letra: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.

.322. — Aquella melodía. Tango. Letra y música: Maximino R. E. R. A. Vasta Requena. Manuscrita.

.323. — Gaucho de mi tradición. Estilo para piano. Música: Pedro Rubbione. Manuscrita.

.324. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 25 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

.325. — El Trabajador del Estado. N.° 104. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.

.326. — Agremiación Femenina. Nos. 104 y 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.

.327. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribí. Buenos Aires, 1934.

.328. — Dulces heridas (Laughing boy). Oliver La Farge. Adaptada p. J. Colton y J. L. Mahin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

.329. — Tarzán y su compañera. (Tarzán and his mate). Edgar Rice Burroughs. Adaptación P. Howard Emmett Roger y León Gordón. Metro Goldwyn Meyer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

.330. — Yaguá ñe'ú-ó. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Música: Arreglo de Samuel Aguayo. Manuscrita.

.331. — Güyrá Campana. Polka típica paraguaya. Música. Arreglo de Juan de la Cruz Escobar. Manuscrita.

.332. — A reir... a cantar... a bailar. Tarantela-paso doble. Música y letra: César De Parde y José García. Manuscrita.

.333. — Sociedad recreativa "Juventud Alegre". Marcha. Letra y música Agustín Rey y Antulio P. Báez. Manuscrita.

.334. — Sonia Kosakoff. Seudónimo.

.335. — La Maestra. Novela. Sonia Kosakoff. Buenos Aires, 1934.

.336. — Apuntes de Derecho Civil. Rodrigo Trindade (Rotrín). Rodrigo Trindade. Buenos Aires, 1934.

.337. — Título de ahorro. Braulio Tereeño. La Urbana. Aseguradora, Concesionaria y Financiera. Buenos Aires, 1934.

.338. — El mundo sigue al revés. Tango. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.

.339. — ¡El! Vals. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.

JULIO 3

.340. — Alborada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Piccirilli. San Cayetano. 1934.

.341. — Ahí viene. Proyecto de argumento para una cinta cinematográfica, sonora. Tempo. Soc. Resp. Ltda. Mecanografiada.

.342. — Adaptación escénica de la novela "Soy un fugitivo". Roberto E. Burns. José A. Siciliano y Carlos Castilla.

4.343. — La libertad de prensa o La libertad de imprenta. Elio M. A. Colle. Tres Arroyos, 1934.

4.344. — La traición al socialismo. Elio M. A. Colle y Cayetano De Paolo. Tres Arroyos, 1934.

4.345. — Física General Aplicada. Francisco F. Sintes Olives. Ramón Sepena, S. A. Buenos Aires, 1934.

4.346. — Revista Arg. de Cardiología. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Blas Moia. Buenos Aires, 1934.

4.347. — Tipperary. Nos. 197 y 198. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.348. — La Chacra. N.° 44. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.349. — Marilú. Nos. 66 a 69. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.350. — Billiken. Nos. 752 al 762. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.351. — El Gráfico. Nos. 777 al 781. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.352. — Para tí. Nos. 630 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.353. — Atlántida. Nos. 790 al 791. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.354. — El Golfer Argentino. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.355. — Cinegraf. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.356. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1051 a 1055. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.

4.357. — Arbiter. N.° 147. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cernignani. Buenos Aires, 1934.

4.358. — Universo. Round the world Sports. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alicia A. de Howe. Buenos Aires, 1934.

4.359. — Pullman. Revista Ferroviaria. (Nos. 109 y 110. Año 1933). Nos. 111 a 116. Año 1934. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.

4.360. — La Cancha. Nos. 314 a 318. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.

4.361. — Reflejos. Nos. 9 a 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.

4.362. — Revista Geográfica Americana. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.

4.363. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.

4.364. — La Diosa Cazadora. Revista. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.

4.365. — Cometa. Revista escolar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.

4.366. — Rotrin. Solicitud de seudónimo.

4.367. — Castigo de amor. Vals. Música: Francisco Lamela. Manuscrita.

4.368. — Cuando muere la ilusión. Letra y música. Vals. Clementino S. García y Juan Rodríguez López. Manuscrita.

4.369. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.

4.370. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.

4.370bis. — Retazos. Año I. N.° 5. Chilibroste y Cía. Raymundo M. Salvat. Buenos Aires, 1934.

4.371. — El Día. Nos. 2751 a 2776. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.

4.372. — El Cronista Comercial. Nos. 8264 al 8293. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.373. — País libre. Pays libre. Nos. 712 a 715. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.

4.374. — El Imparcial. N.° 2030 a 2037. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

4.375. — La Verdad. Periódico. Nos. 3054 a 3065. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.

4.376. — Delta. Nos. 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Treintes, 1934.

4.377. — Industria Panaderil. Nos. 1296 a 1300. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.

4.378. — La Prensa. N.° 23.467 a 23.496. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires. 1934.

4.379. — El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. Nos. 5936 a 5960. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

4.380. — Polo. Libro de poemas. Juan Borsellas. Buenos Aires, 1934.

4.381. — Serenata. Notte di luna. Música y letra: Vicente Furfaro y Pascual Allevato. Manuscrita.

4.382. — ¡Dónde están aquellos tiempos!. Música y letra: Juan R. Velich y Oscar A. Casais. Manuscrita.

4.383. — La cuestión de límites con Chile y los pactos de Mayo. Juan Jorge Gschwind. Juan José Casabella. Rosario, 1934.

4.384. — Aritmética gráfica. Isabel Altubel de Bianco. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.385. — Dejate querer. Vals. Letra y música: Augusto González Castro y Pedro Rubbione. Manuscrita.

.386. — Derecho procesal. Jorge A. Frías. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.

4.387. — El río dormido. Comedia en tres actos. Francisco Serrano Anguita. Madrid, 1934.

.388. — El Purrete. Nos. 382 a 385. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

.389. — Información marítima Sud-Americana (Exportación). Nos. 1965 a 1983. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

4.390. — Información marítima Sud-Americana (Importación y exportación). Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

.391. — Manifiestos y estadística de importación. Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

4.392. — The Times of Argentina. Nos. 2135 a 2138. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

.393. — Magazine Azul. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

.394. — Electrotécnico. N.° 236. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

4.395. — La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.

4.396. — La Literatura Argentina. N.° 69. Colaboración anónima y suscripta. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

4.397. — Revista Parlamentaria. Nos. 23 a 25. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.

4.398. — Buenos Aires Herald. Nos. 9935 a 9934. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda.. Buenos Aires, 1934.

.399. — La Nación Nos. 22.560 a 22.589. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.

.400 — Visión andaluza. Paso doble. Letra y música Pedro Giralt y Franco Gil Sáenz. Manuscrita.

4.401. — La Riojanita. Ranchera. Música: Delfina Jessie Lucotti Manuscrita.

4.402. — Emilia. Vals. Música: Eduardo A. Paulini. Manuscrita.

4.403. — Cantares indios. Música con sustítulos de: Flor de bronce. Kapurí y Kollavina. Eduardo Caba. Manuscrita.

.404. — Intermezzo. Dos décadas de recuerdos literarios. Joaquín V. González. Pedro García. Buenos Aires, 1934.

.405. — Un ladrón arrepentido. Argumento para una película de propaganda de una sastrería. Ermo E. Cominetti. Mecanografiada.

.406. — Apuntes de análisis matemático. II curso. Luis Martín. La Plata, 1934.

.407. — Apuntes de geometría proyectiva. Luis Martín. La Plata, 1934.

.408. — ¡Aquel muchacho morocho..! Tango canción. Letra y música: Manuel Pontoriero y Ricardo Luis Brignolo. Buenos Aires, 1934.

.409. — Mi vieja guitarra. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada.

.410. — Atorrante de mi barrio. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada.

.411. — El ídolo del pueblo. Película cinematográfica, sonora y hablada. Werner Robertson y Quirini Cristiani. Una foja y cinco fotografías. Buenos Aires, 1934.

.412. — Mi homenaje. Vals. Letra y música: José Militano. Manuscrita.

.413. — Choyanita. Letra para ranchera. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.

.414. — Argentinita. Polka tangueada. Música: Eduardo Vetere. Manuscrita.

.415. — Gente bien. Tango canción. Letra y música: Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.

.416. — Mi viejo poema. Tango. Música. Enrique G. Tomello. Manuscrita.

.417. — El Rotativo Cervecero. N.° 20. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.

.418. — La Nota. Nos. 781 al 784. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.

.419. — Adelante. N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Católico, Cultura y Progreso de V. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.

.420. — Tribuna. Nos. 821 a 824. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.

.421. — Crítica. Nos. 7229 a 7258. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica Argentina. Buenos Aires, 1934.

.422. — Alta Voz. Nos. 6 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.

.423. — El Tiempo. Año I. N.° 39. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Sarubi. La Paz (E. Ríos), 1934.

.424. — Usinas para quemar basuras. Fischbach, Enquin y Sidled. Papel ozalid.

.425. — Hinchas, malcantes y rateros o El Pide de Mataderos. Sainete de costumbres porteñas en tres cuadros y una página deportiva. P. P. Ventura. Mecanografiada.

.426. — Aeronáutica Argentina. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Bocro. Córdoba, 1934.

.427. — Tierra mía. Arturo Capdevila. Espasa-Calpe, S. A. Buenos Aires, 1934.

.428. — Amor de unitaria. Vals canción. Letra y música: Vicente Puccinno y Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.

.429. — Método para calcular el punto a mediodía exacto. Alberto Alvarez. Mecanografiada.

.430. — Sin tí. Vals. Música: Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.

.431. — La Brújula. Periódico agrario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ovidio Díaz. Paraná, 1934.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

e10 julio v20 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, Dr. don Manuel B. de Anchorena; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
3 de noviembre de 1887	1	1,—
8 " enero de 1894 con sello	14	25,—
20 " septiembre de 1897 P. Francés	1	1,—
20 " septiembre de 1897 con sello	21	21,—
20 " septiembre de 1897 C. S. A.	73	73,—
20 " septiembre de 1897-2.ª impresión	968.579	5.053.214,—
E. Menor:		
21 de agosto de 1890	1	—,50
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897 P. Francés	1	—,50
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897-2.ª impresión	168	84,—
	968.859	5.053.420,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

En Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, Dr. don Manuel B. de Anchorena; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: cuatro millones ochocientos setenta mil cuatrocientos treinta y cho pesos en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
3 de noviembre de 1887	3	3,—
8 " enero de 1894	36	190,—
8 " enero de 1894 con sello	22	49,—
20 " septiembre de 1897 P. Francés	1	1,—
20 " septiembre de 1897 con sello	15	15,—
20 " septiembre de 1897 C. S. A.	33	33,—
20 " septiembre de 1897-2.ª impresión	849.182	4.869.890,—
Emisión antigua autorizada	1	1,—
E. Menor:		
4 de octubre de 1883	2	1,—
E. Menor:		
21 de agosto de 1883	1	—,50
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897-2.ª impresión	509	254,50
	849.805	[illegible]70.438,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

En Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, Dr. don Manuel B. de Anchorena; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: tres millones ochocientos tres mil doscientos ochenta y seis pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
3 de noviembre de 1887	1	1,—
8 " enero de 1894	2	10,—
8 " enero de 1894 con sello	4	5,—
20 " septiembre de 1897 con sello	8	8,—
20 " septiembre de 1897 C. S. A.	32	32,—
20 " septiembre de 1897-2.ª impresión	947.454	3.802.747,—
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897 P. Francés	1	—,50
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897-2.ª impresión	965	482,50
	948.467	[illegible].303.286,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno. — **Fernando E. Pérez**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Carlos F. Imperatore**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

En Buenos Aires, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, Dr. don Manuel B. de Anchorena; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: cinco millones novecientos nueve mil cincuenta y seis pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
8 de enero de 1894	10	50,—
8 " enero de 1894 con sello	22	131,—
20 " septiembre de 1897 P. Francés	5	5,—
20 " septiembre de 1897 con sello	14	14,—
20 " septiembre de 1897 C. S. A.	26	26,—
20 " septiembre de 1897-2.ª impresión	924.344	5.908.625,—
E. Menor:		
4 de octubre de 1883	1	—,50
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897-2.ª impresión	409	204,50
	924.831	5.909.056,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a a vista de las cotizaciones del cierre del día 11 y 12 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,44
Francia	19,63	22,82
Bélgica	69,52	80,83
España	40,68	47,31
Italia	25,53	29,65
Suiza	96,93	112,61
Estados Unidos	297,60	345,87
Alemania	114,19	132,64
Holanda	201,74	234,47
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,43
Francia	19,64	22,82
Bélgica	69,54	80,80
España	40,73	47,28
Italia	25,56	29,67
Suiza	97,02	112,66
Estados Unidos	297,70	345,90
Alemania	114,32	132,72
Holanda	201,81	234,48

LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Ministerio de Agricultura

Expediente N.° 9.473-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.178-DT-933). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un

todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 julio — v21 julio

(Expte. 11.480-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas métricas de carbón "Cardiff" y 250 toneladas métricas de carbón de coke para la fundición, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 julio — v18 julio

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración

e13 julio — v11 agosto

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario

e-26 junio v-18 julio

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION (1)

En el sorteo de amortización realizado el 30 de Junio de 1934, por ante el Escribano Público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: M H U, J E E, X J V, C F I, P T T, Y R X.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|3|34, perteneciente al doctor José Juan Molinari, domiciliado Alm. Brown 410 (Capital).
1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente a la Srta. Zulema Cervera, domiciliada Uruguay 973 (Capital).
1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|4|33, perteneciente al señor Horacio Maitre, domiciliado en Belgrano 1724 (Capital).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente a los niños José F. y Francisco H. Fatone, domiciliados en Pehuajó (F. C. O.).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente al señor Miguel Skrika, domiciliado en Garibaldi 1416 (Hurlingham - F. C. P.).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|33, perteneciente a la Sra. María E. F. de Padín, domiciliada en Venezuela 905 (Capital).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|33, perteneciente al señor Juan J. Glitz, domiciliado en 3 de Febrero 562 (San Fernando - F. C. C. A.).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|33, perteneciente a la Srta. Felicitas Guerrero, domiciliada en San Martín 1155 (Capital).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|32, perteneciente al señor Juan Susviela, domiciliado en Espora 242 (Temperley).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente al señor Pedro Courreges, domiciliado en 11 de Septiembre, esq. Muñiz (Luján - F. C. O.).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la señorita María E. Tricerri, domiciliada en Mitre 746 (Rosario).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Juan F. Schaacht, domiciliado en San Martín 1054 (Mendoza).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente al señor Enrique Confalonieri, domiciliado en V. Gómez 4302 (Capital).
1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor José D'Attellis, domiciliado en Sarmiento 3419 (Capital).

El Gerente.

e13 julio N.° 7265 v13 julio

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error la publicación anterior del día 11 del corriente.

Nuevas Convocatorias

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 julio N.° 7305 v30 julio.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7301 v30 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Mar de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente.

e13 julio N.° 7250 v30 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7249 v30 julio.

ASOCIACION DE SORDOMUDOS

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

El Directorio lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Maza 1480, el Domingo 22 Julio del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance 1933-1934.

3.° Homenaje a la memoria de la señora Mercedes Churruca de Maglione.

4.° Autorización para crear la Comisión Técnica de Explotación de Talleres.

5.° Art. 2 de los Reglamentos, designación de socio activo director al señor Gabriel Peduto.

6.° Elección de 4 Vocales en reemplazo de los señores Angel Tamborini, Natalio Tamborini, Julio Saliba, que terminan sus mandatos y del señor Virgilio E. Gigena, que renunció.

7.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

8°. Entrega de una medalla al señor Inspector General de la Asociación, don Romeo A. Bottaro.

El Secretario.

e13 julio N.° 7246 v13 julio.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e13 julio N.° 7291 v27 julio.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio 1934, alas 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio.

e13 julio N.° 7290 v27 julio.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea General - Unica Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local, calle Tucumán número 560, a efectuar Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1933-1934.

2.° — Designación de dos socios para que firmen el acta.

Secretario Honorario.

Citación - Parte pertinente

Las citaciones para la Asamblea, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno, de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en los diarios con transcripción de este apartado.

e13 julio N.° 7288 v16 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.

3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto públco o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionistas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e13 julio N.° 7287 v30 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

F. 1169. — 610

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI Ltda.

CORONEL DIAZ 2285 ESQUINA FRENCH 3196 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: 10 de Enero de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 2.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 13° EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15 de Marzo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles varios	2549909 96	
Amortizaciones	152180 97	2397728 99
Frigoríficos	278098 15	
Amortizaciones	278097 15	1 —
Instalaciones	69309 20	
Amortizaciones	69308 20	1 —
Muebles y útiles	82395 05	
Amortizaciones	82394 05	1 —
Material rodante	41941 31	
Amortizaciones	41940 31	1 —
Maquinarias	86998 11	
Amortizaciones	869 . 11	1 —
Títulos de renta	7358 40	
Amortizaciones	3558 40	3800 —
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		214202 46
III. — Activo disponible:		
Caja		7342 64
Bancos	66752 24	74094 88
IV. — Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		
Deudores en cuenta corriente	5402 43	
Documentos a cobrar	680716 34	
Deudores en gestión	5013 32	
	50000 —	741132 09
V. — Activo transitorio:		
No hay.		
VI. — Activo nominal:		
Marcas de Comercio		1 —
		3430964 42
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía por Directorio:		20000 —
		3450964 42

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	219049 91	
Reserva facultativa	88383 38	2307433 29
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores, miembros del Directorio	182294 69	
Acreedores, en cuenta corriente	2985 40	
Acreedores, hipotecarios	898999 47	
Depósito en garantía arrendamiento	25000 —	1109279 56
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio terminado		14251 57
		3430964 42
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía por el Directorio		20000 —
		3450964 42

Cayetano Graziozi, presidente. — Antonio Graziozi, Luis Graziozi, directores. — Antonio Blanco, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Demostración del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	6098 35	
Muebles y útiles	5820 15	
Material rodante	3966 45	
Maquinarias	10022 70	25907 65
Deudores (amortización ordinaria):		
Incobrables	39785 73	
Morosos	8161 19	
En gestión	44769 05	92715 97
Gastos:		
Deudores (Amortización extraordinaria):		
En gestión		374561 24
Generales	47176 05	
Sueldos	116287 96	
Gratificaciones	3580 —	
Propaganda	6319 90	
Luz, fuerza y combustible	15486 67	188850 58
Intereses, descuentos y comisiones		86616 28
Impuestos y patentes		21768 85
		790420 57

HABER	m$n.	m$n.
Utilidad de las ventas		355104 0
Alquileres		59900 81
Títulos de renta		854 50
Transferido de Fondo de Reserva Facultativa para amortización extraordinaria		374561 24
		790420 57

Cayetano Graziozi, presidente. — Antonio Graziozi, Luis Graziozi, directores. — Antonio Blanco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 julio N.° 7214 v13 julio.

Forma 73. — 565

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928; e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital:

Autorizado .... o$s. 6.000.000.—
Suscripto .... „ 4.525.200.—
Realizado .... „ 4.525.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

4.° Trimestre 1933 — 25° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
a) Inmuebles y sus accesorios			5293908 68	
b) Construcciones			45000 —	
c) Acciones de otra Sociedad en menos de su costo			122757 36	
d) Materiales			63807 96	
e) Máquinas			341433 94	
f) Herramientas			1 —	
g) Muebles y útiles			5813 51	
h) Autos y camiones			17656 74	
i) Instalaciones			51053 80	
j) Vías, caminos y muelles			1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			3532 34	5944966
Debentures 7 o|o de la misma Sociedad, en cartera £ 68,775 -|- a la par				787786 34
II. — Activo circulante:				
a) 1) Materias primas		1164821 81		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso		3305318 61		
		4470140 42		
Reserva reajuste valor existencias		484137 54	3986002 88	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias avaluados a los últimos precios del mercado y en los casos donde no hubiesen existido cotizaciones, a valor reducido			269131 93	4255134 81
III. — Activo disponible:				
a) Caja			19773 07	
b) Bancos			1261207 58	
c) Depósitos con Agentes en el Exterior			86240 16	1367220 81
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos			3329998 58	
b) Depósitos en garantía			11118 —	3341116 58
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar, etc.			117885 95	
b) Gastos generales			1960995 27	
c) Intereses			101931 07	2180812 29
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2 —
				17877039 16
Conversión	4690979 20			
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía	120000 —			
b) Títulos depositados en garantía			111512 60	
c) Mercaderías recibidas en consignación			257011 40	
d) Deudores a cobrar por cuenta de terceros, etc.			27084 41	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			34830 19	
f) Existencia hierro Columeta en consignación			516206 60	
g) Mercaderías dadas en consignación			16600 —	
h) Valores al cobro			12162 24	
i) Mercaderías en depósito			8293 46	983700 90
	4810979 20			18860740 06
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	4525200 —			
b) Reserva legal	156370 76	4681570 76		
			600000 —	
c) Reservas facultativas			200000 —	800000 —
d) Reservas para mercaderías				

	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
II. — Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			722575 94	
b) Acreedores hipotecarios			108024 —	
c) Debentures de 7 o|o, libras 193.800.-|- a la par (incluídos £ 68.775.-|- en poder de la Sociedad. Véase activo correspondiente)			2219890 93	
d) Obligaciones reembolsables £ 6.000.-|- a la par			68727 27	3119218 14
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio			518760 41	
b) Previsiones varias			272618 51	
c) Dividendo a pagar			68 22	
d) Productos elaborados			2327608 64	
e) Reservas para amortizaciones			177448 91	3296504 63
Ganancias:				
Saldo año 1932		9408 44		
Conversión				10661316 33
		4690979 20		17877039 16
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
b) Títulos en garantía depositados			111512 60	
c) Consignación de mercaderías recibidas			257011 40	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros, etc.			27084 41	
e) Varios por garantías recibidas			34830 19	
f) Consignación hierro Columeta			516206 60	
g) Consignaciones entregadas			16600 —	
h) Remitentes de valores al cobro			12162 24	
i) Mercaderías a entregar			8293 46	983700 90
		4810979 20		18860740 06

José María Landajo, presidente interino. — Antonio Bergerón, director delegado. W. Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.° 7099 v14 julio.

F. 75. — 665.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 430 — Buenos Aires
Seguros contra Incendios, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1934
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	515340 57	
Títulos de renta	7465 25	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Compañías reaseguradoras	7984 89	
Mobiliario y material	8618 77	
Gastos de constitución		
Cuenta de orden	100000 —	
Obligaciones a cobrar	4007 68	
Deudores varios	72219 20	
Gastos de explotación	343180 30	
Siniestros	48454 06	
	1107270 72	
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reserva de riesgos en curso		75818 44
Reserva de siniestros pendientes		8000 —
Compañías reaseguradoras		67909 06
Acreedores varios		21675 73
Cuenta de orden		100000 —
Cuenta explotación		433867 49
		1107270 72

Casto Orbea, presidente. — Raúl C. Martínez, gerente. — José Mouriño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.° 7157 v14 julio.

Forma 162. — 762

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CALLE CORRIENTES 4056|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
(3er. Trimestre)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		878056 83	
Maquinarias .... $	398552 52		
Menos: Amortización .... "	244803 68	153748 84	
Muebles y útiles .... $	189601 94		
Menos: Amortización .... "	49444 24	140157 70	
Herramientas .... $	28093 84		
Menos: Amortización .... "	13699 11	14394 73	1186358 10
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		367769 75	
Títulos y acciones		17912 —	385681 75
Activo disponible:			
Caja		2662 84	
Bancos		968 79	3631 63
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes .... $	253864 27		
Documentos a cobrar ...."	7439 95	261304 22	
Menos: Reserva para descuentos ...... "	6165 78		
" Provisión para deudores morosos "	20000 —	26165 78	235138 44
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar		3382 92	
" pavimentación		27807 23	31190 15
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida anterior		67378 75	
Pérdidas del trimestre		27818 20	95196 95
			1937197 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25500 —
			1962697 02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700000 —	
Fondos reserva legal		47305 74	
Fondo reserva general		293595 50	1041901 24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		255933 05	
Argentine Investment Ltd.		13500 —	
Obligaciones a pagar		75000 —	344433 05
Debentures: 5.000 debentures al portador, de $ 100.— curso legal, exigibles en 1944			500000 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio actual			23165 41
Municipalidad de la Capital, cuenta pavimentación			27697 32
			1962697 02
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25500 —
			1962697 02

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**. e12 julio N.° 7089 v14 julio.

Fma. 127. — 901.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934 — Segundo Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.).	122318 60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90409 40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		14527 58
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	14527 58
HABER		
Casa Matriz	90409 40	1351 86
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122318 60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		13175 72
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	14527 58

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	28785 72	
Gastos generales	5902 20	
Impuestos y patentes	1704 72	
Siniestros	—	
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo		
	36392 64	
HABER		
Primas		32735 31
Intereses		
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		3657 33
		36392 64
Pérdida ejercicio anterior		22687 47

Compagnie D'Assurances Générales sur la vie [illegible]

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7113 v14 julio.

Forma 146. — 940

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

ASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 — (1er. TRIMESTRE)

DEBE	Curso legal	
sa Matriz		
ja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)	720000 —	
ja y Bancos	30199 70	
opiedades inmuebles		
tulos de renta y valores varios		
bligaciones a cobrar		
obiliario y material		
réstamos hipotecarios y sobre valores		
iversos deudores	63272 34	
astos de organización		
niestros en liquidación	51122 10	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
epartamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50000 —	
niestros en liquidación	67534 25	
niestros deudores	17445 08	
asa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	62993 86	
	1062567 33	
HABER		
asa Matriz		89669 05
asa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 22273 10		
Marítima » 18675 —		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía. » 10174 —		51122 10
iversos acreedores		21248 07
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
ondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
iniestros pendientes		67534 25
		1062567 33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
orretajes y comisiones	28301 76	
astos generales	20513 40	
mpuestos y sellos	8135 91	
iniestros abonados	11690 93	
easeguros pasivos	4988 20	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
orretajes y comisiones	7681 32	
astos generales	5161 06	
mpuestos y sellos	859 76	
sistencia médica	14167 07	
iniestros abonados	33417 26	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
orretajes y comisiones	4365 92	
astos generales	3308 37	
mpuestos y sellos	1614 99	
iniestros abonados	7230 70	
aldo	17890 52	
	169327 17	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
rimas		109739 92
atentes y sellos		2689 79
omisiones s|. reaseguros pasivos		1152 94
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
rimas		33384 87
atentes y sellos		1133 77
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
rimas		20369 08
atentes y sellos		856 80
		169327 17

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.° 7064 v14 julio.

Fma. 129. — 903.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.
País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 30, Cornhill y 4 Fenchurch Avenue. London. E. C. 3.
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Incendios y Marítimos
Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934 — Séptimo Ejercicio — Primer Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		7724 78
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito).	201000 —	25250 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2 32	13601 54
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		5 27
	201002 32	46581 59
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201000 —	25250 —
Reservas		
Diversos acreedores		6131 59
Siniestros pendientes		15200 —
Cuenta de orden (Conversión)	2 32	
	201002 32	46581 59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	37 44	2551 12
Gastos generales	37 50	9367 54
Siniestros	1 64	447 42
Reaseguros locales pasivos	305 13	1690 94
Saldos		9012 65
	381 71	23069 67
HABER		
Primas	248 96	21689 90
Patente y sellos	41 42	972 15
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	61 03	407 62
Saldos	30 30	
	381 71	23069 67
Pérdida ejercicio anterior		9964 96
DEBE		
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	88 58	412 44
Gastos generales	312 60	1340 35
Siniestros	351 41	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	289 42	897 06
	1042 01	2649 85
HABER		
Primas	1042 01	2363 70
Patente y sellos		286 15
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	1042 01	2649 85
Pérdida Ejercicio anterior		538 06

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.
Levi Hermanos
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.° 7044 v14 julio.

Forma 69. — 809

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
Menos a emitir	„	750.000.—
Emitido y realizado	„	1.750.000.—
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c|u.	„	1.000.000.—
15.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c|u.	„	750.000.—
	„	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° Trimestre — 20° Ejercicio)

ACTIVO	$ oro sellado		$ moneda nacional	
I. Activo Fijo:				
Edificios de la Fábrica y poblaciones	168799 64			
Alambrados y aguadas	89075 24			
Máquinas y accesorios	394340 36			
Vías, accesorios y material rodante	577349 79			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa Barranca	45255 03			
Taller mecánico y aserradero	21340 98			
Carros y teléfonos	42235 66			
Muebles y enseres varios	13689 06		1892 65	
Ladrillería	108 25			
Campos y montes propios (292 leguas Parag.)	410549 34			
Hospital y escuela	21740 59	1852755 63		1892 65
Menos amortización		741488 69		1891 6
Total Activo Fijo		1111266 94		1 —
II. Activo Circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	87989 64		294 31	
Rollizos y extracto de quebracho, menos reserva	47073 73			
Boyada y haciendas	194676 07			
Títulos Gobierno del Paraguay y otros	21620 —		1 —	
Total Activo Circulante		351359 44		295 31
III. Activo Disponible:				
Caja	6423 83		18495 97	
Bancos			33700 62	
Total Activo Disponible:		6423 83		52196 59
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente menos reserva	48388 03		201101 41	
Gobierno del Paraguay	94729 76			
Total Activo Exigible		143117 79		201101 41
V. Activo Transitorio:				
Intereses, impuestos, patentes y gastos adelantados	13325 95		3896 09	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			73439 10	
Total Activo Transitorio		13325 95		77335 19
VI. Activo Nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administración, patentes, intereses, impuestos, etc.			54664 83	
Pérdidas al 30|6|33			490642 07	
Total Pérdidas				545306 9
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25000 —	
Conversión			3582432 51	
Total Cuentas de orden				3607432 5
Gran total		1625494 95		4483668 9
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital subscripto e integrado			1750000 —	
Reserva legal			32787 87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6696 02	
Fondo de seguros	30981 29			
Fondo de beneficencia	77 69			
Total Pasivo no Exigible		31058 9		1789483 89
	o$s.	o$s.	m$n.	m$...
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	13513 62		1894921 96	
Obligaciones a pagar			156530 46	
Debentures en circulación			607300 —	
Total Pasivo Exigible		13513 62		265875
III. Pasivo transitorio:				
Impuesto a los réditos transacciones				
Patentes e impuestos, (Paraguay)	4652 05		4143 35	
Total Pasivo transitorio:		4652 05		
IV. Ganancias:				
En ventas varias				628
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas			25000 —	
Conversión		1576270 30		
Total Cuentas de orden	1567270 30			2500
Gran total		1625494 95		448366

Ernesto Castelhun, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7032 v14 julio.

Forma 113. — 581

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.
,, suscripto y realizado	,,	267.620.

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1934
28° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítu m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21104 70	
Muebles y útiles	640 85	21745
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	316 30	
Bancos	1751 85	2068
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	250809 09	
Créditos en gestión	47826 23	
Garantía alquileres	350 —	298985
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja de jubilaciones		1005
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, impuestos y gastos generales		14588
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	6650 —	41650
Total del Activo		380043
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267620 —	
Reserva legal	53030 —	320650
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2142 86	
Cuentas a pagar	87 —	2229
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones		15513 2
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6650 —	41650
Total del Pasivo		380043 1

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Pedro Berbeni, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e12 julio N.° 7117 v14 julio.**

| 679 |

LAVADERO ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA

Patricios 1837/45 y D. Cerri 1318

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 31 de Enero de 1927
Fecha de inscripción en el R.P. C. 30 de Marzo de 1927

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	» »	600 000 —
» realizado	» »	600.000.—

Séptimo Ejercicio

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Marzo de 1934

Inc. ACTIVO	$ m/l.	Parciales $ m/l.	Totales $ m/l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		299698 35	
d) Maquinarias	226581 15		
Herramientas. (Total amortizado)	— —	226581 15	
e) Muebles y útiles		5417 45	
f) Instalaciones		68358 86	
g) Material rodante (carros, caballos. y auto camiones)		7346 75	607402 56
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
a) Caja		16906 76	
b) Bancos		480 59	17387 35
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cta. cte.		62839 40	
b) » en gestión		8308 24	
h) Garantías varias		5100 —	76247 64
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio		60000 —	60000 —
			761037 55
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	15000 —
			776037 55

PASIVO	$ m/l.	Parciales $ m/l.	Totales $ m/l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		600000 —	
b) Fondo de reserva legal		7786 45	
c Reservas facultativas		32725 85	
Fondo de previsión	2393 68		
» edificio propio	30332 16		640512 30
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cta. cte.		62551 16	
b) » hipotecarios		29499 45	92050 61
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicios)		4062 10	4062 10
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		24412 54	24412 54
			761037 55
Cuentas de orden:			
a Depositante de acciones en garantía. (los Directores)		15000 —	15000 —
			776037 55

Enrique Caferata, presidente. — Carlos Serra, director. — Emilio Biancospino, contador. — Carlos Cafferata, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales m$n.
1o) Saldo anterior: No existe		
2o) Amortizaciones:		
Maquinarias	17789 24	
Herramientas	66 —	
Muebles y útiles	2213 62	
Instalaciones	17089 72	
Material rodante (carros, caballos y autos camiones)	1945 15	
Llave del negocio	5000 —	44103 73
3º) Gastos generales: Combustibles, lubrificante, fuerza motriz, reparaciones y repuestos, gastos transportes, sueldos jornales y extras, gastos portuarios, seguros, imprenta y librería, prendas extraviadas, asociaciones, donaciones, gratificaciones, propagandas, honorarios, gastos de locomoción, gasto propiedades.	344331 96	344331 96
4º) Intereses, descuentos y comisiones:		
Comisiones	11897 27	
Intereses	1232 18	
Intereses hipotecarios	1914 53	15043 98
5º) Impuestos, contribuciones y patentes		7684 59
6º) Deudores varios		3087 31
Saldo: Utilidad del año 1933		24412 54
		488661 11

HABER	$ m/n.	$ m/n.
1º) Saldo anterior: No existe		
2º) Explotación lavadero: Lavado y planchado	487806 09	487806 09
3º) Intereses y descuentos Descuentos	890 82	890 82
4º) Instalaciones		457 —
5º) Carros y caballos		12 20
		488661 11

Enrique Caferata, presidente. — Carlos Serra, director. — Emilio Biancospino, contador. — Carlos Cafferata, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 julio N.º 7088 v13 julio.

F. 1060. — 780

THE LANCASHIRE GENERAL INVESTMENT COMPANY LTD.

(SOCIEDAD ANONIMA INGLESA)

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 5 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Abril de 1926

Capital autorizado	£ 100.000.—
,, suscripto	,, 50.000.—
,, realizado	,, 50.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente a la Sucursal en la Repúb. Argentina

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo: No existe.		
II. — Activo circulante: No existe.		
III. — Activo disponible: No existe.		
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		130677 44
V. — Activo transitorio: No existe.		
VI. — Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden: No existe.		
		130677 44

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible: No existe.		
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		130677 44
III. — Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias: No existe.		
Cuentas de orden: No existe.		
		130677 44

p. p. The Lancashire General Investment Co. Ltd., R. Coctell.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, equipo de oficina, etc.		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Patentes e impuestos		62945 20
Saldo transferido a Casa Matriz		437054 80
		500000 —

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de explotación		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		500000 —
		500000 —

p. p. The Lancashire General Investment Co. Ltd., R. Coctell.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 julio N.º 7116 v13 julio.

F. 1073. — 693.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY - ARGENTINA

(CIA. ARGENTINA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADOS)

Domicilio de la Sociedad: Cangallo 3145 - 3199

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
3 de Mayo de 1919, 21 de Abril de 1924 y 16 de Octubre de 1930

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
26 de Junio de 1919

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 1934

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	220000 —		
Menos: Amortizaciones	59664 —	160336 —	
Herramientas	23432 72		
Menos: Amortizaciones	18476 25	4956 47	
Muebles y útiles	72598 20		
Menos: Amortizaciones	63239 35	9358 85	
Máquinas arrendadas		240000 —	414651 32
Activo circulante:			
Mercaderías		313127 97	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		544751 26	857879 23
Activo disponible:			
Caja		1163 54	
Bancos		609456 93	610620 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		336616 75	
Menos: Reservas		73725 51	262889 24
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			2146040 26
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)		3313 —	
Documentos depositados en garantía		17058 87	20371 87
Total			2166412 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1200000 —	
Reserva legal		53461 82	
Reservas facultativas:			
Renovación		5654 35	1259116 17
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			647874 31
Pasivo transitorio:			
Reserva de previsión por cambios		62112 80	
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1370 94	63483 74
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		25659 86	
Utilidades año 1933		149906 18	175566 04
			2146040 26
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		3313 —	
Depositantes de documentos en garantía		17058 87	20371 87
Total			2166412 13

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Automóviles	234 66	
Muebles y útiles	1189 16	1423 82
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		206203 69
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		12431 99
Patentes e impuestos		3588 36
Saldo: Utilidad del año	149906 18	
Más: Ganancia anterior	25659 86	175566 04
		399213 90
HABER		
Saldo anterior		25659 86
Mercaderías u otros rubros de explotación		347098 55
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		26455 49
		399213 90

S. B. Crespo, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 julio N.° 7097 v13 julio.

560:

COMPAÑIA COMERCIAL SUD AMERICANA

(Antes Carlos Rubbens & Cía.)

Sociedad Anónima para la Importación y Exportación

País de origen: Amberes (Bélgica)
Sucursal en Buenos Aires, calle Perú 375

Reconocida por el auto del señor Juez de Comercio, Dr. Angel Casares, de Fecha 29 de Diciembre de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Bs. Aires con fecha 25 de Enero de 1909 y 24 de Julio de 1929

Capital de la casa matriz autorizado é integrado: Fr. 8.000.000.00
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Propiedades	150000 0[illegible]	
Galpones (Rosario)	5000 00	
Automóviles y camiones	4247 00	
Muebles y útiles	1548 07	160[illegible]90 0[illegible]
Activo circulante:		
Mercaderías en tránsito	75030 00	
Mercaderías generales	165439 63	240469 6[illegible]
Activo disponible:		
Caja	1713 51	
Bancos	3689 20	5402 71
Activo exigible:		
Cuentas deudores	211863 31	
Obligaciones a cobrar	16972 41	228835 7[illegible]
Activo transitorio:		
Gastos sobre consignaciones	479 64	
Cuentas en suspenso	1780 00	2259 64
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo 31 de Diciembre de 1933		65756 64
Cuentas de orden:		
Mercaderías recibidas en consignación	4205 83	
Deudores por consignaciones	3380 52	7586 35
		[illegible]11100 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		191526 61
Pasivo exigible:		
Casa Matriz—cuentas corrientes	29[illegible]196 75	
Bancos en descubierto	31134 70	
Cuentas acreedoras	9401 92	
Obligaciones a pagar	133331 22	
Acreedores hipotecarios	43681 24	5[illegible]1745 83
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		241 97
Cuentas de orden:		
Acreedores por consignaciones	4205 83	
Mercaderías remitidas en consignación	3380 52	7586 35
		711100 76

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934.
A. K. Halle, director gerente. L. W. Martin, contador revisador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, impuestos, gastos de administración, etc.	188981 15	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	28539 52	
	217520 67	
HABER		
Mercaderías generales		140093 98
Alquileres		72000 00
Entradas varias		447[illegible] 05
Pérdida del año		65756 64
		217520 67

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934
A. K. Halle, director gerente. L. W. Martin, contador revisador.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 julio N.° 7091 v13 julio.

F. 1035. — 522.

N. V. PHILIPS EXPORT MAATSCHAPPIJ VOOR ZUID AMERIKA

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam - Holanda
Sucursal Argentina: Moreno 970 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 4 de Junio de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Agosto de 1926

Casa Matriz:
Capital autorizado .... 20.000.— Florines
" suscripto .... 20.000.— Florines
" realizado .... 20.000.— Florines

Sucursal Argentina
No tiene asignado capital

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
VII. EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda nacional		$ moneda nacional	
I.— Activo fijo:				
a) Muebles y útiles		63410 03		
Menos: Amort. anterior . .	36358 61			
Amort. ejercicio	8202 18	44560 79	18849 24	
		32521 87		
b) Autos y camiones				
Menos: Amort. anterior . .	11184 18			
Amort. ejercicio	6354 39	17538 57	14983 30	
		26304 07		
c) Material amplificación . . .				
Menos: Amort. anterior . .	17863 81			
Amort. ejercicio	1402 56	19266 37	7037 70	40870 24
II.— Activo circulante:				
Mercaderías			754437 70	
Títulos			59979 69	814417 39
III.— Activo disponible:				
Caja				2025 10
IV.— Activo exigible:				
Deudores varios				1802701 69
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros				4817 65
				2664832 07
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por garantías . . .			140449 37	
Documentos de deudores varios		86763 43		
Documentos descontados . .		454259 29	541022 72	681472 09
Total				3346304 16
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Reserva para deudores . . .				42340 79
II.— Pasivo exigible:				
Casa Matriz, Amsterdam . .			93635 16	
Bancos			29140 69	
Banco Holandés, cuenta descuentos			454259 29	
Acreedores varios:				
Nacionales		297642 67		
Extranjeros		1737629 08	2035271 75	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			10184 39	2622491 28
III.— Pasivo transitorio:				
No existe.				2664832 07
Cuentas de orden:				
Acreedores por garantía . .			140449 37	
Deudores varios documentados			540222 72	681472
Total				3346304 16

p.p. N. V. Philips Export Maatschappij Voor Zuid Amerika
C. Van Luyt, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
VII. EJERCICIO

	DEBE $ moneda nacional	HABER $ moneda nacional
I.— Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8202 18	
Autos y camiones	6354 39	
Material amplificación	1402 56	
II.— Gastos explotación	409312 87	
III.— Mercaderías y bonificaciones		401533 24
Saldo: Pérdida del ejercicio (transferido a Casa Matriz)		23738 76
Totales	425272 —	425272 —

p.p. N. V. Philips Export Maatschappij Voor Zuid Amerika
C. Van Luyt, director.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7164 v13 julio.

F. 1075. — 701.

LUCA DE TENA ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
(SEVILLA - BUENOS AIRES)
Pichincha N.° 38

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 11 de Abril de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1927

Capital autorizado .... c$l. 100.000.—
" suscripto .... " 50.000.—
" realizado .... " 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1934

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles		3520 12	
Amortización 10 o|o		646 10	2874 02
II. — Activo circulante:			
Mercaderías			4612 95
III. — Activo disponible:			
Caja		1980 70	
The National City Bank		48360 06	50340 76
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios .... $	182210 66		
Quitas por quebrantos .... ,,	1275 33	180935 33	
Obligaciones a cobrar		46 —	180981 33
V. — Activo transitorio y nominal:			
No existe.			
Total			238809 06
VI. — Cuentas de orden:			
Consignatarios		56412 94	
Acciones depositadas en garantía		15000 —	71412 94
Gran total			310222 —
P A S I V O			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		50000 —	
Fondo de reserva legal		354 73	
Fondo de previsión		17000 —	67354 73
II. — Pasivo exigible:			
Hijos de Luca de Tena		38053 98	
Obligaciones a pagar		129803 96	167857 94
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. — Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		307 63	
Utilidad líquida 7.° Ejercicio		3288 76	3596 39
			238809 06
V. — Cuentas de orden:			
Consignaciones remitidas		56412 94	
Directores depositantes de acciones		15000 —	71412 94
			310222 —

Angel L. Sojo, presidente. — ,V.° B.°: J. Olarán Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Por saldo del ejercicio anterior		307 63
" Mercaderías		19167 98
" Comisiones		19001 28
A Gastos generales, gastos s|. mercaderías, propaganda, etcétera.	32959 07	
" Quebrantos	1275 33	
" Amortizaciones: 10 o|o s|. muebles y útiles	646 10	
" Saldo que representa la utilidad líquida distribuible	3596 39	
Totales iguales	38476 89	38476 89

Angel L. Sojo, presidente. — ,V.° B.°: J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7161 v13 julio.

566.

MANN GEORGE DEPOTS LIMITED

Calle San Martín 333. Buencs Aires
Casa Matriz: Cory Buildings, Fenchurch Street, Londres, F.C.3

Autorizada por el señor Juez de C.
el 8 de Agosto de 1899

Inscripta en el R.P.de Comercio
el 29 de Diciembre de 1899.

Capital autorizado...... .... £ 100.000.—
» subscripto .... » 100.000.—
» realizado.. .... » 100.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
1. Ativo fijo			
Edificios	8929 22		
Menos: amortizaciones	1718 62	7210 10	
Planta movible	1863 55		
Menos: amortizaciones	655 55	1208 —	
Muebles y útiles	17181 01		
Menos: amortizaciones	8139 37	9041 61	
Participaciones en otras Empresas		5885 57	23345 81
II. Activo circulante			
Existencia de carbón, leña, bolsas mercaderías, etc		307376 24	
Títulos		8851 92	316231 16
III. Activo disponible			
Caja		2700 —	
Bancos		8105 33	83753 38
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta cte.		491315 07	
Depósitos en garantía		500 —	
Letras a cobrar		64675 35	556490 42
V Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe			
			979820 72
Pasivo			
1 Pasivo no exigible			
Casa Matriz		966209 30	
Saldo de la cuentas ganancias y pérdidas del ejercicio		80611 77	885567 53
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta cte			94253 19
III. Pasivo transitorio			
No existe			
			979820 72

p.p. Mann George Depets, Limited. R.G. Thomas.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1°. de Enero de 1933 al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones	3069 90	
Gastos generales	220922 76	
Descuentos	9471 97	
Comisiones	1802 33	
Deudores incobables	31537 76	
Impuestos y patentes	9388 62	
	276193 34	
HABER		
Saldo anterior		
Honorarios, intereses, mercaderías, etc		195551 57
Saldo:		
Exceso de gastos sobre renta transferido a la cuenta Casa Matriz, en Londres		80641 77
		276193 34

p.p. Mann George Depets, Limited. R.G. Thomas.

Inspector que visó el Balance Dr. Rosso.

Buenos Aires Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7165 v13 julio.

451:

PAN AMERICAN OIL EXPORT CORPORATION

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Casa Matriz: 30 Rockefeller Plaza, New York
Sucursal: 615 Avenida Roque Sáenz Peña, Buenos Aires
Autorizado por el Juez de Comercio Dr. Martín y Herrera
el 12 de Noviembre de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1924
Capital de la Casa Matriz: $ 125,000.00 oro Americano
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Propiedades, instalaciones, muebles y útiles	4658981 07	
Reserva para amortizaciones	3556873 02	1102108 05
Activo circulante		
Mercaderías	1084272 84	
Diversos títulos (Gob. Arg.)	1182792 84	2267065 68
Activo disponible:		
Caja	3 69 08	
Bancos	745580 08	749049 16
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1948753 55	
Documentos a cobrar	527138 07	2475891 62
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		7521 50
Activo nominal:		
No existe.		
		6601636 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Adeudado a Casa Matriz		5467608 72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1134027 29
		6601636 01

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
Pan American Oil Export Corporation.
S. C. Shill, gerente general. G. N. Forrester, contador.

Nota: Pan American Oil Export Corporation giraba anteriormente bajo el nombre de Tide Wáter Oil Export Corporation, el que fué sustituído por el nombre actual por resolución del Directorio, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1933, bajo el N°. 33, folio 296, libro 40, tomo B, de estatutos extranjeros.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Depreciación sobre muebles y útiles equipos e instalaciones	559311 59	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, útiles de escritorio, cables, impuestos	486093 25	
Gastos expletación:		
Propaganda, seguros, aduana, fletes, camiones, almacenaje	1536054 49	
Saldo a casa Matriz	105317 53	
	2586776 86	
HABER		
Mercaderías		2539940 36
Intereses y rentas varias		46836 50
		2586776 86

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2934
Pan American Oil Export Corporation.
S. C. Shill, gerente general G. N. Forrester, contador.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e13 julio N.° 7159 v13 julio.

1091. — 575.

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Diciembre de 1917

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 4 de Abril de 1918

Fecha de aprobación de las modificaciones de los Estatutos: 26 de Noviembre de 1929

Fecha de inscripción de las modificaciones de los Estatutos: 31 de Enero de 1930

Capital autorizado: 20.000 acciones de $ 100.— c|l. c|u. .... $ 2.000.000.—
" suscripto y realizado: 10.000 acciones de $ 100.— c|l. c|u. " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 479004 81		
Menos: amortización	„ 132414 31	346590 50	
Participación en empresas comerciales		850000 —	
Maquinaria y equipo	$ 203145 95		
Menos: amortización	„ 140932 23	62213 72	
Muebles y útiles	$ 40493 57		
Menos: amortización	„ 27132 18	13361 39	
Camión y automóviles	$ 11632 57		
Menos: amortización	„ 9443 28	2189 29	1274354 96
II. — Activo circulante:			
Metales brutos, productos elaborados y materiales		1260021 85	
Títulos		97949 22	1357971 07
III. — Activo disponible:			
Caja		1824 73	
Bancos		93343 84	
Cheques, giros, etc.		13182 55	108351 12
IV. — Activo exigible:			
Deudores y compañías asociadas en cuenta corriente	$ 3594292 28		
Documentos a cobrar	„ 126773 06	3721065 34	
Menos: Reserva para deudores dudosos y descuentos		34314 84	
		3686750 50	
Depósitos en garantía de licitaciones, etc.		19376 88	3706127 38
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		30416 32	
Pagos a liquidarse referente a metales		75776 48	106192 80
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			6552997 27
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2500 —
Contratos a vencer de cambios vendidos (U$S. 217.256.84 y £ 10.722.14.3)			903877 58
Títulos en custodia por terceros			950 —
			7460324 85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	38200 88	
Reserva para diferencias de cambio	77449 74	1115650 62
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		5035832 12
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		48397 49
Ganancias:		
Saldo según cuenta:		
Utilidad del año	55277 13	
Ganancias anteriores	297839 91	353117 04
		6552997 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2500 —
Bancos por contratos a vencer de cambios vendidos (U$S. 217.256.84 y £ 10.722.14.3)		903877 58
Terceros por títulos en custodia		950 —
		7460324 85

J. D. Tierney, vicepresidente. — E. M. Cox, director. — A. A. Rebagliati, contador.

V.° B.°: William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios		16587 12	
Maquinaria y equipo		18865 29	
Muebles y útiles		4040 56	
Camión y automóviles		2653 81	42146 78
Gastos generales			328943 80
Comisiones			22991 45
Deudores morosos			15462 28
Patentes e impuestos			18790 87
Saldo:			
Utilidad del año	$ 57446 77		
Menos:			
Reserva para impuestos a los réditos	„ 2169 64	55277 13	
Más:			
Saldo anterior		297839 91	353117 04
			781457 26

HABER	m$n.
Saldo anterior	297839 91
Mercaderías	454208 13
Descuentos	22072 62
Intereses	7336 60
	781457 26

J. D. Tierney, vicepresidente. — E. M. Cox, director. — A. A. Rebagliati, contador.
V.° B.°: William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7127 v13 julio.

F. 1089. — 568

SOCIEDAD ANONIMA SINDICATO LACTONA

PAVON 2100

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha Agosto 10 de 1909
Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 20 de Octubre de 1909
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 300.000.—
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria sin modificación, Enero 29 de 1934

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Terrenos en Navarro			8474 96	
a) Propiedad, Pavón y Rincón		$ 68703 05		
Invertido en el año		» 116 —		
		$ 68819 05		
Amortización anterior	$ 6504 25			
Amortización actual ejercicio	» 3440 95	» 9945 20	58873 85	
a) Edificios y construcciones Los Pozos		$ 136924 54		
Invertido en el año		» 3237 80		
		$ 140162 34		
Amortización anterior	$ 76924 54			
Amortización actual ejercicio	» 7008 11	» 83932 65	56229 69	
b) Edificios y construcciones La Carolina		$ 47498 36		
Amortización anterior		» 47497 36	1 —	
b) Edificios y construcciones Las Aromas		$ 894 72		
Invertido en el año		» 1167 35		
		$ 2062 07		
Amortización anterior	$ 893 72			
Amortización actual ejercicio	» 1167 35	» 2061 07	1 —	
d) Maquinaria Fábrica Los Pozos		$ 190020 40		
Invertido en el año		» 1284 88		
		$ 191305 28		
Amortización anterior	$ 120020 40			
Amortización actual ejercicio	» 11284 88	» 131305 28	60000 —	
d) Maquinaria Fábrica La Carolina		$ 45291 41		
Invertido en el año		» 139 25		
		$ 45430 66		
Amortización anterior	$ 45290 41			
Amortización actual ejercicio	» 139 25	» 45429 66	1 —	
e) Utiles y enseres Los Pozos		$ 23948 12		
Invertido en el año		» 923 50		
		$ 24871 62		
Amortización anterior	$ 23947 12			
Amortización actual ejercicio	» 923 50	» 24870 62	1 —	
e) Utiles y enseres La Carolina		$ 15906 51		
Invertido en el año		» 559 20		
		$ 16465 71		
Amortización anterior	$ 15905 51			
Amortización actual ejercicio	» 559 20	» 16464 71	1 —	
e) Camión		$ 5684 —		
Amortización anterior		» 5683 —	1 —	
e) Muebles y Utiles		$ 3338 70		
Invertido en el año		» 139 —		
		$ 3477 70		

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Amortización anterior ... $ 3337 70			
Amortización actual ejercicio . . .. » 139 —	$ 3476 70	1 —	
c) Tarros Los Pozos	$ 1996 30		
Invertido en el año	» 153 50		
	$ 2149 80		
Amortización anterior .. $ 1995 30			
Amortización actual ejercicio . . .. » 153 50	$ 2148 80	1 —	
c) Tarros La Carolina	$ 3065 95		
Amortización anterior	» 3064 95	1 —	
c) Utiles Quesería	$ 2345 59		
Amortización actual ejercicio	$ 469 11	1876 48	
c) Utiles Laboratorio (Navarro)	$ 424 78		
Amortización actual ejercicio	» 84 95	339 83	
f) Instalación Quesería	$ 3524 80		
Amortización actual ejercicio	» 704 96	2819 84	
g) Alfalfa La Carolina	$ 2363 16		
Amortización anterior .. $ 1025 83			
Amortización actual ejercicio . . .. » 590 79	» 1616 62	746 54	189370 19
II. Activo circulante:			
a) Existencias		36520 80	
a) Hacienda vacuna		140055 —	
a) Hacienda yeguariza		2110 —	
a) Cerdos Los Pozos		2273 —	
a) Cerdos La Carolina		1440 —	182398 80
III. Activo disponible:			
a) Caja		1514 44	
b) Bancos		43813 60	45328 04
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		10902 72	
a) Deudores en Cuenta Corriente		11897 83	
a) Arrendamientos a cobrar		20344 25	43144 80
V. Activo transitorio:			
a) Arrendamientos correspondientes al próximo ejercicio.		14600 04	
a) Cuentas en suspenso		2476 63	17076 67
VI. Activo nominal:			
a) Patentes			1 —
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			12000 —
			489319 50

PASIVO

		$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto		300000 —	
b) Fondo de reserva legal		63930 27	
c) Fondo de previsión		80000 —	443930 27
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar		10776 74	
b) Dividendos		360 —	
c) Distribución fondo de previsión		1560 —	12696 74
Ganancias:			
Saldo anterior		36698 49	
Pérdida del presente ejercicio		16006 —	20692 49
Cuentas de orden:			
Directorio			12000 —
			489319 50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Deudores varios		1072 80
Amortizaciones		26665 55
Campos en arrendamiento		9032 72
Cédulas Hipotecarias Argentinas		8850 49
Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires		1618 47
Gastos generales		40284 07
Saldo anterior	36698 49	
Pérdida del presente ejercicio	16006 —	20692 49
		108216 59

HABER

Saldo anterior		36698 49
Productos elaborados y mercaderías		65481 50
Explotación La Carolina		4610 35
Intereses		1426 25
		108216 59

z Buenos Aires, Diciembre 13 de 1933

Walter A. Mackinlay, presidente. — Federico Bracht, Arturo Mallmann, Horacio Mackinlay, Enrique H. Zimmermann, Alejandro R. Zimmermann, vocales. — V.º B.º: H. J. Henman, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 julio N.º 7120 v13 julio.

F. 1090. — 570

"TRANSATLANTICA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA COMERCIAL Y MARITIMA

Corrientes 222 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N., de fecha 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 28 de Junio de 1928

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 Marzo 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	11000 —	
Menos: Amortización	5000 —	6000 —
Activo circulante:		
90 Títulos Comp. Eléct. S. Cruz al 50 o|o	4500 —	
7000 Cédulas Hipotecarias Nacionales	6505 05	11005 05
Activo disponible:		
Caja	7005 24	
Bancos	19685 31	
Nuestro impuesto a la renta	471 56	27162 11
Activo exigible:		
Vapores en trámite	52 51	
Deudores en Cuenta Corriente	137508 81	137561 32
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio	44000 —	
Menos: Amortización	8000 —	
	36000 —	
1 marca de comercio «Pingüino»	1 —	
1 marca de comercio «A. B. C. D.»	1 —	
1 marca de comercio «Tigre»	1 —	36003 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	25000 —	25000 —
Pérdida total del ejercicio 1932 y del presente ejercicio.		33229 33
		275960 81

PASIVO

	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Fondo de reserva legal	1552 57	201552 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		47588 21
Pasivo transitorio:		
Cauciones a pagar correspondientes al Departamento Nacional de Inmigración		1820 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		275960 81

Gaddo Cappagli, presidente. — Julio Poli, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Ejercicio comprendido entre el 1.º Enero al 31 Diciembre 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Pérdida del ejercicio 1932		18591 50
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5000 —	
Llave del negocio	8000 —	13000 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		55782 26
Quebrantos:		
Pérdidas en Cuentas Corrientes		25568 94
Comisiones:		
Gastos ocasionados en el año 1933		252 72
		113195 42

HABER

Buques de ultramar		75606 18
Fletamentos		1328 31
Intereses y descuentos		417 40
Peritajes		1904 20
Ganancias y pérdidas:		
Muebles vendidos		710 —
Pérdida del ejercicio 1932	18591 50	
Pérdida del presente ejercicio	14637 83	33229 33
		113195 42

Gaddo Cappagli, presidente. — Julio Poli, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 julio N.º 7123 v13 julio.

F. 172. — 934.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Ramo en que opera: Incendios
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933

Capital autorizado .... c.l. 1.000.000.—
" suscripto .... " .00.000.—
" integrado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. EJERCICIO

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	304246 77	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1249 10	
Diversos deudores	13 17	
Gastos de organización a amortizar	7306 45	
Gastos de explotación	20543 45	
Siniestros	176 80	
Cuentas de orden		
	433535 62	
P A S I V O		
Capital suscripto		300000 —
Reservas		90000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		11948 95
Cuentas de orden		
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		31586 67
		433535 62

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
S. A. "La Nacional", Cía. Arg. de Seguros Generales:
Heine & Cía., administradores.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7174 v16 julio.

Forma 54. — 185

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRÁN - ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933 (35° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		480000 —
H A B E R		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		480000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
SEGUROS CONTRA INCENDIOS

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8457 35	44633 03		
Gastos generales	1808 99	22004 34		
Siniestros	1804 21	35089 76		
Reaseguros locales pasivos	1787 61	14741 31		
Primas			20818 95	108407 16
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			427 89	3785 17
Saldo	7388 68			4276 11
	21246 84	116468 44	21246 84	116468 44

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3091 47	8780 88		
Gastos generales	675 31	7684 90		
Siniestros	314 36	8592 78		
Reaseguros locales pasivos	1041 61	4660 83		
Primas			9770 81	31014 39
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			232 61	946 64
Saldo	4880 67	2241 64		
	10003 42	31961 03	10003 42	31961 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE		HABER	
	c$l.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	3165 68	16090 47		
Gastos generales	487 15	4028 77		
Siniestros	344 57	2789 86		
Reaseguros locales pasivos . .	1088 37	4499 78		
Primas			7911 69	37666 24
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			260 61	1305 66
Saldo	3086 53	11563 02		
	8172 30	38971 90	8172 30	38971 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7138 v16 julio.

I 228/21—

Cooperativa de Producción "ARS ET LABOR" Limitada

Balance general al 31 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.
Herramientas	203 50
Materiales varios	1?2 70
Caja	21? 47
Banco Germánico	7 50
Deudores varios	3963 49
Obligación accionistas	2291 —
	68?4 66
PASIVO	
Capital suscripto	4000
Fondo de reserva legal .	71 48
Consejo de Administración	71 48
Acreedores varios	10?5 13
Cuentas cts	127 30
Intereses 1932	49 —
Retornos 1932	1286 56
Utilidad ejercicio 1932	233 71
	6864 66

Ganancias y pérdidas ejercicio 1932

DEBE	$ m|n.
Herramienta	16 56
Transportes	146 50
Gastos de Administración	230 —
Alquileres	235 —
Gastos generales	158 25
Utilidad ejercicio 1933	233 71
" " 1932	1478 52
	2498 54
HABER	
Saldo anterior	1478 52
?o?aciones	77 10
?o?trucciones	942 92
	2498 54

Félix Spa?ni, presidente —
Emilio Michelutti, secretario —
Ezio Degano, tesorero —

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Julio C. Urien
e13 julio N.° 7156 v16 julio.

F. 1072. — 689

DENTI LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS — SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.º de Febrero de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Abril de 1933

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 511.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
PRIMER EJERCICIO
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Marzo de 1934

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		297516 33	
Maquinarias	$ 382344 35		
Amortización 5 o|o	" 19117 20	363227 15	
Muebles y útiles	$ 1949 40		
Amortización 10 o|o	" 194 94	1754 46	662497 94
II. — Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, tejidos, telas metálicas, accesorios, combustibles, lubricantes, etc.		206118 65	206118 65
III. — Activo disponible:			
Caja		1007 09	
Bancos		1914 23	
Cheques		33935 06	36856 38
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		79833 55	
Accionistas		89000 —	
Pablo Denti - Cuenta ajustes		3647 63	
Cuentas a liquidar		3361 25	175842 43
V — Activo nominal:			
Gastos de constitución	$ 5935 35		
Amortización 20 o|o	" 1187 —	4748 35	
Seguros		1225 81	5974 16
Activo transitorio:			
No existe.			
			1087289 56
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			3000 —
			1090289 56

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		600000 —
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	112393 97	
Obligaciones a pagar	283930 77	396324 74
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10947 28
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio		80017 54
		1087289 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		3000 —
		1090289 56

Pablo Denti, presidente. — Amílcar O. Marcón, director - secretario. — Benito Tiscornia, director. — V.º B.º: Manuel Ares de Parga, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Marzo de 1934

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias	19117 20	
Sobre muebles y útiles	194 94	
Sobre gastos de constitución	1187 —	20499 84
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, conservación del material, propaganda, beneficencia, gratificaciones, suscripciones y avisos, etc.		81209 15
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		18626 89
Patentes e impuestos:		
Los del ejercicio		6145 22
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		80017 54
		206497 94

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Productos elaborados		205636 60
Beneficio del ejercicio		
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		861 34
		206497 94

Pablo Denti, presidente. — Amílcar O. Marcón, director - secretario. — Benito Tiscornia, director. — V.º B.º: Manuel Ares de Parga, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.º 7125 v13 julio.

F. 1189. — 959

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

Domicilio: Sarmiento 1230|50 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
" realizado y suscripto .... " 300.000.—

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	862149 86	
Muebles	6229 39	868379 25
Activo circulante:		
(No existe).		
Activo disponible:		
Caja		31 65
Activo exigible:		
Banco Municipal de Préstamos, cuenta garantía		500 —
Activo transitorio:		
Adelantos para próximos ejercicios, seguros		2321 99
Activo nominal:		
(No existe).		
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdidas presente ejercicio	16556 59	
Saldo del año anterior	58655 87	75212 46
Cuentas de orden:		
(No hay).		
		946445 35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo de reserva legal	30000 —	
c) Fondo de previsión	24000 —	350000 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Debentures 5 o|o $ 500000 —		
Menos no emitidos " 66000 —	434000 —	
b) Banco de Londres y América del Sud	76708 40	
c) British Society Trust	42500 —	
d) Fdk. Sage & Cía.	21906 35	
e) B. Waldmann, cuenta garantía	800 —	575914 75
III. — Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	5476 50	
b) Cuentas a pagar correspondientes al presente ejercicio	11054 10	16530 60
Cuentas de orden:		
(No hay).		
		946445 35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo del ejercicio anterior		58655 87
" depreciaciones sobre muebles y útiles		692 15
" patentes e impuestos		15582 —
" intereses sobre debentures		15655 04
" intereses		
" seguros		4287 40
" luz y fuerza eléctrica		3074 53
" gastos generales, sueldos, jornales y varios		24263 71
		126474 85

HABER	m$n.	m$n.
Por alquileres del salón		24267 35
" alquileres de escritorios		18695 04
" alquileres de casas		8300 —
" saldo:		
Pérdidas ejercicio actual	16556 59	
Saldo del año anterior	58655 87	75212 46
		126474 85

P. W. Roberts, presidente. — Hugo Wilson, secretario. — Douglas King, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.º 7170 v13 julio.

F. 15 783

BANCO DEL RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920
Representante en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 459
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital .... c$l. 500.000.—
" suscripto .... " 371.400.—
" realizado .... " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44450 —	
Caja:		
En efectivo	33846 64	
Remesas	17280 94	
Depositado en otros Bancos	13588 72	
Descuentos y efectos a cobrar	341664 70	
Adelantos		
Redescuentos	43745 25	
Deudores en gestión	8718 95	
Deudores hipotecarios	97594 33	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	6001 23	
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranpjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	76407 87	
Títulos en cartera		
Valores diversos	3129 25	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5818 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e intereses	36426 24	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	22613 55	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depsito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	44919 89	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	863605 56	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		15338 40
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		189772 63
Depósitos a plazo fijo		15285 58
Depósitos en Caja de Ahorros		60512 64
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		42449 25
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		45614 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2093 35
Dividendos a pagar		6223 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		3496 62
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44919 89
		863605 56

General Roca, 28 de Febrero de 1934.

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Sergio Gil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7186 v13 julio.

F. 15 784

BANCO DEL RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920
Representante en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 45 9
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital .... c$l. 500.000.—
" suscripto .... " 371.400.—
" realizado .... " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	44450 —	
Caja:		
En efectivo	36408 68	
Remesas	20310 91	
Depositado en otros Bancos	6153 90	
Descuentos y efectos a cobrar	350557 35	
Adelantos		
Redescuentos	24250 —	
Deudores en gestión	8718 95	
Deudores hipotecarios	97348 23	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	10520 43	
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranpjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	76407 87	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2625 —	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5839 30	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e intereses	38641 35	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	21855 54	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depsito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	53587 32	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	864174 83	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		15338 40
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		191600 39
Depósitos a plazo fijo		15285 58
Depósitos en Caja de Ahorros		62109 42
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		23500 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		48473 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2093 35
Dividendos a pagar		6223 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		8064 06
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		53587 32
Otras cuentas de orden		
		864174 83

General Roca, 31 de Marzo de 1934.

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Sergio Gil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7186 v13 julio.

F. 1093. — 624

ARMADORA NARANJERA

SOCIEDAD ANONIMA Ltda.
Calle Agüero Nro. 516 — Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 4 de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1915
Capital autorizado .... $ 400.000.—
" suscripto .... " 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DEL AÑO 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
b) Construcciones:			
Muebles y galpones en Villeta y San Antonio (Paraguay) costo .... $	4152 33		
Amortizado en ejercicios anteriores .. "	4151 33	1 —	
b) Materiales y útiles trabajo fruta:			
Rejas para acondicionamiento de naranjas en buques y varios otros ..... $	5902 60		
Amortizado en ejercicios anteriores .. "	5901 60	1 —	
c) Muebles y útiles:			
Costo .... $	2750 —		
Amortizado en ejercicios anteriores .. "	2749 —	1 —	
d) Vapor "Nueva Villeta":			
Costo .... $ 157000 —			
Amortizado en ejercicios anteriores .... " 102000 — $	55000 —		
Vapor "Quo Vadis":			
Costo .... $ 110605 —			
Amortizado en ejercicios anteriores .... " 75605 — "	35000 —	90000 —	
Títulos de renta:			
El título N.° 0974 de 10 acciones, de 100 pesos nominales cada una, de la Cía. de Electricidad del Este Argentino		1000 —	91003 —
II. — Activo circulante:			
Lubricantes:			
Existencia de lubricante en depósito			275 40
III. — Activo disponible:			
Caja .... $	721 33		
Bancos:			
Nuevo Banco Italiano ..... $ 12687 63			
Banco Español y R. de la Plata .... " 173 58 $	12861 21		13582 54
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
Saldos en cuenta corriente		3322 67	
c) Documentos a cobrar:			
Pagarés en cartera		12774 —	
h) Fletes pendientes:			
Cálculo mínimo de las liquidaciones a formular por las agencias fluviales por su cobro de fletes, con deducción de sus gastos y los correspondientes al buque y carga		7126 39	23223 06
V. — Activo transitorio:			
Caja de Ahorro (Nuevo Banco Italiano)			960 08
VI. — Activo nominal:			
(No existe).			
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20000 —	
Depósito de acciones en custodia		53200 —	73200 —
			202244 08
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		120000 —	
b) Reservas legales:			
Reserva legal estatutaria		1197 47	121197 47
II. — Pasivo exigible:			
(No existe).			
III. — Pasivo transitorio:			
Avería gruesa vapor "Quo Vadis?":			
Saldo de esta cuenta			960 08
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			6886 53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20000 —	
Depósito de acciones en custodia		53200 —	73200 —
Total			202244 08

Pedro Vignale, presidente. Victorio Ferrando, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Haberes de personal, alquileres, patentes, personal de carga y descarga y administración, alije, renovación de material de trabajo, impuestos, despachos de importación y exportación, telegramas, franqueos, etc. ...	15552 32	
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	6886 53	
	22438 85	

HABER	o$s.	m$n.
Renta de títulos:		
Saldo de esta cuenta		66 48
Explotación "Quo Vadis?:		
Utilidad de esta cuenta:		11782 31
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		167 50
Explotación "Quo Vadis?":		
Utilidad de esta cuenta		10422 56
		22438 85

Pedro Vignale, presidente. Victorio Ferrando, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7137 v13 julio.

F. 1055. — 756

SAN JUAN (SOUTH AMERICA) LANDS COMPANY LIMITED

Domicilio Casa Matriz: 62 Pall Mall, Londres
Domicilio de la Sucursal: Avenida de Mayo 645 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 17 de Diciembre de 1910. 30 de Mayo de 1924
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1910 - 26 de Junio de 1924
CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado . . .. £ 100.000:-: Stg.
Suscripto . . .. » 100.000:-: »
Realizado . . .. » 100.000:-: »
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		
Bancos	30202 85	30202 85
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	11757 59	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	1569254 17	1581011 76
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1611214 61
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1611214 61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz — Cuenta Corriente		1604501 60
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6713 01
		1611214 61
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1611214 61

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	7908 53	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	50205 26	
Patentes e impuestos	7866 74	
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz	32896 12	
	98876 65	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		97806 65
Arrendamientos, alquileres, etc.		1070 —
		98876 65

p. p. San Juan (South América) Lands C.° Limited
F. J. Wythes
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7185 v13 julio.

F. 1086. — 521

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

Calle 25 de Mayo Núm. 401 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., el 3 de Octubre de 1905, 15 de Julio 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 9 de Diciembre de 1905

APITAL:

Autorizado	$ 500.000.—	m|n. c|l.
Suscripto y realizado	» 500.000.—	» »
Devuelto a los Accionistas	» 100.000.—	» »
Realizado	» 400.000.—	» »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 Febrero de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		37573 65	
Viviendas	$ 18036 32		
Menos amortización	» 9018 15	9018 17	
Depósitos	$ 201574 68		
Menos amortización	» 74931 88	126642 80	
Elevador edificio	$ 84640 —		
Menos amortización	» 57555 20	27084 80	
Desvíos	$ 7660 34		
Menos amortización	» 5362 22	2298 12	
Muelles	$ 188258 95		
Menos amortización	» 69656 90	118602 05	321219 59
) Materiales y maquinarias:			
Máquinas elevador	$ 157956 87		
Menos amortización	» 113238 55	44718 32	
Máquinas varias	$ 528 —		
Menos amortización	» 264 —	264 —	44982 32
) Muebles y útiles:			
Muebles		3757 40	
Menos amortización		3756 40	1 —
l) Instalaciones:			
Instalac. movibles	$ 5086 —		
Menos amortización	» 3571 46	1524 54	
Instalac. desp. cereales	» 19282 15		
Menos amortización	» 9232 87	10049 28	
Usina	$ 12800 —		
Menos amortización	» 12799 —	1 —	11564 82
Activo circulante:			
Stock materiales sin usar			882 04
Activo disponible:			
Caja chica			100 —
Activo exigible:			
Varias cuentas deudoras			42844 69
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			403 84
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas resultantes del ejercicio 1933		38260 49	
Menos saldo ganancias años anteriores		2400 47	35860 02
			457858 32
Cuentas de orden:			
Depósito Acciones garantía Directorio			40000 —
			497858 32
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		400000 —	
b) Reserva legal		52642 18	
c) Reserva de previsión		1364 43	454006 61
Pasivo exigible:			
Dividendos a pagar			3336 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas ejercicio 1933			515 71
			457858 32
Cuentas de orden:			
Depósito acciones garantía Directorio			40000 —
			497858 32

A. Halperín, presidente.—L. V. González, secretario.—Carlos M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Aprobada sin modificación

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
S|.Viviendas, 5 o|o	901 82	
» Depósitos, 5 o|o	10078 73	
» Elevador edificio, 8 o|o	6771 20	
» Desvíos, 10 o|o	766 03	
» Máquinas elevador, 10 o|o	15795 69	
» Muelles, 5 o|o	9412 95	
» Instal. movibles, 10 o|o	508 60	
» Instal. desp. cereales, 10 o|o	1928 22	
» Máquinas varias, 10 o|o	52 80	
» Muebles y útiles, saldo	144 —	46360 04
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, etc.		39686 37
Patentes e impuestos		5334 47
Perdido en instal. inutilizadas por desmonte		949 51
		92330 39
HABER		
Saldo anterior		2400 47
Explotación elevador		54069 90
Saldo:		
Pérdidas del corriente año	38260 49	
Menos saldo anterior	2400 47	35860 02
		92330 39

A. Halperín, presidente.—L. V. González, secretario.—Carlos M. Mayer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 julio N.° 7208 v13 julio.

F. 1190. — 882

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314
BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Noviembre de 1929
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Marzo de 1930

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
,, suscripto	,, 2.000.000.—
,, realizado	,, 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Abril de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedades mineras	$ 4004096 54		
Edificios y construcciones	,, 755412 70	4759509 24	
Equipo general		501277 78	
Construcción Ferrocarril		60937 91	
Materiales para construcción		177381 97	5499106 90
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		2335 44	
Bancos		31859 96	34195 40
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			6240 92
Activo transitorio:			
Ajuste de cambio sobre adelantos recibidos de Compañía afiliada — por contra			1508996 78
Activo nominal:			
(No existe).			
			7048540 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			7053540 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2000000 —
Pasivo exigible:			
Compañía afiliada:			
Saldo en cuenta corriente .. $ 1218177 08 oro americano	$ 3485529 25		
Ajuste al tipo de cambio vigente al 31 de 1933 — por contra	,, 1508996 78		4994526 03
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	$ 12670 24		
Cuentas varias	,, 41343 73		54013 97
			7048540 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			7053540 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Estando las minas en estado de exploración, no se ha preparado un estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
A. F. Bennett, presidente. — E. Bidau, director - secretario. —
W. H. Cockburn, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 julio N.° 7255 v13 juloi.

Fma. 126. — 900.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: **ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES**

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: 24.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE ESTA AGENCIA 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1934
DECIMO EJERCICIO — PRIMER TRIMESTRE

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		446342 04
Otras secciones		19934 59
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	107092 —	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		108686 91
Otras secciones	52847 08	314741 31
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		33007 16
	179939 08	1405666 56
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	135729 55	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 55
Reservas Ley 9688		178366 26
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		329650 —
Otras secciones		193344 —
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		45121 77
Otras secciones	9686 38	176229 98
Cuenta de orden (conversión)	14523 15	
	179939 08	1405666 56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo $ curso legal		Accidentes Individuales o$s.	Accidentes Individuales c$l.
Corretajes y comisiones		60443 11	690 19	16153 21
Gastos generales		3447 34	30 22	720 07
Siniestros: Indemnizac.	106765 52			
Asist. médica	23407 47	130172 9[illegible]	1788 25	11547 54
Reaseguros locales pasivos				
Saldos				7475 20
		194063 44	2508 66	35896 02
HABER				
Primas		151107 76	1533 75	35896 02
Patente y sellos				
Comis. s| reaseguros locales pasivos				
Saldos		42955 68	974 91	
		194063 44	2508 66	35896 02
Pérdida ejercicio anterior		516402 41		
Ganancia ejercicio anterior				41195 77

Sección Marítimos:

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	4043 19	18707 68
Gastos generales		223 33
Siniestros		69629 10
Reaseguros locales pasivos	2519 50	
Saldos	6409 12	
	12971 81	88560 11
HABER		
Primas	12230 28	55025 —
Patente y sellos	741 53	
Comis. s| reaseguros locales pasivos		33535 11
Saldos		
	12971 81	88560 11
Ganancia ejercicio anterior	4506 62	27772 08

DEBE	Automóviles $ curso legal	Cristales $ curso legal
Corretajes y comisiones	15511 47	214 70
Gastos generales	2513 55	5.85
Siniestros	11581 25	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	9172 41	316 20
	38778 68	536 75
HABER		
Primas	38778 68	536 75
Patente y sellos		
Comis. s| reasegur. locales pasivos		
Saldos		
	38778 68	536 75
Ganancia ejercicio anterior		493 12
Pérdida ejercicio anterior	112 31	

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.
Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7077 v14 julio.

Fma. 156. — 967.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: CAPITALIZACION

Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		116318 16
Títulos de renta y valores diversos		1196158 35
Préstamos hipotecarios y s| valores		1665584 74
Préstamos sobre títulos de ahorro		233396 84
Obligaciones a cobrar		3293 04
Mobiliario e instalaciones		14804 04
Diversos deudores		130687 78
Propiedades inmuebles		1160 —
Comisiones des contadas		836597 46
Gastos de explotación		67072 64
Reembolsos anticipados		79722 65
Ganancias y pérdidas		22196 18
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	310439 20	
Depósitos de acciones	282500 —	
Garantía Directorio	15000 —	607939 20
		5474931 08
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reserva matemática		3185227 27
Cotizaciones mensuales		609732 50
Títulos saldados (P. U.)		12550 —
Diversos acreedores		11833 70
Cuenta explotación:		
Intereses		47643 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297500 —	
Títulos en caución	310439 20	607939 20
		5474931 08

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 julio N.° 7075 v14 julio.

Forma 53. 853

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	797181 —	
Maquinarias	180000 —	
Muebles y útiles	18495 70	995676 70
Activo circulante:		
Materiales		343 83
Activo disponible:		
Caja	1634 65	
Bancos	31927 74	33562 39
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		36407 65
Activo transitorio:		
Agente Pagador de debentures	100800 —	
Adelantos para ejercicios futuros	954 03	101754 03
Activo nominal:		
Concesión	1100000 —	
Gastos de constitución	106956 17	1206956 17
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	133158 29	
	84752 —	
Patentes e impuestos, intereses, comisiones, etc.	8127 65	226037 94
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		26 0738 71

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9228 —	
Debentures	1200000 —	1209228 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		72434 02
Explotación:		
Alquileres, etc.		319076 69
		2600738 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —
		2670738 71

Buenos Aires, 31 de Enero de 1934.
Dr. Horacio Calderón, presidente. — René Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 7098 v13 julio

Forma 131. — 906

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 7 de Enero de 1919
Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n. c|l.
" suscripto .... „ 1.675.000.— " "
" realizado .... „ 459.100.— " "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. TRIMESTRE DEL AÑO FINANCIERO)

ACTIVO	$ curso legal
Accionistas	1215900 —
Caja y Bancos	28375 31
Propiedades inmuebles	465000 —
Títulos de renta y valores diversos	71400 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62496 37
Préstamos sobre pólizas Vida	20731 65
Obligaciones a cobrar	8030 86
Mobiliario y material	25064 06
Diversos deudores	135407 63
Comisiones descontadas Sección Vida	40255 52
Gastos de organización a amortizar	5934 94
Gastos de explotación	312260 37
Siniestros	65594 91
Cuentas de orden	121900 —
	2578351 62

PASIVO		
Capital suscripto		1675000 —
Reservas		252892 11
Beneficios asegurados Vida		35179 75
Siniestros pendientes		15600 —
Diversos acreedores		103391 26
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		369048 81
Cuentas de orden		121900 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		5339 69
		2578351 62

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes.— Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 7103 v13 julio

Forma 152. — 953

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1er. TRIMESTRE DE L EJERCICIO SOCIAL
1.° de Enero - 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66000 —	30000 —
Caja y Bancos		79975 90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3019 75	97301 66
Cuentas de orden		
	69019 75	207277 56
HABER		
Casa Matriz	2490 97	137161 79
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66000 —	30000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	528 78	40115 77
Cuentas de orden		
	69019 75	207277 56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	5 04	3151 38
Corretajes y comisiones	301 16	44175 54
Siniestros y pólizas vencidas	2565 93	36560 15
Conversión	7464 66	919 21
Patente sellos		2606 92
Casa Matriz	2151 42	92518 06
Saldo		8339 02
	12488 21	188270 28
HABER		
Primas	2957 35	108566 41
Intereses	281 57	52542 42
Casa Matriz	7280 56	7792 87
Conversión	404 45	16965 14
Impuestos y sellos		1166 84
Préstamos sobre pólizas	267 12	1236 60
Saldo	1297 16	
	12488 21	188270 28

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1934.
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.: Forrester y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Capital:

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e11 julio N.° 7042 v13 julio

Fma. 141. — 932.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS**

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920; N.º 30, Folio 581, Lib. 39, Tomo A.

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

QUINTO TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas .		760000 —
Acciones liberadas		
Caja y Bancos		212216 35
Propiedades inmuebles		2244825 88
Títulos de renta y valores diversos		316600 42
Préstamos hipotecarios sobre valores		15000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		302829 28
Obligaciones a cobrar		15853 53
Mobiliario y material		1707 86
Deudores diversos		424754 39
Comisiones descontadas (Sección Vida)		29169 28
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		20990 —
Gastos de Explotación Administración	298125 20	
Gastos de Explotación Incendio .	603199 79	
Gastos de Explotación Marítima .	393712 67	
Gastos de Explotación Automóviles .	141259 64	
Gastos de Explotación Vida .	472994 99	
Gastos de Explotación Infortunios .	21565 36	
Gastos de Explotación Cristales .	3825 67	
Gastos de Explotación Robo	115 73	
Gastos de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)	63 73	
Gastos de Explotación Fidelidad Empleados	10 74	1934873 52
Siniestros Incendio	18733 48	
Siniestros Marítima .	31850 37	
Siniestros Automóviles .	75058 65	
Siniestros Vida .	70175 90	
Siniestros Infortunio .	371 78	
Siniestros Cristales .	3846 85	
Siniestros. Robo		
Siniestros Responsabilidad Civil (Ascensores)		
Siniestros Fidelidad Empleados		200037 03
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos Crédito Argentino Interno:		
Nominal $ 50.000.—	40150 —	
Deudores por primas	154187 55	
Gastos de Explotación	287477 51	
Siniestros .	356074 65	837889 71
		7316747 19

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1200000 —
Reservas .		1659425 51
Beneficios asegurados Vida		12007 88
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 478.694.50)		1232472 93
Cuentas de orden		20990 —
Cuenta de Explotación Administración .	175570 86	
Cuenta de Explotación Incendio .	708074 46	
Cuenta de Explotación Marítima .	470377 40	
Cuenta de Explotación Automóviles .	270085 21	
Cuenta de Explotación Vida .	498920 90	
Cuenta de Explotación Infortunios .	26365 05	
Cuenta de Explotación Cristales	10307 42	
Cuenta de Explotación Robo		
Cuenta de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)		
Cuenta de Explotación Fidelidad Empleados		2159701 30
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas .	151953 32	
Acreedores por reaseguros	19423 75	
Siniestros pendientes	96937 90	
Cuenta de Explotación	772834 60	1041149 57
		7316747 19

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.º 7034 v13 julio.

Forma 43. — 1083

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: **INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES**

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" integrado .... " 1.295.880.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

Tercer Trimestre del Cuadragésimo Sexto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas .		704120 —
Títulos y acciones		699340 19
Propiedades inmuebles		1375000 —
Muebles y útiles		27721 88
Caja y Bancos	2011 88	254033 38
Documentos a cobrar		215908 50
Deudores varios y Ctas. deudoras	13512 78	916209 81
Reseguros .	9584 08	425389 03
Gastos de explotación	1555 80	385101 63
Anulaciones .		112492 38
Pólizas rescatadas		13835 27
Comisiones descontadas		141648 09
Préstamos sobre pólizas		79088 88
Siniestros .	544 68	199464 01
Sección accidentes		114431 63
Títulos y acciones afectadas por reserva .... 10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos .. 10.000.—		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		16250 —
Banco de la Nación Argentina, (Ley 9688)		50000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina (Ley 11.582)		58245 45
Conversión .	2372 15	
	29581 37	5866597 81
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras		152115 13
Siniestros .		296078 —
Reseguros .		3729 71
Anulaciones y extornos		47384 97
Gastos de explotación		97477 75
Documentos a cobrar		11728 02
Primas adicionales calculadas		25000 —
	29581 33	6500111 39

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital social		2000000 —
Reservas .		1148061 14
Acreedores varios y cuentas acreedoras	13754 01	1405326 23
Cuentas de explotación .	15827 36	1047134 43
Reserva matemática a cuenta reaseguradora		7445 —
Alquileres .		49507 65
Ganancias y pérdidas		918 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		16250 —
Títulos depositados en garantía		186563 13
Conversión .		5391 51
	29581 37	5866597 81
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		342978 23
Reservas .		166164 11
Acreedores varios y cuentas acreedoras		9939 61
Administración .		114431 63
	29581 37	6500111 39

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente contador. — Agustín Mon, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.º 7045 v13 julio

F. 1080. — 727

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 501 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.750.000.—
" realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(6.º EJERCICIO)

Aprobado sin observaciones por Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones, Concordia	874020 44	
Maquinarias, Concordia .... $ 155028 81		
Amortización anterior .... $ 37990 18		
5 o|o corriente año .... „ 7751 44 „ 45741 62	109287 19	
Herramientas y útiles, Concordia	1 —	
Muebles y útiles, Concordia .... $ 11287 40		
Amortización anterior .... $ 4035 59		
10 o|o corriente año .... „ 1128 74 „ 5164 33	6123 07	
Utiles de transporte, Concordia .... $ 5354 —		
Amortización anterior .... $ 2841 40		
Del corriente año .... „ 2511 60 „ 5353 —	1 —	
Instalaciones, Concordia .... $ 44020 —		
Amortización anterior .... $ 35520 —		
Del corriente año .... „ 8499.— „ 44019 —	1 —	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1855500 —	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1494500 —	4574333 70
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	43836 —	
Mercaderías, Concordia	51634 73	
Medidores, Concordia	53170 —	148640 73
Activo disponible:		
Caja:		
En Buenos Aires	620 69	
En Concordia	2958 52	3479 21
Activo exigible:		
Deudores varios	107174 93	
Deudores en cuentas corrientes	353631 36	
Documentos a cobrar	8681 81	469488 10
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	725 —	
Impuesto réditos al comercio e industria	3061 98	3786 98
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		5849728 72

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	4375 88	
Fondo p|. amortización p|. red distribuidora:		
Anterior .... $ 60500 —		
Actual .... „ 41250 — $ 101750 —		
p|. red colectora:		
Anterior .... $ 49500 —		
Actual .... $ 33750 — „ 83250 —		
p|. Conexiones, Concordia:		
Actual .... „ 20000 —	205000 —	
Fondo reserva especial	90000 —	3049375 88
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2278000 —	
Documentos a pagar	15000 —	2293000 —
Pasivo transitorio:		
Reserva para servicio debentures	56833 34	
Cuentas a pagar del ejercicio	69061 25	125894 59
Ganancias y Perdidas:		
Beneficios en suspenso (Ejercicio 1928 - 32)	209336 35	
Del Ejercicio	22121 90	231458 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5849728 72

Ing.º Angel Figini, presidente. — Ing.º Edmundo Parodi y Ludovico Steiner, directores delegados. — Rodolfo Gigliani, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 11 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias, Concordia, 5 o|o s|. .... $ 155028 81	7751 44	
Muebles y útiles, Concordia, 10 o|o s|. .... „ 11287 40	1128 74	
Utiles de transportes, Concordia, extraordinaria	2511 60	
Instalaciones, Concordia, del corriente año	8499 —	19890 78
Intereses debentures		141350 —
Intereses y descuentos		4127 68
Alquileres		1320 —
Gastos generales		5032 —
Fondo p|. amortización:		
p|. Red distribuidora	41250 —	
" " colectora	33750 —	
" concesión, Concordia	20000 —	95000 —
		266719 86
Beneficio Ejercicio 1928 - 32	209336 35	
Utilidad del Ejercicio	22121 90	231458 25
		498178 11
HABER		
Saldo anterior		209336 35
Sucursal Concordia		288841 76
		498178 11

Ing.º Angel Figini, presidente. — Ing.º Edmundo Parodi y Ludovico Steiner, directores delegados. — Rodolfo Gigliani, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.º 7120 v13 julio.

F. 1066. — 683

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1929

CAPITAL AUTORIZADO

En acciones Preferidas de 7 o\|o .... m$n. 15.000.000.—
En acciones de 7 o\|o de segunda Preferencia .... » 32.500.000.—
En acciones Ordinarias .... » 50.000.000.—

m$n. 97.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO

En acciones Preferidas de 7 o\|o .... m$n. 8.000.000.—
En acciones de 7 o\|o de Segunda Preferencia .... » 17.000.000.—
En acciones Ordinarias .... » 25.000.000.—

m$n. 50.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1934

ACTIVO		o$s.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	o$s. 9838611 14		
Maquinarias	» 15548088 67		
Redes	» 19304067 05		
Muebles y enseres	» 331293 94		
Utiles y herramientas	» 99554 27		
Trabajos en curso de ejecución	» 66616 95	45188232 02	
II. Activo circulante:			
Almacenes	m$n. 2576174 57		
Títulos y acciones	» 239625 34		2815799 91
III. Activo disponible:			
Caja	m$n. 14502 —		
Bancos	» 1934137 58		1948639 58
IV. Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	m$n. 1891876 4[illegible]		
Consumidores	» 2696187 89		
Obligaciones a cobrar	» 323579 74		
Depósitos especiales.	» 95364 05		5007008 12
V. Activo transitorio			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			109233 70
VI. Activo nominal			
Concesiones		1028511 13	
Pérdidas			
No existen.			
Conversión			105038052 66
		46216743 15	114918733 97
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	m$n. 25000 —		
Valores recibidos en garantía	» 101879 28		
Boletas impuestos municipales al cobro	» 602891 42		
Acciones recibidas en custodia y varias cuentas	» 1069298 27		1799068 97
		46216743 15	116717802 94

PASIVO		o$s.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado .... m$n.	50000000 —		
Reserva legal .... »	5000000 —		
Fondo de renovaciones. m$n. 3601998 24			
Destinado 1933 ... » 1071361 50 »	4673359 74		
Reservas especiales .... »	563152 79		60236512 53
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente ...... m$n.	3454112 18		
Obligaciones a pagar .... »	49500000 —		52954112 18
III. Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos .... m$n.	1027613 83		
Dividendos a pagar .... »	144584 68		
Partidas en suspenso .... »	43218 17		1215416 68
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior .... m$n.	369820 22		
Utilidad actual ejercicio .... »	825372 36		
Total utilidad disponible .... m$n.	1195192 58		
Menos: Dividendos ya repartidos durante el actual Ejercicio, 7 o|o sobre acciones Preferidas de 7 o|o .... »	682500 —		
Saldo			512692 58
Conversión		46216743 15	
		46216743 15	114918733 97
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .... m$n.	25000 —		
Depositantes de valores en garantía .. »	101879 28		
Boletas entregadas al cobro por las Municipalidades . . .. »	602891 42		
Depositantes de acciones en custodia y varias cuentas .... »	1069298 27		1799068 97
		46216743 15	116717802 94

M. Herlitzka, presidente. — D. Terán, director. — H. N. Stark, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Fondo de renovaciones:		
Destinado 1933		1071361 50
Gastos de explotación, Administración y varios		4778946 97
Intereses deudores		1856373 75
Dividendos ya repartidos durante el actual Ejercicio: 7 o|o sobre acciones Preferidas de 7 o|o		682500 —
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	369820 22	
Utilidad: Actual ejercicio	825372 36	
Total utilidad disponible	1195192 58	
Menos: Dividendos ya repartidos durante el actual ejercicio	682500 —	
Saldo		512692 58
		8901874 80
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		369820 22
Productos de explotación y varios		8382471 37
Intereses acreedores		149583 21
		8901874 80

M. Herlitzka, presidente. — D. Terán, director. — H. N. Stark, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.º 7171 v13 julio.

| 597 |

Compañía Francesa de Extractos Tintoriales & Curtientes

Sucursal Argentina

COMPAGNIE FRANÇAISE DES EXTRAITS TINCTORIAUX ET TANNANTS

Avda R.S.Peña Nº 616 — Buenos Aires
Inscripta en el R.P.de C.con fe ha 16 de abril de 1928
Nº.15 — f. 148 — libro 40 — tomo b.—
Estatutos Extranjeros.
Capital Casa Matriz suscripto y realiz do ...... Frcs. 25.000.000.—
Capital Asignado a la Sucursal .... $ m/l 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Inciso	ACTIVO	Parciales $ c|l.	Totales por Capítulo $ c|l.
	I. Activo fijo		
a)	Lanchas	160573 57	
b)	Valores varios	2059 63	
		162633 20	
	Cantidades amortizadas	154361 51	8271 69
	II. Activo circulante	$ c/l.	$ c|l.
a)	Existencia de rollizos de quebracho colorado.....	412020 86	
b)	Mercadería de la Casa matriz	13174 44	425195 30
	III. Activo disponible		
a)	Caja..	177 88	
b)	Bancos	634 79	
c)	Depósito en garantía	13000 —	13812 67
	IV. Activo exigible		
a)	Deudores en cta.cte	51314 07	
b)	Letras a cobrar	795 44	
c)	Cuentas en gestión	11966 01	64075 5
	V. Activo transitorio		
a)	Adelantos para ejercicios futuros:		
a)	Transportes fluviales	41152 75	
b)	Diversos	8620 36	49773 11
	VI. Activo nominal		
a)	Caminos y construcciones.........................	140885 26	
b)	Cantidades amortizadas	107709 59	33175 67
	Pérdidas		
	No hay.		
	Cuentas de orden		
	No hay.		
			594303 94
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible		
a)	Capital asignado	300000 —	
b)	Saldo de Casa matriz	2 6688 18	
c)	Reservas facultativas.		
a)	Sobre existencias................................	5463 04	562151 22
	II. Pasivo exigible		
a)	Acreedores en cta.cte.	5026 28	
b)	Bancos	2055 87	
c)	Depósitos en garantía	500	7582 1
	III. Pasivo transitorio		
a)	Explotación fluvial — valores que pasan a próximo ejercicio	23 25 25	
b)	Adelanto s/ejercicios futuros	1045 3.	24510
	Ganancias		
	No hay		
	Cuentas de orden		
	No hay.		
			5943 [illegible] 9[illegible]

Cia.Fsa.de Extractos Tintoreales y Curtientes

Resumen de las compras de rollizos y extracto de quebracho efectuadas por la Sucursal Argentina y gastos originados por la mismas por cuenta de la Casa matriz del Havre al 31 de diciembre de 1933 Cifras extractadas de las cuentas: «Existencias» y «Gastos generales». —

		Kilage	Valores
	Cuenta :- Existencias		
a)	Rollizos de quebracho colorado		
	Existencia al 31/12/32	8.963.995	206231 10
	Compras hasta 31/12/33	37.452.488	1123740 94
	Gastos originados por estas compras y aplicados en el valor de estas existencias....................		216004 63
	Totales	46.416.483	1545976 67
	Embarcado para ultramar durante el año, transferencias ordenadas por Casa matriz y mermas ...	29.846.044	1133955 81
	Existencias y Valores al 31 diciembre de 1933 según declaración en el Balance General a esta fecha bajo el rumbo: «Activo circulante»	16.570.43	412020 86
b)	Extracto de quebracho		
	Compras efectuadas en el año	3.1 6.266	412470 21
	Gastos originados por estas compras: Saldo del año 1932 .... $ 20 37; Los del año .... „ 11 453 51		11473 88
	Totales	3.146.266	423 44 09
	Embarcado para ultramar durante el año	3.146.266	423944 09
	Sin existencia.		
	Cuentas: «Gastos generales»		
	Por rollizos de quebracho		
	Gastos relativos a los embarques efectuados durante el año: Saldos de gastos del año 1932.... $ 1575 72; Los del año .... „ 36091 67		37667 39
	Total de gastos que fueron aplicados a los embarques efectuados durante el año		37667 39
	Saldados		

El presente estado reemplaza al cuadro de explotación en virtud de las modalidades de esta Sucursal con su Casa Matriz.

Cía. Francesa Extractos Tintoriales y Curtiembres; Sucursal Argentina: Pedro Lageze, gerente.

Inspector pue visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.º 7122 v13 julio.

552

ALADINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad..calle Moreno 411 Buenos Aires

Fecha autorización por el P.E.3 de Septiembre de 1929
Inscrepción en el R. P. d, C.|29 de octubre de 1929

Capital autorizado .... $ 200.000
Suscripto .... » 100.000
Realizado .... » 100.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Muebles y útiles....................		6346 25	
Menos amortizaciones....................		2969 43	3376 82
Activo circulante			
Mercaderías....................		30914 21	
Diversos títulos en cartera....................	9921 00		
Diversos títulos depositados en garantía	2130 73	12051 73	42965 97
Activo disponible			
Caja		300 00	
Bancos....................		104686 99	104986 99
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....................	29652 55		
Deudores hipotecairos o en otra Forma garantizados....................	8000 00		
Documentos a cobrar....................	754 47		
Intereses a cobrar....................	1761 35	40168 37	
Menos Reserva para deudores [illegible]		2000 00	38168 37
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicio futuros....................			661 07
Activo nominal			
Patentes de invención y marca (no amortizadas)....................			90000 00
Pérdidas:			
Por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1933....................		13433 37	
Menos Ganancias del ejercicio anterior		4777 50	8655 87
			288815 09
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)....................			300 00
			289115 09
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto....................		100000 00	
Reserva legal....................		1002 75	101002 75
Pasivo transitorio			
Acreedores en cuenta corriente....................			186123 15
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio....................			1689 19
			288815 09
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)....................			300 00
			289115 09

R. W. Gardiner. presidente. J.J. Waite. síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de octubre de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones		
Muebles y útiles 10%....................	634 63	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, Alquileres, propaganda, seguros.	51595 08	
Descuentos y comisiones....................	4901 47	
Patentes e impuestos....................	2193 52	
Deudores morosos....................	331 13	
	59655 83	
Haber		
Saldo anterior....................		
Mercaderías....................		4777 50
Intereses....................		44828 96
		1393 50
Saldo pérdida del año....................	13433 37	
Menos : Ganancia anterior....................	4777 50	8655 87
		59655 83

R. W. Gardiner. presidente. J.J. Waite. síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Eje cutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7143 v13 julio.

F. 1049. — 642.

WESTLEY WILLIAMS AND COMPANY LIMITED

Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 336

Domicilio de la Casa Matriz en Inglaterra: River Plate House, London E. C. 2.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Agosto de 1932
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 50.000.—
Suscripto y realizado .... „ 34.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		$ moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Plantel y equipo, valor según inventario al 31|12|33			237033 04
Instalaciones cantera		178518 86	
Menos: Amortización del ejercicio		13011 48	165507 38
Herramientas y útiles, valor según inventario al 31|12|33			3336 22
Muebles y útiles			58 —
Automóviles		1500 —	
Menos: Amortizaciones del ejercicio		750 —	750 —
			406684 64
II.— Activo circulante:			
Materiales de consumo		29486 91	
Obras en ejecución por cuenta de cliente		20920 12	50407 03
III.— Activo disponible:			
Caja			3159 48
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		79455 84	
Depósitos en garantía		1176 —	80631 84
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2343 29
VI.— Activo nominal:			543526 28
No existe.			
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
No existe.			
II.— Pasivo exigible:			
Casa Matriz	277097 27		
Menos: Pérdida transferida	76720 91	200376 36	
Acreedores en cuenta corriente		316919 46	517295 82
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			26230 46
			543526 28

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DESDE EL 1.° DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ moneda nacional	
Amortizaciones:		
Instalaciones cantera	13011 48	
Automóviles	750 —	13761 48
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, conservación plantel, etc. ..		103920 01
Intereses, descuentos y cambios		16954 85
Patentes e impuestos		3478 14
		138114 48
HABER		
Obras ejecutadas, etc.		10265 03
Saldo en explotación de cantera		8326 89
Reversión de reserva para diferencias en cambio, al 31|12|32		42801 65
Saldo: Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz .		76720 91
		138114 48

p.p. Westley, Williams & Co. Ltda.
W. A. Westley, apoderado.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7101 v13 julio.

614:

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

(Argentine C mpany Sidney Ross Incorporated)
Productos farmacéuticos
Socieda l Anónima — Calle Patagones 4 5
Fecha de autorización por el P. E. 2 de Noviembre de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de C.
14 de Marzo de 1923 y 1 de Octubre de 1925
Capital autorizado: 3000 acciones de $ 100 c/l c/una $ 300.000.00
» Suscripto: 1800 « « « « « 180.000.00
« « Realizado 1800 « « « « « 180.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la asamblea ordinaria celebrada el 8 de Marzo de 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo f jo:			
Terreno calle Patagones 457/465 y 469	5 987 59		
Menos desvalorización	6715 59	44272 00	
Edificio calle Patagones 457/465	90566 70		
Menos amortizaciones	13514 76	77051 94	
Máquinas y herramientas	288 6 58		
Menos amortizaciones	21101 18	7702 40	
Muebles y útiles	19262 54		
Menos amortizaciones	14071 89	5190 65	
Instalaciones	9144 72		
Menos amortizaciones	8731 52	413 20	
Automóviles	4747 50		
Menos amortizaciones	3447 50	1300 00	
Agencia Montevideo		6628 27	142558 46
II. Activo circulante:			
Mercaderías			100179 16
III. Activo disponible:			
Caja		865 36	
Bancos		68064 15	68929 51
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	233239 32		
Deudores morosos	12248 89	245488 21	
Menos reserva para deudores		17548 01	227940 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9007 22
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			5000 00
			553614 55
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		180000 00	
Reserva legal		161 6 64	
Fondo de previsión		90.000 00	286.06 61
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		64221 84	
Obligaciones a pagar		36944 3	101166 20
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			30576 18
Ganancias:			
Saldo según cuenta			130765 53
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			5000 00
			5 3614 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al año terminado el 30 de Noviembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Terrenos	6715 59	
Edificio	2717 00	
Máquinas	2911 83	
Muebles y útiles	1 07 55	
Instalaciones	1019 80	
Automóviles	1000 00	16071 77
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, propaganda, fletes, etc.		224128 97
Descuentos y comisiones		5435 99
Patentes e impuestos		4.09 83
Deudores morosos e incobrables		12261 59
Saldo:		
Utilidad del año	99319 03	
Más: ganancias anteriores	31446 50	130765 53
		393375 18
HABER		
Saldo anterior		31446 50
Mercaderías		346627 9
Intereses		50 30
Otras utilidades		15248 40
		393373 18

Juan A. Guevara, Vice-presidente — J. Monteith Drysdale, Secretario - tesorero — Ian G. Drysdale, Síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7213 v13 julio.

662:

SOCIEDAD ANONIMA "LE CARBONE"

Antes casa Lacombe & Cie
Casa matriz: 37 rue de Paris Gennevilliers (Francia)

Domicilio de esta sucursal: Belgrano 3151 — 3155 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superio Gobierno del 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Octubre de 1918

Capital autorizado, suscripto y realizado: 2.800.000.— Francos
Capital asignado a esta sucursal: $ 10.000.— o/s ($ 22.727.27 c/l)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinaria	1 —	
Instalaciones	2 —	
Muebles	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	35133 95	
Títulos	540 —	35673 95
III. Activo disponible:		
Caja	2098 35	
Bancos	54773 14	56871 49
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		11214 20
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
VII. Cuentas de orden:		
Depósitos en garantías		32 30
		103795 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		22727 27
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		81036 37
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
IV. Cuentas de orden:		
Garantías		32 30
		103795 94

Léon Pariaud, Administrador delegado — Enrique Costemalle, Contador

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. Amortizaciones: No hay		
II. Gastos generales: Sueldos, jornales, derechos de aduana, alquileres seguros, etc. etc.	41601 72	
III. Comisiones	3414 15	
IV. Patentes e impuestos	774 92	
V. Saldo transferido a casa matriz	12073 67	
	57864 46	
HABER		
I. Productos de explotación		56252 91
II. Intereses y descuentos		1611 55
		57864 46

Léon Pariaud, Administrador delegado — Enrique F. Costemalle, Contador

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 julio N.° 7198 v13 julio.

F. 1022. — 729

COMPAÑIA TRANSPOTADORA DE PETROLEOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de la Nación del 5 de Agosto de 1916, 15 de Abril de 1931, 3 de Mayo de 1928 y 8 de Julio de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1916

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Material flotante	5287288 48	
Muebles y útiles	6198 95	
	5293487 43	
Menos amortización	1946222 90	3347264 5.
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	600 —	
Bancos	25182 08	25782 08
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	26543 10	
Deudores en gestión	21372 29	47915 39
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10987 28
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		3431949 2
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva	21557 52	2021557 5
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		983048 8
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		42629 5
Ganancias		384713 .
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		3431949 2

H. M. Thorndike, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero. — J. J. Kehoe, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DICIEMBRE 31 DE 1933

DEBITO	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Material flotante	370689 69	
Muebles y útiles	585 04	371274 73
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, reparaciones, daños y perjuicios, etc.		1926931 76
Intereses, descuentos, etc.		
Patentes e impuestos		17139 93
Otras pérdidas		1900 88
A fondo de reserva sobre beneficio 1932	4251 32	
A fondo de reserva sobre beneficio 1933	1235 96	5487 28
Saldo anterior	5 41	
Fondo de reserva año 1932	4251 32	
	323624 09	
Beneficios año 1933	62325 24	
	385949 33	
Fondo de reserva año 1933	1235 96	384713 37
Total		2707447 95
CREDITO		
Saldo anterior	350331 24	
Ajuste de años anteriores	22455 83	327875 41
Intereses, descuentos, etc.		116 1
Arrendamientos, fletes		2379456 4
Total		2707447 9

H. M. Thorndike, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero. — J. J. Kehoe, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo ... Inspección General de Justicia.

e13 julio N.° 7212 v13 julio.

Convocatorias Anteriores

AEG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.
2.° Aumento del número de Directores
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Elección de un Director suplente
6.° Designación de un Gerente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e30 junio N.° 7093 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.
Bogotá 2502 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bogotá 2502, el día 14 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° — Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — El Directorio.

e28 junio N.° 7066 v13 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH Ltda.

Sociedad Anónima

ALSINA 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 30 de julio próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio social, clausurado el 24 de marzo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e6 julio N.° 7192 v24 julio

"MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA"

Hace saber que la Asamblea Ordinaria, que debía realizarse el día 2 de Julio, ha debido ser postergada para el 23 de Julio próximo, a las 15 horas. — Presidente: doctor Eudoro Díaz Vivar. — Secretario: Señor Carlos B. Morgán.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

e3 julio N.° 7124 v14 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día jueves 12 de julio de 1934, a las 17 1|2 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan, Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Secretario

e22 junio N.° 6..3 v12 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones requerido, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, la que tendrá lugar en nuestros escritorios San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 28 Ejercicio que ha terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco, presentando el certificado, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma

El Directorio

e3 julio N.° 7128 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.° 212, 6.° piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — El Directorio.

e4 julio N.° 7.177 v21 julio

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840, segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inciso 4.°).

2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6977 v16 julio

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.

e7 julio N.° 7.203 v23 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.

3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.

4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente

Vicepresidente

e25 junio N.° 6981 v13 julio.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

Corrientes 999 - Buenos Aires

Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionista para firmar el [illegible]

El Directorio.

e28 junio N.° [illegible] v17 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7.220 v26 julio

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima
Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.º 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 3.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º — Elección de un Director por tres años, por terminación de mandato.

4.º — Elección de dos Directores suplentes.

5.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad," con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Directorio

e-12 julio N.º 7.240 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.º — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.º — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-12 julio N.º 7.244 v-30 julio

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1934, a las 14 y treinta horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.º 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 el marzo 1934.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

5.º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 59 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local central de la Sociedad.

El Directorio

e12 julio N.º 7236 v26 julio

MOTO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos sociales, el día 14 del corriente, a las 17 horas, tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo N.º 1529, la Asamblea General Ordinaria, a objeto de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1933 - 1934.

2.º Designación de la Comisión Escrutadora.

3.º Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1934 - 1935.

4.º Asuntos varios.

Rogando al estimado consocio puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración,

Antonio Ghielmetti, presidente. — José Speroni, secretario.

e12 julio N.º 7234 v14 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión

2.º — Balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1933 - 34, cerrado el 31 de Marzo de 1934, y relación de los Revisores de Cuentas.

3.º — Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.º — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor Carlos Spada, Dionisio Armari, Miguel Canayrano, Saverio Steppani, Guido Zappa, Vicente Serra, doctor Felipe Gottheil De Luca e Ingeniero José Saglio.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Alejandro Bianchi, Luis Salvadori y Gaspar Carugati.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas efectivos, y dos suplentes, para el Ejercicio 1934-35, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e12 julio N.º 7280 v28 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.º — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Guecco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Ernesto Majorel, presidente. — Luis E. Orgoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.º 7277 v30 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1934, a las 15 horas en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Acta anterior.

2.º — Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1933 - 1934 y del presupuesto para el Ejercicio 1934 - 1935.

3.º — Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

4.º — Elección de cinco Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores Directores: Coroneles don Adolfo Arana, don Félix Alvarez y don Arturo Rawson; Capitán de Fragata don Raúl Aliaga y Mayor don Felipe Urdapilleta por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Oficiales de Administración, Inspector don José Giovannoni, Sub - Inspectores don Alfredo Colombo y don Emilio J. Porta y Oficial de Administración Principal, don Argentino Soler, por terminación de su mandato.

Rigen para esta Asamblea, las disposiciones de los artículos 76, 78, 80, 82, 85, 86 y 92 del Estatuto vigente.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e12 julio N.º 7276 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la décima cuarta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido, el 31 de Marzo de 1934.

2.º — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.º 7286 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria, llamada para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 1|2 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la reducción del capital social, en un 30 o|o.

2.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e12 julio N.º 7286 v28 julio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Domingo 15 del corriente, a las 9 horas, en el edificio social, calle Juan B. Justo (Resistencia), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

2.º — Informe de la Junta Directiva.

3.º — Contrato de alquiler del edificio social.

4.º — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e12 julio N.º 7282 v14 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.º 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.º) Aplicación de las utilidades.

3.º) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.º) Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.º 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.º 7283 v30 julio.

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán 359, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — El Directorio

e 6 julio N.° 7.205 v-24 julio

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e26 junio N.° 6994 v14 julio.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934.

El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10.30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7.110 v18 julio

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, en sus artículos N.° 23, inciso a) y 30, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 23 de julio 1934, a las 15 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente

e11 julio N.° 7274 v13 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio ctc., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA "DELTA"

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e-11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.

4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE ....ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e26 junio N.° 7.002 v14 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27° y 28° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 10, incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierras de propiedad del Banco, cuando sea de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco, en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.° 61, autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo, en el carácter de Director - Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio, y N.° 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.° — Designación de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e-4 julio N.° 7.176 v-16 julio

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e3 julio N.° 7121 v20 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria:

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Reducción del capital social.
2.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e-2 julio N.° 7.118 v-13 julio

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.
2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Menghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 30 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —
El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11,30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Director General por el término de un año.
b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e7 julio N.° 7256 v25 julio

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA
Soc. An. Comerc.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en Villa Angela, F. C. S. F. Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio por renuncia de los titulares.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por renuncia de los titulares.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir los objetivos y fines que motivaron su creación.
4.° Nombrar la Comisión Liquidadora, en caso de disolución de la Compañía, con todas las facultades legales necesarias.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director interino

e7 julio N.° 7210 v24 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA
S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"

Maipú 245 — Buenos Aires
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.
2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.
3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.
5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.

e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.
5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e27 Junio N.° 7021 v16 julio

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934.
El Presidente

e30 junio N.° 7107 v18 julio

Sociedad Argentina Productora de Maderas Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio próximo, a las 9 1|2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea. (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda, Presidente.

e28 junio N.° 7070 v17 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e5 julio N.° 7147 v23 julio.

EMPIRE BAZAR S. A.

Sarmiento 641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del mandato del Síndico.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.° — Elección de Síndico titular.

6.° — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.° 7.261 v-26 julio

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.° 7119 v17 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489 - U. T. 31, Retiro 2411

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XX.° ejercicio vencido el 30 Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 1934.

El Directorio

e6 julio N.° 7.201 v24 julio

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por el término de dos años y un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, calle Bartolomé Mitre 544 ó en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Benedicto Bianchi, Presidente.

e6 julio N.° 7.204 v24 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXI.°, vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 julio N.° 7193 v24 julio.

PERRONE & AYERZA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico titular y uno suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Cayetano Perrone, Presidente. — Antonio Pischedda, secretario ad-hoc.

e5 julio N.° 7167 v20 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea.

e10 julio N.° 7.219 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de junio de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de julio de 1934, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7251 v20 julio

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.° 6.989 v 14 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.
El Director de Administración.
e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras
e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
e5 julio v4 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934:

Serie C. .... $ 551.600.—
Serie F. ,, 543.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —
El Secretario - Gerente
e-6 julio v-20 julio

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.
e13 junio N.° 18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.
El Director
e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1461-C-1933. — Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente, a las 16 horas, para el suministro de:

1 equipo completo para Rayos X.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. (Sábado, de 9 a 12 horas).

Comisión de Adquisiciones, Julio 10 de 1934.

e12 julio — v20 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
25 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7 30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario
e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — " Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e30 junio v23 julio.

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día: 2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 3. piso- Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en l Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle **Reconquista N.° 281 5.° piso**, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo **Tomé** (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminara en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.
b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.
   1.° — Cerco y verjas exteriores
   2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.
   3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.
   4.° — Supresión del depósito de Inflamables.
c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:
   1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
   2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no frefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantegan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes: los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas. retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.

e-23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576): útiles de taller (2571); material eléctrico (2572) bombas rotativas (2573): Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires.

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas "gl" (2587); gabinetes metálicos (2588): cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591): chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de junio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574): Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576): sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579). — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. (15.519-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e7 julio v17 julio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 0 a Km. 20, $ 153.939,80; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 20 a Km. 40, $ 317.658; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 40 a Km. 60 $ 289.353; tramo Guido Pirán, sección Km. 60 a Km. 69,550, $ 248.952.

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 20 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 de julio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 julio — v26 julio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos. $ 34.487.—. Plan de Conservación 1934

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Leones - Bell Ville. Kms. 150.215 a Kms. 180.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.275.300.—.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Saucе. — Provincia de Corrientes. — Ley 11.658. — $ 34.911.—. Segundo llamado.

Hasta el día 17 de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, a para el día 23 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v23 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria Cerro Corá, $ 26.400.00.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 26 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e5 julio v19 julio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación General Gelly, camino de General Gelly a San Nicolás, a Cañada Rica y Empalme de los caminos de General Gelly a Cañada Rica y San Nicolás. — Provincia de Santa Fe — Ley 5315 — $ 27.671.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Feliciano en paso Quebracho y Puente sobre el arroyo Quebracho Camino de Paraná a Quebracho, tramo a La Paz. — Provincia de Entre Ríos — Ley 11.658 — pesos 241.976.

Hasta el día 18 de Julio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Licitación pública. — Ley 11.658. — Obras a ejecutar. — $ 348.565.—.

Prorrogada para el 18 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes, en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Ley 11.658. — Provisión parte metálica. — $ 111.730.—.

Prorrogada para julio 18, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza. $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireáux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 15.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud Kms. 97,680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15.30 horas en San Martín 781, Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, pesos 101.614. — Ley 5315.

Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 julio v-23 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señaldos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio e24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u oreco cevil para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio v23 julio.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e10 julio v9 agosto

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34. puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e18 junio v17 julio.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Dirección General de Irrigación de la Nación. — Licitación Pública número 10.

Llámase a licitación pública para la provisión de una maquina **excavadora** apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General

e10 julio v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan L. García, ex ordenanza de la Dirección de Meteorología, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 325 m|n., importe de los conceptos precisados en la resolución N.°.. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 97|934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-4 julio N.° 423-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Caracciolo, Encargado en 1922 del Vice Consulado en Colonia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 905.57 o|s. y 89 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución N.° . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-4 julio N.° 424-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Benito Malvares**, ex meritorio de policía de Río Negro, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de publicación de este edicto conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 3136|934, por la suma de $ 118.75 m|n., en concepto de orden de pasaje indebidamente utilizada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e11 julio N.° 425 s|p.p. v21 julio.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos botellas conteniendo un litro cada una, de "aguardiente", detenidas por expediente N.° 55, año 1934, que el señor Administrador, con fecha 4 del actual dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, Pedro Obregón y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado. Pase estos autos a Alcaidía y Contaduría, a sus efectos sin reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos. Cumplido, a Sumarios para su archivo.

Sumarios, Julio 10 de 1934. — Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios — Aduana de Rosario.

e12 julio — v17 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santoro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario

e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, **bajo** los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e14 junio v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber a don **Rodolfo Max**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Abril 26 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de pesos sesenta, moneda nacional. — Notifique Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Isaac Leff.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e11 julio N.° 01004 s|p.p. v13 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Miguel Faijas**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguienae resolución: Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01005 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Michel Farkouk** y D. **Guido Solana**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscr to, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e11 julio N.° 01006 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a **García Emilio E.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto; que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del suscripto; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 17 de 1933. — Y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial del demandado a fojas 45 vta., mando llevar adelante la ejecución contra don Emilio E. García, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y costas del juic o". — (Firmado: Escobar).

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e11 julio N.° 01007 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Sarmiento Manuel**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio (artículo 319, Ley 50) y mando llevar adelante el apremio contra don Manuel Sarmiento, hasta tanto pague el actor la suma de seiscientos ochenta pesos con veinticuatro centavos m|nacional, sus intereses y las costas. — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01008 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Francisco Alberto García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la constitución de la Sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de **"Kelly Monteverde y Compañía"**, y cuyo testimonio dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Doctor Mario Novaro, Escribano Público, han comparecido los Señores Rodolfo Brocksopp Thompson, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chacabuco número novecientos cincuenta y cinco Jorge Reid Campbell, argentino, también casado en primeras nupcias, que tiene su domicilio en la calle Brasil número mil setenta y cinco; Santiago Florencio Kelly, argentino, casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Miró número doscientos noventa y cinco; Douglas Henry Rowstron, inglés, de estado viudo, con domicilio en la calle Perú número seiscientos cuarenta y seis y Emilio Mario Monteverde, argentino, soltero, que habita la casa calle Lavalle número treinta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fé y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada para los objetos que se expresarán y a fin de que sus bases y condiciones consten en un instrumento público, las determinan en los siguientes artículos: Primero. — Entre los comparecientes señores Thompson, Campbell, Kelly, Rowstron y Monteverde, se constituye una Sociedad que girará bajo la razón social de Kelly, Monteverde y Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, en el lugar donde tenga establecido su escritorio, empezará a regir el primero de Julio próximo y su duración será indeterminada, no pudiendo disolverse antes del día treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — El pedido de disolución deberá formularse en forma auténtica con seis meses de anticipación. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituyen los negocios de consignaciones de frutos del país, haciendas y cereales, comisiones en general y todo otro negocio concerniente a frutos, haciendas y cereales. — La Sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera toda clase de bienes raíces, venderlos e hipotecarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, todo por los precios, plazos y condiciones que se estime convenientes. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos de curso legal y ha sido aportado por los cinco socios por partes iguales o sea diez mil pesos por cada uno, a cuyas sumas queda limitada su responsabilidad. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los Señores Kelly, Rowstron y Monteverde, en calidad de Gerentes, pudiendo proceder conjunta, o separada e indistintamente con amplitud de facultades, incluso las especiales enumeradas en los incisos uno a cuatro y ocho a diez y siete inclusive del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otras que pudieran exigir las leyes a los mandatarios o representantes de terceros. — Dos o más socios que representen mayoría de capital, podrán nombrar uno o más Gerentes con amplitud de facultades o con las restricciones que estimen conveniente y también revocar su nombramiento, incluso el que se hace por esta escritura. — La fiscalización será ejercida por un Contador Público Nacional que será designado anualmente por los socios por mayoría de capital. — Quinto. — Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Sexto. — Para la formación de los balances se estimarán los muebles y útiles con un descuento de quince por ciento por año. — Séptimo. — De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará en primer término un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de veinte y nueve por ciento al Señor Campbell; veinte y siete por ciento al Señor Kelly; diez y nueve por ciento al Señor Rowstron; diez y ocho por ciento al Señor Monteverde y siete por ciento al Señor Thompson, en cuya proporción soportarán las pérdidas si las hubiera.— Octavo. — En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los restantes a cuyo favor quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del fallecido o al socio saliente el saldo que resulte a su favor en los libros sociales el día del deceso o del retiro con más un interés computado a razón del cincuenta por ciento anual por el tiempo comprendido entre la iniciación del período social en curso y el día del fallecimiento o retiro en compensación de las utilidades que hubieran podido corresponderle, cuyo interés se abonará con las utilidades obtenidas a la aprobación del balance subsiguiente en el que como en los sucesivos la porción asignada al socio saliente o fallecido será distribuída entre los restantes en proporción a la cuota asignada a cada uno de ellos.—Noveno.—La liquidación de la Sociedad al resolverse su disolución se efectuará por los socios indistintamente con facultad dos o más de ellos que representen mayoría de capital, de conferir poderes generales o especiales al efecto o por las personas que designen de común acuerdo o por mayoría de capital.— Décimo. — La aprobación de los balances y toda manifestación relativa a las operaciones sociales podrán expresarla los socios por medio de sus apoderados y también por correspondencia postal o telegráfica. — Undécimo. — Con excepción de las que expresa el primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para cualquier modificación de las estipulaciones consignadas en esta escritura aunque los socios fueran menos de cinco, y Duodécimo — Las dudas divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la Sociedad cuantos testimonios se soliciten. — Como Escribano autorizante hago constar que queda agregado a la presente en pago del impuesto establecido por la Ley de papel sellado un sello de cincuenta pesos número mil ochocientos sesenta y tres que tiene agregadas dos estampillas: una de veinte pesos número veinte mil seiscientos veinte y uno y otra de cinco pesos número ciento un mil doscientos dos. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los comparecientes y testigos los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron Don Manuel Iglesias y Don Manuel Orosa, mayores de edad y domiciliados en esta Capital de que doy fé — Rodolfo B. Thompson. — Jorge R Campbell. — Sgo. F. Kelly. — D. H Rowstron. — Emilio M. Monteverde. — Manuel Iglesias. — M Orosa. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Novaro. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento trece y al folio cuatrocientos ochenta y seis pasó ante mí en el Registro treinta y cuatro a mí cargo — Para la Sociedad Kelly, Monteverde y Compañía expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta números quinientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco al quinientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete que sello y firmo en Buenos Aires, el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Testado-s No vale-Raspado-tres-vale. — Hay un sello y una estampilla. — Mario Novaro.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e11 julio N.° 7.268 v16 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Vignier Jorge y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor Oficial del demandado a fs. 20 vta., llévese adelante la ejecución contra don Jorge Vignier y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-4 julio N.° 00.982-s.p.p.-v-6 julio

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.— Angel M. Cerdero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instruccinó en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Braulio A. Lapido, sobre cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, a don **Braulio A. Lapido**, o a su Sucesión, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Junio 15 de 1934. — Francisco González, secretario.

e4 julio N.° 987 s|p.p. v21 julio

El Juez José C. Migueus, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capraaura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a :

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodriguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Cascué.
Ciriac Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti o Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga Angela Lombardo de Martínez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don Valentín Castellani, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el **Consejo Nacional de** Educación, por **cobro de pesos, bajo** apercibimiento de **rebeldía.**

Buenos Aires, **Junio 15 de 1934. —** Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p. v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — **Federico** Luis Trujillo, secretario.

e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Palmira Lencini o Lencine.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00990 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a Giacomello y Cía., a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para **que** los represente **en estos** autos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01018 s|p|p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00837-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Mahamud Geder, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres i Sal**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a D. **Manuel Pazos**, y a D. **Andrés Duro**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Eduardo Sarmiento y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Autos y Vistos: — Atento lo manifestado precedentemente por el señor Defensor de los demandados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319, de la Ley 50, sentencio este juicio de venta, mandando llevar adelante el apremio hasta tanto los señores Manuel Pazos y Andrés Duro, paguen al Fisco Nacional la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos m|nacional, sus intereses y costas. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — (Firmado: Eduardo Sarmiento)".

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01010 s.p.p. v15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Mollica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos María Pilar Fernández y José Blanco, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chueco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía ,de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, cita y emplaza, por el término de ocho días, a **Héctor Florencio Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01019 s|p|p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Santa María Miguel L.** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y secretaría a cargo del suscripto se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 1? de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio (artículo 319, Ley 50), y mando llevar adelante el apremio contra don Miguel L. Santa María, hasta que pague al actor la suma de treinta y cinco mil ciento un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio". — (Firmado Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01009 s|p.p. v13 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz

e11 julio N.° 01016 s|p|p. v19 julio.

El Juez de Paz de la Sección 16, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de **don Enrique Ferrando**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Chiodi, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01015 s|p|p. v16 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jesús Cid**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01017 s|p|p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Dellacha Gerónimo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires Abril 2 de 1934. — Austos y Vistos: Atento lo manifestado precedentemente por el señor Defensor del ejecutado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Gerónimo Dellacha pague al Fisco Nacional, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — Firmado: Eduardo Sarmiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01011 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Horacio Tort** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones al Defensor del ejecutado, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante contra don Horacio Tort. (Art. 268 de la Ley 50), hasta que éste pague al actor la suma de cuarenta pesos con setenta y cinco centavos mon. nacional, sus intereses y las costas". — (Firmado: Eduardo Sarmiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01012 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se hace saber a **Bozzola Antonio**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Bs. Aires, Marzo 23 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Antonio Bozzola, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio": — Firmado: Saúl M. Escobar .

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo A. Labitte, secretario.

e11 julio N.° 01013 s|p|p. v13 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duren o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José I. Urdapilleta, secretario.

e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.

e-11 julio N.° 1025 s p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico Alejandro Schiapavalo, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi,** procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer pis[illegible]

e-2[illegible] junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — [illegible] Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso,** procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, al señor **Santiago Kohs,** para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio de apremio que, conjuntamente con los señores Miguel López y José Soffa, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial.

Rosario, Junio 25 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e11 julio N.° 01014 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi procesado** por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a Mauricio Desia, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc,** procesado por el delito de robo; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.956

FIBRILINA

Junio 28 de 1934. — Nicolini Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 18.030.

v-14 julio

Acta N.° 175.930

BOROSODINE

Junio 30 de 1934. — S. A. des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiére", de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ,de la clase 2. — Aviso número 18.124.

v-14 julio

Acta N.° 175.939

COLIDOSE

Junio 28 de 1934. — Rocher & Cie. Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.069.

v-14 julio

Acta N.° 175.958

Max Schwarzlose

Junio 28 de 1934. — Max Schwarzlose de Berlín, Alemania. — Para distinguir jabones, esencias, afeites, extractos y demás artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.626. — Aviso N.° 18.105.

v-14 julio

Acta N.° 175.929

PARAFLOR

Junio [illegible] de 1934. — The North British Rubber Company Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir linoleums y demás materiales similares para recubrimientos de pisos, de la clase 13. — Renovación de la número 87.173. — Aviso número 18.039.

v-14 julio

Acta N.° 175.903

MARGHERITA

Junio 27 de 1934. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites, hongos, conservas, yerba mate, galletitas, galletas y bizcochos. — Renovación de la número 85.564. — Aviso número 17.999.

v-14 julio

Acta N.° 175.847



Junio 25 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y otras partes y materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, talones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.391. — Aviso N.° 18.015.

Acta N.° 175.575

"ALASSIO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 12 de 1934. — Federico Alassio y Florencio Alassio. — Para distinguir caños de gres vidriado en general, de la clase N.° 3. — Renovación de la N.° 85.417. — Aviso N.° 17.724.

v-14 julio

Acta N.° 175.872

LITOFRENT

Junio 26 de 1934. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.886.

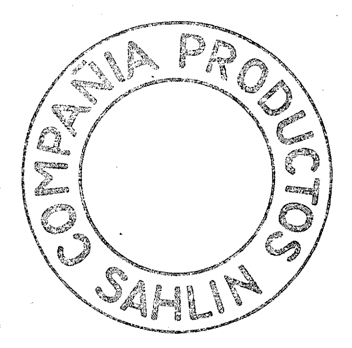
v-14 julio

Acta N.° 175.855

LAS PALMAS

Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.215. — Aviso N.° 17.967.

Acta N.° 175.843



Junio 25 de 1934. — John de Lacy Hennesey, Nils Algot Sahlin &Ragnvald Nilssen, que comercian bajo el rubro de: Sahlin Products Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.011.

v-14 julio

Acta N.° 175.865

PLAYA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.047.

v-14 julio

Acta N.° 173.399

M. L. C.

Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.552.

v-14 julio

Acta N.° 173.703

MAJESTIC

Marzo 6 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania y Buenos Aires, República Argentina.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.927. — Aviso N.° 15.850.

v-14 julio

Acta N.° 174.773



Abril 30 de 1934 — L. Leichner, de Berlín, Alemania y Buenos Aires, República Argentina.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, cremas dentífricos y demás artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.580. — Aviso N.° 16.892.

v-14 julio

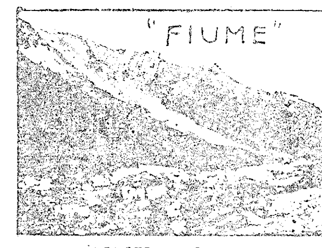
Acta N.° 175.137



Mayo 21 de 1934. — Germán A. Frese — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en Junio 12 de 1934. — Aviso N.° 17.202.

v-14 julio

Acta N.° 175.288



Mayo 28 de 1934. — Klurfan y Gerscovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.024. — Aviso N.° 17.432.

v-14 julio

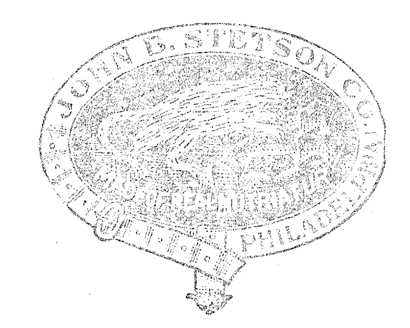
Acta N.° 175.648



Junio 14 de 1934. — Luis Rodríguez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.054. — Aviso N.° 17.795.

v-14 julio

Acta N.° 175.663



Junio 15 de 1934. — John B. Stetson Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir sombrerería en general, únicamente, de la clase N.° 16 — Renovación de la N.° 85.660. — Aviso N.° 17.808.

v-14 julio

Acta N.° 175.825



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase N.° 4. — Renovación de la N.° 88.492. — Aviso N.° 17.992.

v-14 julio

Acta N.° 175.826



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.493. — Aviso N.° 17.991.

v-14 julio

Acta N.° 175.832



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.499. — Aviso N.° 17.985.

v-14 julio

Acta N.° 175.827



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la 88.494.—Aviso N.° 17.990.

v-14 julio

Acta N.° 175.828



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 88.495. — Aviso N.° 17.989.

v-14 julio

Acta N.° 175.829



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 88.496. — Aviso N.° 17.988.

v-14 julio

Acta N.° 175.830



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A Comercial e Industrial.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.—Renovación de la N.° 88.497. — Aviso N.° 17.987.

v-14 julio

Acta N.° 175.831

Pineral

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.498. — Aviso N.° 17.986.

v-14 julio

Acta N.° 175.833



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 88.500. — Aviso N.° 17.984.

v-14 julio

Acta N.° 175.834



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.501. — Aviso N.° 17.983.

v-14 julio

Acta N.° 175.835



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.502. — Aviso número 17.982.

v-14 julio

Acta N.° 175.836



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 88.503. — Aviso N.° 17.981.

v-14 julio

Acta N.° 175.837

Pineral

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 88.504. — Aviso N.° 17.980.

v-14 julio

Acta N.° 175.838



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 88.505. — Aviso N.° 17979.

v-14 julio

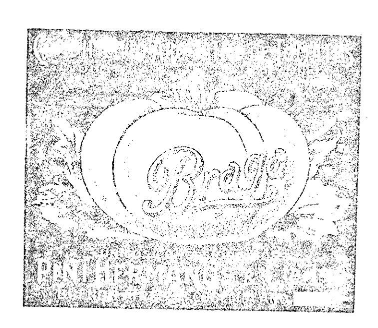
Acta N.° 175.839



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 88.506. — Aviso N.° 17.978.

v-14 julio

Acta N.° 175.840



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir codimentos de tomates únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.179. — Aviso N.° 17.977.

v-14 julio

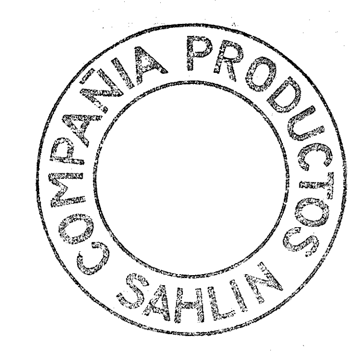
Acta N.° 175.842

LEGHORN

Junio 25 de 1934. — Pujol, Canut, Vila & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación N.° 86.348. — Aviso N.° 18.010.

v-14 julio

Acta N.° 175.844



Junio 25 de 1934. — John de Lacy Hennesey, Nils Algot Sahlin & Ragnvald Nilssen, que comercian bajo el rubro de: Sahlin Products Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18012.

v-14 julio

Acta N.° 175.841

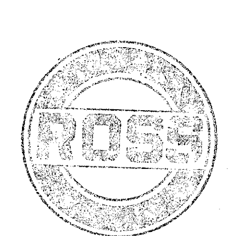


CARLOS BULA

Junio 25 de 1934. — Carlos Bula. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.009.

v-14 julio

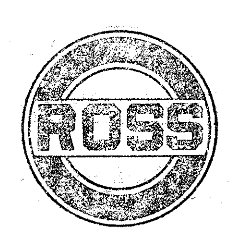
Acta N.° 175.845



Junio 25 de 1934. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.013.

v-14 julio

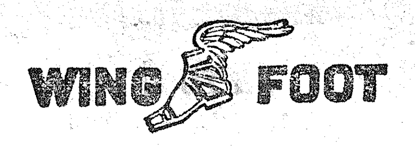
Acta N.° 175.846



Junio 25 de 1934. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.014.

v-14 julio

Acta N.° 175.848



Junio 25 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 88.318. — Aviso N.° 18.016.

Acta N.° 175.849

Stribit

Junio 25 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.997.

Acta N.° 175.850

SERVAL

Junio 25 de 1934. — Turner & Newall Ltda., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.004.

Acta N.° 175.851

SANTA BLANCA

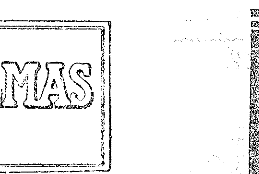
Junio 25 de 1934. — Alfredo del Gage. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.003.

Acta N.° 175.853

LAS PALMAS

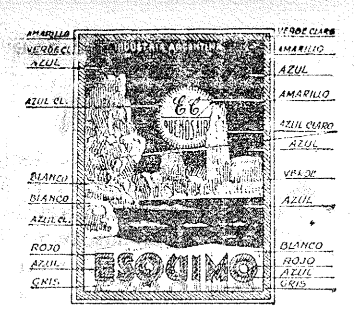
Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.213. — Aviso N.° 17.965.

Acta N.° 175.854



Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.214. — Aviso N.° 17.966.

Acta N.° 175.862



Junio 25 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.006.

v-14 julio

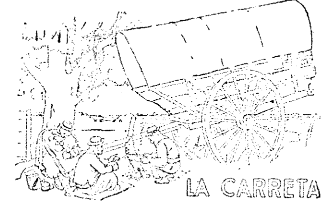
Acta N.° 175.857

MERCANTIL

Junio 25 de 1934. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de papeles en general. — Renovación de la N.° 86.507. — Aviso N.° 17.972.

v-14 julio

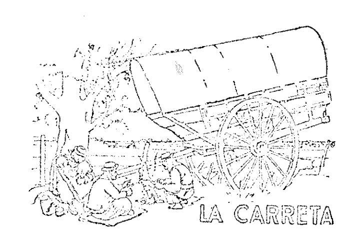
Acta N.° 175.858



Junio 25 de 1934. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.312. — Aviso N.° 17.968.

v-14 julio

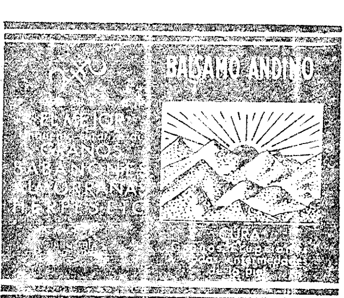
Acta N.° 175.859



Junio 25 de 1934. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.313. — Aviso número 17.969.

v-14 julio

Acta N.° 175.860



Junio 25 de 1934. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Aviso N.° 17.970.

v-14 julio

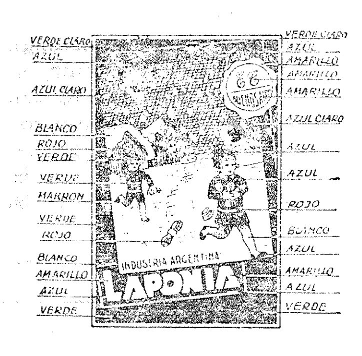
Acta N.° 175.856

VÍA

Junio 25 de 1934. — Manuel Vía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.322. — Aviso N.° 17.971.

v-14 julio

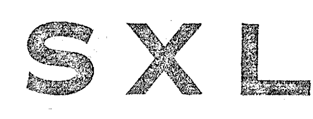
Acta N.° 175.863



Junio 25 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.005.

v-14 julio

Acta N.° 175.864



Junio 25 de 1934. — Stewarts & Lloyds Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir tubos de hierro, acero en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.816. — Aviso N.° 18.0[illegible]

v-14 julio

Acta N.° 175.865

FLEXOR

Junio 25 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.018.

v-14 julio

Acta N.° 175.867

EMEC

Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.975.

v-14 julio

Acta N.° 175.871



Junio 26 de 1934. — José Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles, sardinas en aceite y galletitas. — Renovación de la N.° 85.608. — Aviso número 18.034.

v-14 julio

Acta N.° 175.868



Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.974.

v-14 julio

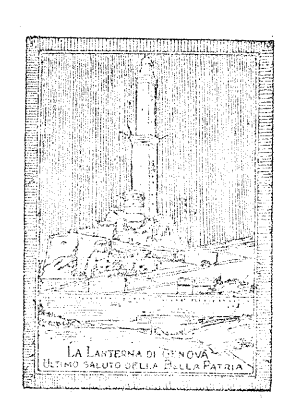
Acta N.° 175.869

EMEC

Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso N.° 17.976.

v-14 julio

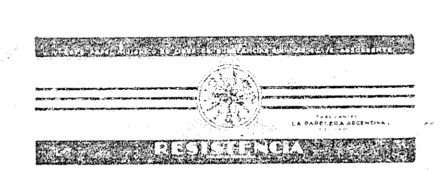
Acta N.° 175.870



Junio 26 de 1934. — Villamil Balbin & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.6[illegible]. — Aviso N.° 18.035.

v-14 julio

Acta N.° 175.866



Junio 25 de 1934. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 17.998.

v-14 julio



Acta N.° 175.873

TRES ESTRELLAS

Junio 26 de 1934. — Carmelo Bovino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.887.

v-14 julio

Acta N.° 175.874

SALISODIUM

Junio 26 de 1934. — Bernardo Jaimevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.008.

v-14 julio

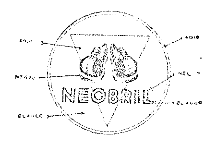
Acta N.° 175.875



Junio 26 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.885.

v-14 julio

Acta N.° 175.876



Junio 26 de 1934. — Colombo & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.019.

v-14 julio

Acta N.° 175.879

FLORDOR

Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.846. — Aviso N.° 18.040.

v-14 julio

Acta N.° 175.880

PERFUMERIA DARSY

Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.848. — Aviso N.° 18.041.

v-14 julio

Acta N.° 175.881



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.849. — Aviso N.° 18.042.

v-14 julio

Acta N.° 175.882



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.850. — Aviso 18.043.

v-14 julio

Acta N.° 175.883

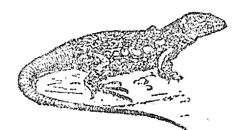


Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 87.958. — Aviso N.° 18.044.

v-14 julio

Acta N.° 175.884

Lagarto



Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.873. — Aviso N.° 18.046.

v-14 julio

Acta N.° 175.886

RAMBLA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 18.045.

v-14 julio

Acta N.° 175.887

AURORA

Junio 26 de 1934. — Mayer y Uryson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.029.

v-14 julio

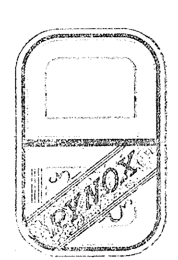
Acta N.° 175.888

VOLCAN

Junio 26 de 1934. — Higinio Nardini. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.028.

v-14 julio

Acta N.° 175.889



Junio 26 de 1934. — Salvio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.036.

v-14 julio

Acta N.° 175.890

BRONQUISTOL

Junio 26 de 1934. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio número 17.891.

v-14 julio

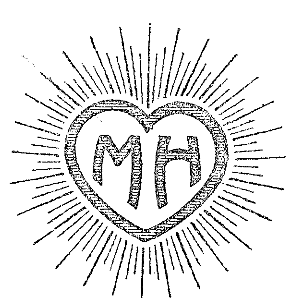
Acta N.° 175.891

"DON BOSCO"

Junio 26 de 1934. — María Mastropierro de Terminiello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.048.

v-14 julio

Acta N.° 175.892



Junio 26 de 1934. — Emilio Seufer. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.055.

v-14 julio

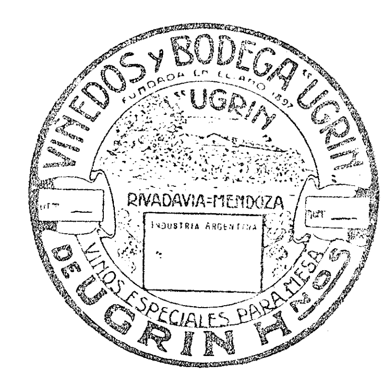
Acta N.° 175.893

EL YUGO

Junio 26 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.267. — Aviso número 18.031.

v-14 julio

Acta N.° 175.894



Junio 26 de 1934. — Ugrín Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.735. — Aviso N.° 18.030.

v-14 julio

Acta N.° 175.895

YARAVI

Junio 26 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.032.

v-14 julio

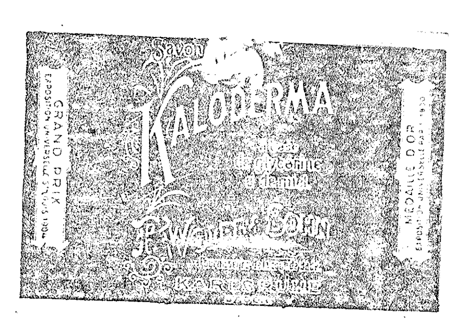
Acta N.° 175.897



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.975. — Aviso 18.053.

v-14 julio

Acta N.° 175.898



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.978. — Aviso N.° 18.052.

v-14 julio

Acta N.° 175.899

Savon de Toilette
KALODERMA
GRAND PRIX
MÉDAILLE D'OR
F. WOLFF & SOHN
KARLSRUHE

Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie & Toilettescifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 88.976. — Aviso número 18.054.

v-14 julio

Acta N.° 175.900

LANCHA

Junio 26 de 1934. — José Carbone & Juan Pellegrino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.049.

v-14 julio

Acta N.° 175.901



Junio 26 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.909. — Aviso número 18.050.

v-14 julio

Acta N.° 175.902

EDIPHONE

Junio 26 de 1934. — José Juan Marcaida. — Para distinguir, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.051.

v-14 julio

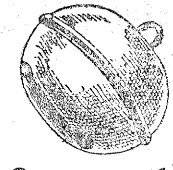
Acta N.° 175.904

MARGARITA

Junio 27 de 1934. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites y yerba mate. — Renovación de la número 85.565. — Aviso número 18.000.

v-14 julio

Acta N.° 175.905



Junio 27 de 1934. — Baqués Parera e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 18.026.

v-14 julio

Acta N.° 175.907



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 85.734. — Aviso n9mero 18.023.

v-14 julio

Acta N.° 175.908



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.735. — Aviso número 18.024.

v-14 julio

Acta N.° 175.909



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.387. — Aviso número 18.025.

v-14 julio

Acta N.° 175.910



Junio 27 de 1934. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.587. — Aviso número 18.020.

v-14 julio

Acta N.° 175.911



Junio 27 de 1934. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.588. — Aviso número 18.021.

v-14 julio

Acta N.° 175.912

HADA

Junio 27 de 1934. — Arnaldo Carpinetti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.058.

v-14 julio

Acta N.° 175.916

ARPHOS

Junio 27 de 1934. — José Robert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.057.

v-14 julio

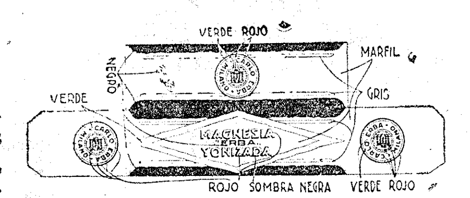
Acta N.° 175.917

SAMARITANA

Junio 27 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.777. — Aviso número 17.623.

v-14 julio

Acta N.° 175.918



Junio 27 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir únicamente magnesia, de la clase 2. — Aviso número 18.056.

v-14 julio

Acta N.° 175.921

QUO VADIS

Junio 28 de 1934. — Javier Humberto Caldentey. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 18.059.

v-14 julio

Acta N.° 175.923



Junio 28 de 1934. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. (en liquidación). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.634. — Aviso número 18.093.

v-14 julio

Acta N.° 175.924



Junio 28 de 1934. — The Standard Tool Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir taladros, fresas, mechas, ensanchadores, mandriles, herramientas mecánicas con o sin filo, destornilladores, berbiquíes, barrenas, martillos, limas, gubias, formones, escoplos, hachas, punzones, lesnas, cinceles, de la clase 10. — Renovación de la número 87.150. — Aviso número 18.094.

v-14 julio

Acta N.° 175.925

"CADILLAC"

Junio 28 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 88.281. — Aviso número 18.095.

v-14 julio

Acta N.° 175.926

INDIA
OIL STONE

Junio 28 de 1934. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir piedras de afilar, de la clase 10. — Aviso número 18.096.

v-14 julio

Acta N.° 175.928



RUFUS

Junio 28 de 1934.— Cooper & Roe, Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.019. — Aviso número 18.098.

v-14 julio

Acta N.° 175.930

MILLION BOND

Junio 28 de 1934. — John Dickinson & Co. Ltd., de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.127. — Aviso número 18.100.

v-14 julio

Acta N.° 175.931

IREMHA

Junio 28 de 1934. — Bernardo Jaimovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.007.

v-14 julio

Acta N.° 175.933



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.596. — Aviso número 18.085.

v-14 julio

Acta N.° 175.934



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.223. — Aviso número 18.084.

v-14 julio

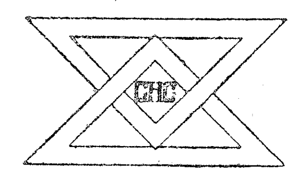
Acta N.° 175.932

EL LEGIONARIO

Junio 28 de 1934. — Romero Hinds & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.253. — Aviso número 18.087.

v-14 julio

Acta N.° 175.935



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.156. — Aviso número 18.086.

v-14 julio

Acta N.° 175.936



Junio 28 de 1934. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir dentífricos, de la clase 2. — Renovación de la número 87.992.— Aviso número 18.101.

v-14 julio

Acta N.° 175.937

IGIENICUM

Junio 28 de 1934. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.010. — Aviso número 18.102.

v-14 julio

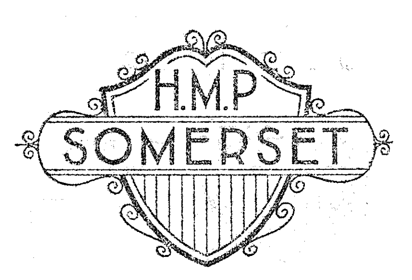
Acta N.° 175.938

THIOLYSINA

Junio 28 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubi-Lux", de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.067.

v-14 julio

Acta N.° 175.942



Junio 28 de 1934. — H. M. Petter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.072.

v-14 julio

Acta N.° 175.941



PURRETE

Junio 28 de 1934. — Clemente & Baltar. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 86.450. — Aviso número 18.071.

v-14 julio

Acta N.° 175.943



Junio 28 de 1934. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la número 87.249. — Aviso número 18.073.

v-14 julio

Acta N.° 175.944



Junio 28 de 1934. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de peppermint, de la clase 22. — Renovación de la número 87.301. — Aviso número 18.074.

v-14 julio

Acta N.° 175.945

GOVELL

Junio 28 de 1934. — Emilio Giovannelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.075.

v-14 julio

Acta N.° 175.946

GOVELL

Junio 28 de 1934. — Emilio Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.076.

v-14 julio

Acta N.° 175.953

TUBILUX

Junio 28 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubilux", de Nápoles, Italia. — Para distinguir ungüentos medicinales, oftálmicos, de la clase 2. — Aviso número 18.068.

v-14 julio

Acta N.° 175.954

FITOSINA

Junio 28 de 1934. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.091.

v-14 julio

Acta N.° 175.955

SUECA

Junio 28 de 1934. — Abel Casas. — Para distinguir sierras-cintas, sierras circulares y cuchillas para garlopas y cepilladoras, de la clase 5. — Aviso N.° 18.089.

v-14 julio

Acta N.° 175.957

FEDERAL

Junio 28 de 1934. — Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticida, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. —Aviso N.° 18.088.

v-14 julio

Acta N.° 175.959



Junio 28 de 1934. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.625. — Aviso N.° 18.108.

v-14 julio

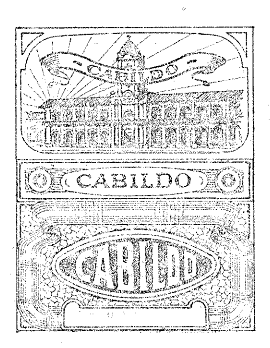
Acta N.° 175.960



Junio 28 de 1934. — López Goya & Cía. —Para distinguir sedas para coser, bordar y crochet, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.624. — Aviso N.° 18.107.

v-14 julio

Acta N.° 175.961



Junio 28 de 1934. — Juan Simes. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 18.106.

v-14 julio

Acta N.° 175.962



Junio 28 de 1934. — Sociedad "Rizzoni y Señora de Rivera". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.104.

v-14 julio

Acta N.° 175.963



Junio 28 de 1934. — Cía. Valenciana de Cementos Portland S. A. de Valencia, España. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.064.

v-14 julio

Acta N.° 175.964



Junio 28 de 1934. — Cía. Valenciana de Cementos Portland S. A. de Valencia, España. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.065.

v-14 julio

Acta N.° 175.965

SAPIENTIA

Junio 28 de 1934. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.138. — Aviso número 18.066.

v-14 julio

Acta N.° 175.966

VIRGEN

Junio 28 de 1934. — Primera Maltería Argentina Conchitas S. A. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Aviso N.° 18.103.

v-14 julio

Acta N.° 175.967

FRANCALCION

Junio 28 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.083.

v-14 julio

Acta N.° 175.968

SERRATS

Junio 30 de 1934. — José Serrats, de Borneo, Vizcaya, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.037.

v-14 julio

Acta N.° 175.976



Junio 30 de 1934. — Bordas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 18.120.

v-14 julio

Acta N.° 175.975



SALISBURY

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.117.

v-14 julio

Acta N.° 175.981

CPOZONES

Junio 30 de 1934. — S. A. des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiére", de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.125.

v-14 julio

Acta N.° 175.982

LACTOGEN

Junio 30 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham, Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.723. — Aviso N.° 18.126.

v-14 julio

Acta N.° 175.983

LACTOGENO

Junio 30 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham, Vevey, Suiza y Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.724. — Aviso N.° 18.127.

v-14 julio

Acta N.° 175.984

HURRA

Junio 30 de 1934. — Urra, Feijóo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.128.

v-14 julio

Acta N.° 175.985

WEIL

Junio 30 de 1934. — Weilwerke Akt. Ges, de Frankfurt a. M. Rödelheim, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 85.603. — Aviso N.° 18.109.

v-14 julio

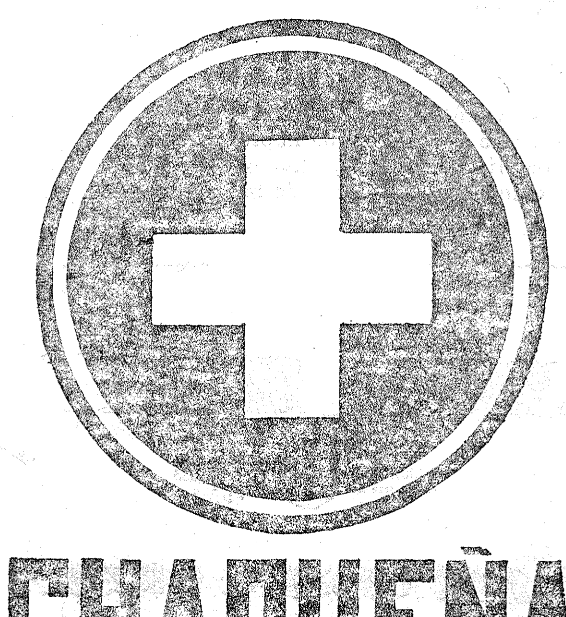
Acta N.° 175.987

JAEN

Junio 30 de 1934. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.610. — Aviso N.° 18.112.

v-14 julio

Acta N.° 175.852



CHAQUEÑA

Junio 25 de 1934. — S. A. La Chaqueña. — Para distinguir substancias colorantes, de propiedades curtientes, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.05±. — Aviso N.° 17.909.

v-14 julio

Acta N.° 175.913

N°...........

CIA AZUCARERA MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
MONTE GRANDE
AÑO 19...........
EST. LULES - TUCUMAN

Junio 27 de 1934. — Cía Azucarera Mercedes, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.938. — Aviso N.° 17.993
v-14 julio

Acta N.° 175.914

N°...........

CIA AZUCARERA MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
MERCEDES
AÑO 19...........
EST. LULES - TUCUMAN

Junio 27 de 1934. — Cía. Azucarera Mercedes, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.937. — Aviso N.° 17.994
v-14 julio

Acta N.° 175.919



Junio 27 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.061.
v-14 julio

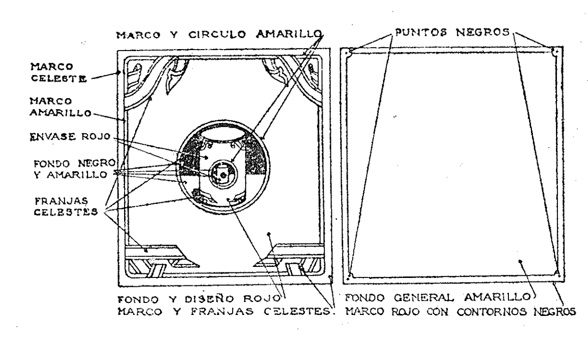
Acta N.° 175.979





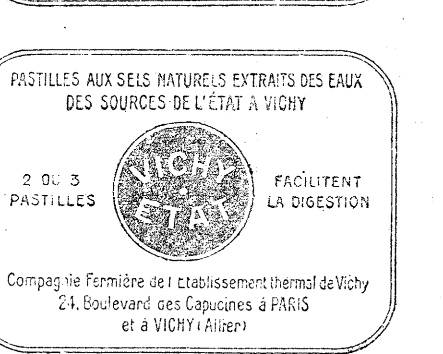
Junio 30 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy de París, Francia. — Para distinguir sales y pastillas de extractos de aguas minerales naturales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.717. — Aviso N.° 1[illegible]
v-14 julio

Acta N.° 175.922



Junio 28 de 1934. — Reginald Stanley Dunning. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 18.092.
v-14 julio

Acta N.° 175.978



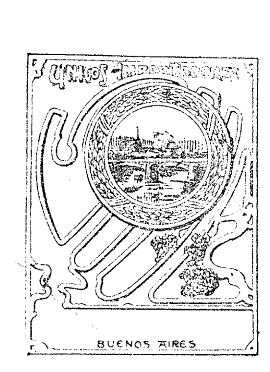
Junio 30 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.186. — Aviso N.° 18.122.
v-14 julio

Acta N.° 175.920

Laponia
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 27 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.062.
v-14 julio

Acta N.° 175.986





Junio 30 de 1934 — Beramendi & Cía. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.729. — Aviso N° 18.111
v-14 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. E[illegible], Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional